



## **INFORME DE GESTIÓN**

### **DIRECCIÓN DE RECURSOS PARA EL CTel**

**Septiembre 13 de 2023 – abril 30 de 2024**



**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
MINCIENCIAS**

**INFORME DE ENTREGA PARA EL NIVEL DIRECTIVO Y JEFES DE  
OFICINA**

**NOMBRE DE QUIEN ENTREGA EL CARGO:**

**GUILLERMO MUÑOZ ÁVILA**

**CARGO QUE DESEMPEÑA:**

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI**

**DEPENDENCIA:**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI**

**30 DE ABRIL 2024**

## TABLA DE CONTENIDO

|   |     |
|---|-----|
| <b>1. DATOS GENERALES .....</b>   | 9   |
| <b>2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD .....</b>   | 10  |
| <b>3. FUNCIONES O RESPONSABILIDADES A CARGO.....</b>  | 12  |
| <b>4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....</b>   | 14  |
| <b>5. RECURSO HUMANO .....</b>  | 22  |
| <b>5.1 Personal de planta.....</b>  | 22  |
| <b>5.2 Personas contratadas por prestación de servicios del presupuesto general de la nación.....</b>               | 22  |
| <b>5.3 Personas contratadas a través de Tecnalia.....</b>   | 37  |
| <b>6. REGLAMENTOS Y MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS .....</b>   | 57  |
| <b>6.1 Procedimientos .....</b>   | 57  |
| <b>6.2 Modelos .....</b>  | 58  |
| <b>6.3 Formatos .....</b>   | 60  |
| <b>6.4 Instructivos .....</b>   | 62  |
| <b>6.5 Guías.....</b>   | 62  |
| <b>6.6 Documento Técnico.....</b>   | 62  |
| <b>6.7 Documentos anexos.....</b>   | 63  |
| <b>7. ESTADO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE TIENE A CARGO EN LA DIRECCIÓN Y EN LA QUE SE ACTÚA COMO SUPERVISOR .....</b> | 64  |
| <b>7.1 Contratación .....</b>   | 64  |
| <b>7.1.1. Presupuesto General de la Nación (PGN).....</b>   | 64  |
| <b>7.2 Estado plan de Mecanismos .....</b>  | 65  |
| <b>7.2.1 Convocatorias que abrieron en 2023 y que cierran en 2024 .....</b>   | 65  |
| <b>7.2.2 Mecanismos que tuvieron un banco o listado adicional de financiables en 2024.....</b>                      | 69  |
| <b>7.2.3 Mecanismos vigencia 2024 .....</b>   | 75  |
| <b>7.2.4 Convocatorias del sistema general de regalías 2023-2024.....</b>   | 92  |
| <b>7.2.5 Plan bienal convocatorias 2023-2024 .....</b>  | 95  |
| <b>7.2.6 Respuestas atención al ciudadano .....</b>   | 102 |
| <b>7.3 Estado de los procesos supervisión .....</b>   | 102 |
| <b>7.3.1 Supervisiones .....</b>  | 102 |
| <b>7.4 Estado de la de la contratación derivada Fondo Francisco José de Caldas .....</b>                            | 118 |
| <b>7.5 Estado de las liquidaciones.....</b>   | 121 |
| <b>7.5.1 Liquidaciones FFJC .....</b>   | 121 |
| <b>7.5.2 Liquidación contratos de CteI (Recursos PGN).....</b>  | 124 |

|   |     |
|---|-----|
| <b>8. DOCUMENTOS Y SOPORTES DEL PROCESO.....</b>  | 141 |
| <b>9. BIENES MUEBLES E INMUEBLES .....</b>  | 142 |
| <b>10. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PGN MINCIENCIAS.....</b>  | 120 |
| <b>10.1 Ejecución y Detalle del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023 y Reservas .....</b>  | 120 |
| <b>10.2 Ejecución y Detalle del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024 y Reservas .....</b>  | 125 |
| <b>10.4 Proceso de pago derivada y contratos PGN .....</b>  | 136 |
| <b>10.5 Proceso de pago de evaluadores.....</b>   | 137 |
| <b>10.6 Pago de contratistas.....</b>   | 139 |
| <b>11. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS .....</b>   | 140 |
| <b>12. ESTADO DE TESORERÍA, CAJA Y BANCOS DEL FFJC.....</b>   | 151 |
| <b>12.1 Efectivo y equivalentes al efectivo:.....</b>   | 151 |
| <b>12.2 Flujo de caja FFJC.....</b>   | 151 |
| <b>12.3 Flujo de caja del portafolio del FFJC .....</b>   | 152 |
| <b>13. ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES .....</b>  | 154 |
| <b>14. RELACIÓN DE INFORMES QUE LA ENTIDAD DEBE PRESENTAR .....</b>   | 156 |
| <b>15. REPRESENTACIÓN EN JUNTAS, COMITÉS Y DEMÁS CUERPOS COLEGIADOS<br/>INTERINSTITUCIONALES (APLICA EN LOS CASOS QUE TENGA<br/>REPRESENTACIÓN) .....</b> | 157 |
| <b>16. CLAVES PARA ACCESO SISTEMA DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS DE<br/>REPORTE EXTERNO .....</b>   | 158 |
| <b>17. ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO.....</b>   | 159 |
| <b>18. CONCEPTO GENERAL.....</b>  | 161 |
| <b>19. ANEXOS.....</b>  | 165 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Tabla 1: Prototipos de tecnologías para la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación en proceso de validación precomercial o comercial .....</b>   | <b>15</b> |
| <b>Tabla 2: Proyectos de CTel apoyados para la Transición energética, acceso y uso eficiente de la energía.....</b>  | <b>15</b> |
| <b>Tabla 3: Proyectos de I+D+i apoyados para el desarrollo de biológicos, biotecnológicos, medicamentos, dispositivos, insumos, sistemas y servicios de atención en salud, terapias avanzadas y otras tecnologías en salud .....</b>             | <b>16</b> |
| <b>Tabla 4: Alianzas apoyadas para el aprovechamiento del conocimiento, la conservación y el uso de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos .....</b>   | <b>16</b> |
| <b>Tabla 5: Territorios en conflicto, transición y /o consolidación con programas o proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que den respuesta a demandas sociales, productivas y/o ambientales desarrollados con actores locales .....</b> | <b>17</b> |
| <b>Tabla 6: Personas seleccionadas para recibir apoyo económico por Minciencias y aliados para su formación en programas de maestría.....</b>  | <b>18</b> |
| <b>Tabla 7: Personas seleccionadas para recibir apoyo económico por Minciencias y aliados para su formación en programas de doctorado .....</b>  | <b>18</b> |
| <b>Tabla 8: Nuevas estancias posdoctorales apoyadas por Minciencias y aliados.....</b>   | <b>19</b> |
| <b>Tabla 9: Proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha.....</b>  | <b>19</b> |
| <b>Tabla 10: Programas y proyectos de CTel apoyados, orientados a la reducción de las brechas territoriales, étnicas y de género ejecutados o en ejecución.....</b>  | <b>20</b> |
| <b>Tabla 11: Recursos gestionados para el SNCTI .....</b>  | <b>21</b> |
| <b>Tabla 12: Relación del personal de planta a cargo de la Dirección u Oficina.....</b>  | <b>22</b> |
| <b>Tabla 13: Relación de contratistas a cargo de la Dirección u Oficina.....</b>   | <b>22</b> |
| <b>Tabla 14: Relación de contratistas por equipo que son contratados por Tecnalia.....</b>   | <b>37</b> |
| <b>Tabla 15: Procedimientos.....</b>   | <b>57</b> |
| <b>Tabla 16: Modelos .....</b>   | <b>58</b> |
| <b>Tabla 17: Formatos .....</b>  | <b>60</b> |
| <b>Tabla 18: Instructivos .....</b>  | <b>62</b> |
| <b>Tabla 19: Guías .....</b>   | <b>62</b> |
| <b>Tabla 20: Documentos Técnico.....</b>   | <b>62</b> |
| <b>Tabla 21: Documentos anexos.....</b>  | <b>63</b> |
| <b>Tabla 22: Contratación personas por prestación de servicios 2024 .....</b>  | <b>64</b> |
| <b>Tabla 23: Convenio especial de cooperación 2024 .....</b>   | <b>69</b> |
| <b>Tabla 24: Cronograma Convocatoria 946 .....</b>   | <b>66</b> |
| <b>Tabla 25: Resultados Convocatoria 946.....</b>  | <b>67</b> |
| <b>Tabla 26: Cronograma convocatoria 947 .....</b>   | <b>69</b> |
| <b>Tabla 27: Resultados convocatoria 947 .....</b>   | <b>69</b> |
| <b>Tabla 28: Cronograma convocatoria 934 .....</b>   | <b>71</b> |
| <b>Tabla 29: Resultados convocatoria 934 .....</b>   | <b>71</b> |
| <b>Tabla 30: Cronograma convocatoria 937 .....</b>   | <b>73</b> |
| <b>Tabla 31: Resultados convocatoria 937 .....</b>   | <b>73</b> |
| <b>Tabla 32: Cronograma invitación 1047 .....</b>  | <b>74</b> |
| <b>Tabla 33: Resultados invitación 1047 .....</b>  | <b>75</b> |
| <b>Tabla 34: Tipo de mecanismos 2024 .....</b>   | <b>76</b> |
| <b>Tabla 35: Cronograma convocatoria 948 .....</b>   | <b>78</b> |

|  |     |
|--|-----|
| <b>Tabla 36: Resultados convocatoria 948 .....</b>   | 78  |
| <b>Tabla 37: Recursos convocatoria 949 .....</b>   | 80  |
| <b>Tabla 38: Cronograma Convocatoria 949 .....</b>   | 81  |
| <b>Tabla 39: Resultados convocatoria 949 .....</b>   | 81  |
| <b>Tabla 40: Cronograma convocatoria: Programme D'initiation À La Recherche Pour Premier Cycle .....</b> | 82  |
| <b>Tabla 41: Resultados Convocatoria Programme D'initiation À La Recherche Pour Premier Cycle .....</b>  | 83  |
| <b>Tabla 42: Cronograma convocatoria AMSUD 2024 .....</b>  | 83  |
| <b>Tabla 43: Resultados convocatoria: AMSUD 2024 .....</b>   | 83  |
| <b>Tabla 44: Cronograma convocatoria 950 .....</b>   | 88  |
| <b>Tabla 45: Resultados convocatoria 950 .....</b>   | 88  |
| <b>Tabla 46: Cronograma convocatoria 951 .....</b>   | 90  |
| <b>Tabla 47: Resultados convocatoria 951 .....</b>   | 90  |
| <b>Tabla 48: Cronograma convocatoria 952 .....</b>   | 91  |
| <b>Tabla 49: Resultados convocatoria 952 .....</b>   | 92  |
| <b>Tabla 50: Cronograma convocatoria 032 .....</b>   | 93  |
| <b>Tabla 51: Resultados convocatoria 032 .....</b>   | 94  |
| <b>Tabla 52: Cronograma convocatoria 033 .....</b>   | 95  |
| <b>Tabla 53: Resultados convocatoria 033 .....</b>   | 96  |
| <b>Tabla 54: Cronograma convocatoria 035 .....</b>   | 97  |
| <b>Tabla 55: Resultado convocatoria 035 .....</b>  | 97  |
| <b>Tabla 56: Cronograma convocatoria 036 .....</b>   | 98  |
| <b>Tabla 57: Resultados convocatoria 036 .....</b>   | 99  |
| <b>Tabla 58: Cronograma convocatoria 034 mecanismo 1 .....</b>   | 100 |
| <b>Tabla 59: Cronograma convocatoria 034 mecanismo 2 .....</b>   | 100 |
| <b>Tabla 60: Resultados convocatoria 034 mecanismo 1 .....</b>   | 101 |
| <b>Tabla 61: Resultados convocatoria 034 mecanismo 2 .....</b>   | 101 |
| <b>Tabla 62: Logros unidad de supervisión y seguimiento DGR .....</b>                                    | 103 |
| <b>Tabla 63: Presupuesto contrato 215-2018 .....</b>   | 111 |
| <b>Tabla 64: Ejecución contrato 035-2023 .....</b>   | 111 |
| <b>Tabla 65: Ejecución administrador de proyecto Tecnalia .....</b>                                      | 112 |
| <b>Tabla 66: Presupuesto contrato 215-2018 .....</b>   | 112 |
| <b>Tabla 67: Presupuesto contrato 035-2023 .....</b>   | 112 |
| <b>Tabla 68: Resumen contratos Aldesarrollo: .....</b>   | 117 |
| <b>Tabla 69: Estatus contratos FFJC 01/09/2023 .....</b>   | 120 |
| <b>Tabla 70: Estatus contratos FFJC 30/04/2024 .....</b>   | 120 |
| <b>Tabla 71: Estatus Convenios FFJC 01/09/2023 .....</b>   | 121 |
| <b>Tabla 72: Estatus Convenios FFJC 30/04/2023 .....</b>   | 121 |
| <b>Tabla 73: Contratos finalizados al 01/09/2023 .....</b>   | 122 |
| <b>Tabla 74: Contratos finalizados al 30/04/2023 .....</b>   | 122 |
| <b>Tabla 75: Contratos finalizados entre septiembre 2023 y abril 2024 .....</b>                          | 123 |
| <b>Tabla 76: Estatus de contratos finalizados al 30 de abril 2024 .....</b>                              | 123 |
| <b>Tabla 77: Estatus liquidaciones abril 2024 .....</b>  | 124 |
| <b>Tabla 78: detalle de convenios y contratas liquidados 2023 .....</b>                                  | 124 |
| <b>Tabla 79: detalle de convenios y contratas liquidados 2024 .....</b>                                  | 128 |
| <b>Tabla 80: Detalle Equipo Vocaciones y Formación -FIS .....</b>  | 132 |
| <b>Tabla 81: Detalle Equipo Salud – FIS .....</b>  | 133 |

|  |     |
|--|-----|
| <b>Tabla 82: Convenios Especiales de Cooperación -- FFJC.....</b>  | 135 |
| <b>Tabla 83: Estatus liquidaciones convenios y contratas liquidados 2024 - abril 2024.137</b>                        |     |
| <b>Tabla 84: Detalle de convenios y contratas liquidados 2024 – FIS.....</b>   | 137 |
| <b>Tabla 85: Estatus liquidaciones Convenios Especiales de Cooperación – FFJC - abril 2024.....</b>                  | 140 |
| <b>Tabla 86: Estado de los procesos de las liquidaciones .....</b>   | 140 |
| <b>Tabla 87: Relación de los bienes muebles e inmuebles.....</b>   | 142 |
| <b>Tabla 88: Detalle Ejecución y Detalle del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023 y Reservas.....</b>         | 120 |
| <b>Tabla 89: Análisis contratación, desembolsos y PAC DGR-DAF Vigencia 2023 .....</b>                                | 122 |
| <b>Tabla 90: Proyectos de inversión 2023 - DGR Recursos Comprometidos en el FFJC por convenio .....</b>              | 123 |
| <b>Tabla 91: Vigencias Futuras Ejecutadas en el año 2023 .....</b>   | 124 |
| <b>Tabla 92 Vigencias Futuras Constituidas en la vigencia 2023.....</b>  | 125 |
| <b>Tabla 93. Obligaciones Reservas 2023 por Convenio de aporte .....</b>   | 126 |
| <b>Tabla 94. Ejecución presupuestal 2024 por Proyecto de Inversión – DGR con corte a 30-abr-2024.....</b>            | 130 |
| <b>Tabla 95. Comportamiento Recursos PGN 2024 a cargo de la DGR en el FFJC y FIS al 30-04-2024 .....</b>             | 132 |
| <b>Tabla 96 Proyectos de inversión 2024 - DGR Recursos Comprometidos en el FFJC por actividad y/o mecanismo.....</b> | 132 |
| <b>Tabla 97 Actividades Proyectos de Inversión DGR por solicitud de expedición de CDR Global .....</b>               | 133 |
| <b>Tabla 98: Análisis contratación, desembolsos y PAC DGR-DAF Vigencia 2024 .....</b>                                | 134 |
| <b>Tabla 99: Resumen pago evaluadores .....</b>  | 138 |
| <b>Tabla 100: Resumen de recursos recaudados y pendientes de recaudar .....</b>                                      | 144 |
| <b>Tabla 101: Resumen de pagos y pendientes por pagar .....</b>  | 144 |
| <b>Tabla 102: Resumen de cuentas de manejo presupuestal pagos y pendientes por pagar .....</b>                       | 145 |
| <b>Tabla 103: Resumen de recursos comprometidos .....</b>  | 145 |
| <b>Tabla 104: Resumen cuentas de manejo presupuestal Recursos Comprometidos y Pendientes por Contratar .....</b>     | 146 |
| <b>Tabla 105: Resumen rendimiento del portafolio .....</b>   | 149 |
| <b>Tabla 106: Resumen rendimientos por Uso .....</b>   | 149 |
| <b>Tabla 107: Resumen de saldos en cuentas de banco .....</b>  | 151 |
| <b>Tabla 108: Flujo de caja FFJC abril 2024.....</b>   | 151 |
| <b>Tabla 109: flujo de caja del portafolio de abril 2024 .....</b>   | 152 |
| <b>Tabla 110: Resumen de procesos judiciales por rol activo y pasivo .....</b>                                       | 154 |
| <b>Tabla 111: Relación de informes que la DGR debe presentar .....</b>   | 156 |
| <b>Tabla 112: Relación de aplicativos a cargo.....</b>   | 158 |
| <b>Tabla 113: Planes de mejora internos .....</b>  | 159 |
| <b>Tabla 114: Planes de mejora externos - entes de control .....</b>   | 160 |

## INDICE DE FIGURAS

|   |     |
|---|-----|
| <b>Figura 1: Organigrama Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación .....</b>  | 10  |
| <b>Figura 2: Contrataciones de SIRECI 2023 .....</b>  | 64  |
| <b>Figura 3: Contrataciones de SIRECI 2024 .....</b>  | 64  |
| <b>Figura 4: Convenios por dirección .....</b>  | 106 |
| <b>Figura 5: Convenios aliados .....</b>  | 110 |
| <b>Figura 6: Distribución de gastos en administrador de proyectos .....</b>   | 114 |
| <b>Figura 7: Distribución de contratación de personal por dirección administrador de proyectos.....</b>                         | 115 |
| <b>Figura 8: Pantallazo MGI trámite liquidación administrador Aldesarollo .....</b>   | 118 |
| <b>Figura 9: Liquidaciones por mes ley 80 .....</b>   | 131 |
| <b>Figura 10: Contratos liquidados .....</b>  | 139 |
| <b>Figura 11: % Obligación de la reserva presupuestal 2023, valores en millones de pesos .....</b>                              | 127 |
| <b>Figura 12: Compromisos vs Apropiación Presupuestal Proyectos de Inversión 2024 – DGR, valores en millones de pesos .....</b> | 131 |
| <b>Figura 13: Reservas 2023 y Vigencia 2024 Compromisos-Pagos en FFJC-Solicitud PAC, valores en millones de pesos .....</b>     | 135 |

## 1. DATOS GENERALES

|  |   |
|--|---|
| NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO<br>RESPONSABLE QUE ENTREGA:  | <b>GUILLERMO MUÑOZ AVILA</b>                              |
| CARGO:   | <b>DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS<br/>PARA LA CTel</b>   |
| ENTIDAD:   | <b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA<br/>E INNOVACIÓN</b> |
| CIUDAD Y FECHA:  | <b>30/04/2024</b>   |
| FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:                           | <b>13/09/2023</b>   |
| CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:                            | <b>SEPARACIÓN DEL CARGO</b>                               |
| FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL<br>CARGO O RATIFICACIÓN: | <b>30/04/2024</b>   |
| ÁREA O PROCESO:  | <b>EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA<br/>PARA LA CTel</b>  |
| PERIODO DE LA GESTIÓN:                                   | <b>DESDE 13/09/2023 HASTA 30/04/2024</b>                  |

## 2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, es el organismo principal de la administración pública del sector de ciencia, tecnología e innovación. Es transformado de Departamento Administrativo al Ministerio a partir de la Ley 2162 de 2021.



Figura 1: Organigrama Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación

Su estructura orgánica está definida en el Decreto 2226 de 2019 “Por la cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación”, siendo sus objetivos generales los siguientes:

- Formular la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país, identificando los intereses de la nación en aquello que sea competencia de esta entidad.
- Establecer estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación, para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento.

- Impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación, programados en la Constitución Política de 1991 y en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con las orientaciones trazadas por el Gobierno nacional.
- Garantizar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con el sector productivo y favorezcan la productividad y la competitividad.
- Velar por la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

### 3. FUNCIONES O RESPONSABILIDADES A CARGO

El Decreto 1449 de 2022, define a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel como una dependencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con autonomía administrativa y financiera, en los términos del literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998. Las funciones principales se listan a continuación:

- Administrar, directamente o a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o cualquier otro mecanismo financiero de administración de recursos, los siguientes fondos: Fondo Francisco José de Caldas, creado mediante la Ley 1286 de 2009; Fondo de Investigación en Salud, creado mediante la Ley 643 de 2001, así como los demás fondos e instrumentos financieros que tenga a cargo el Ministerio, conforme las instrucciones y la delegación que reciba del Ministro.
- Administrar, de conformidad con las normas vigentes, los bienes y recursos destinados para su funcionamiento y responder por su correcta aplicación o utilización.
- Administrar los recursos humanos de la Dirección, teniendo en cuenta los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño aplicables y el marco normativo vigente.
- Diseñar los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio.
- Acompañar el proceso de evaluación y selección de programas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones y delegación que se reciba por parte del Ministro.
- Gestionar recursos para financiar los programas, proyectos y actividades de CTel.
- Efectuar las operaciones presupuestales, contables y financieras, de los fondos citados de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio,
- Ejercer, directamente o a través de contratos, la auditoría especializada a los Fondos.

- Elaborar el plan estratégico y el anteproyecto de presupuesto de la Dirección en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y presentarlo para aprobación del Ministro.
- Elaborar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de los recursos a cargo de la Dirección y controlar su ejecución, en coordinación con las demás dependencias.
- Llevar en contabilidad separada de la del Ministerio, la contabilidad de los fondos y cuentas a cargo de la Dirección y remitirla para su consolidación, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio.
- Reportar a la Dirección Administrativa y Financiera la información relacionada con su gestión en los sistemas de información que disponga el Ministerio.
- Apoyar el diseño e implementar, bajo los lineamientos del Ministro y Viceministros, los instrumentos y mecanismos para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de CTel.
- Ejecutar los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTel, diseñados y formulados por las Direcciones del Ministerio, según la Política, instrumentos y mecanismos de CTel que se adopten para el efecto.
- Coordinar la evaluación de las propuestas e iniciativas que se sometan a consideración del Ministerio en el marco de los programas, proyectos y actividades de CTel.
- Coordinar la respuesta a las solicitudes o requerimientos de autoridades judiciales, relacionados con los recursos del Fondo Francisco José de Caldas, del Fondo de Investigación en Salud y así como los demás fondos e instrumentos financieros que tenga a cargo el Ministerio.
- Adelantar la gestión contractual que se derive de las funciones de la Dirección, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto del Ministerio.
- Elaborar los estudios e insumos técnicos que fundamentan la producción normativa que le corresponde expedir al Ministerio, de acuerdo con los temas de su competencia.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas a la DGR, se organizaron las personas con vinculación de planta y contratistas en equipos funcionales, para ver el detalle de la organización ver anexo 1.

## 4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constituido por 4 pilares, 5 transformaciones, 2 ejes transversales y 5 objetivos estratégicos, a través de los cuales se definen y articulan el despacho, viceministerios y direcciones, con el fin de cumplir las metas institucionales para el cuatrienio.

El Plan Estratégico Institucional PEI, es una herramienta esencial que posibilita la implantación de un enfoque de gestión por resultados, toda vez que el PEI define los objetivos e indicadores estratégicos en los cuales se enmarcan las metas institucionales programadas para el cuatrienio; seguidamente cada área responsable deberá estructurar su respectivo programa e iniciativa estratégica como un subproducto denominado Plan de Acción Institucional PAI.

Teniendo en cuenta que Minciencias es la única entidad de Gobierno Nacional adscrita al sector Ciencia, Tecnología e Innovación, el Plan Estratégico Institucional equivale al Plan Estratégico Sectorial y el cual tiene los siguientes objetivos:

- **Objetivo 1.** Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país.
- **Objetivo 2.** Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de las políticas públicas, planes y programas de CTel.
- **Objetivo 3.** Reducir las brechas territoriales, étnicas y de género en CTel.
- **Objetivo 4.** Gestionar recursos para el SNCTI.
- **Objetivo 5.** Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.
- A continuación, se enumeran los diferentes indicadores y el cumplimiento de metas durante el periodo en el cual se desarrolla el presente informe.

**Tabla 1: Prototipos de tecnologías para la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación en proceso de validación precomercial o comercial.**

| Indicador estratégico |                | Prototipos de tecnologías para la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación en proceso de validación precomercial o comercial. |                |   |  |
|-----------------------|----------------|---|----------------|---|--|
| Meta 2023             | Resultado 2023 | Meta 2024   | Resultado 2024 | Avance a 30 de abril 2024   |  |
| 5                     | 8              | 39  | 0              | En el primer trimestre, se avanzó en la contratación de proyectos elegibles de la convocatoria 943, destinada a fortalecer la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación. Se presentan los contratos de los proyectos contratados hasta la fecha. |  |

• Fuente: Seguimiento PEI PAI primer trimestre 2024

**Tabla 2: Proyectos de CTel apoyados para la Transición energética, acceso y uso eficiente de la energía**

| Indicador estratégico |                | Proyectos de CTel apoyados para la Transición energética, acceso y uso eficiente de la energía |                |   |  |
|-----------------------|----------------|--|----------------|---|--|
| Meta 2023             | Resultado 2023 | Meta 2024  | Resultado 2024 | Avance a 30 de abril 2024   |  |
| 4                     | 5              | 6  | 0              | La Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación inició la implementación de mecanismos para promover la financiación de proyectos de investigación, desarrollo científico e innovación en transición energética, con el objetivo de garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. |  |

• Fuente: Seguimiento PEI PAI primer trimestre 2024

**Tabla 3: Proyectos de I+D+i apoyados para el desarrollo de biológicos, biotecnológicos, medicamentos, dispositivos, insumos, sistemas y servicios de atención en salud, terapias avanzadas y otras tecnologías en salud**

| Indicador estratégico |                | Proyectos de I+D+i apoyados para el desarrollo de biológicos, biotecnológicos, medicamentos, dispositivos, insumos, sistemas y servicios de atención en salud, terapias avanzadas y otras tecnologías en salud |                |   |  |
|-----------------------|----------------|--|----------------|---|--|
| Meta 2023             | Resultado 2023 | Meta 2024  | Resultado 2024 | Avance a 30 de abril 2024   |  |
| 5                     | 18             | 10   | 0              | Para la vigencia 2024 la responsabilidad del indicador cambio de Líder a la Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad y corresponsable la Dirección de Ciencia |  |

• Fuente: Seguimiento PEI PAI primer trimestre 2024

**Tabla 4: Alianzas apoyadas para el aprovechamiento del conocimiento, la conservación y el uso de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos**

| Indicador estratégico |                | Alianzas apoyadas para el aprovechamiento del conocimiento, la conservación y el uso de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos |                |   |  |
|-----------------------|----------------|--|----------------|---|--|
| Meta 2023             | Resultado 2023 | Meta 2024  | Resultado 2024 | Avance a 30 de abril 2024   |  |
| 4                     | 9              | 16   | 0              | <p><b>Alianzas BIO - Articulación y cooperación internacional:</b> Se avanzó en la metodología para la selección de los dos bioproductos que serán beneficiados con la aceleración a partir del Banco de Elegibles de la Convocatoria MapBio 3.0. Se inició la elaboración de los Términos de Referencia para la Convocatoria de Cursos CABBIO que se realizarán en Colombia.</p> <p><b>Alianzas BIO - Orquídeas Mujeres en la Ciencia 2024:</b> Desde el equipo de Jóvenes Investigadores e Innovadores y Formación de Alto Nivel de la Dirección de Vocaciones y Formación, se realizó el diseño técnico de la Convocatoria Orquídeas: Mujeres en la Ciencia 2024, la cual fue publicado el 12 de febrero de 2024, cuyas líneas temáticas son: Bioeconomía, Ciencia para la Paz y Derecho Humano a la Alimentación. De manera que, las propuestas de proyectos que se seleccionen aporten al desarrollo de las rutas en mención.</p> <p><b>Alianzas BIO - Programa Colombia Inteligente:</b> El ministerio dio apertura a la convocatoria Colombia Inteligente: desarrollo e implementación de soluciones mediante inteligencia artificial y ciencias</p> |  |

| Indicador estratégico |                | Alianzas apoyadas para el aprovechamiento del conocimiento, la conservación y el uso de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos |                |  |  |
|-----------------------|----------------|--|----------------|--|--|
| Meta 2023             | Resultado 2023 | Meta 2024  | Resultado 2024 | Avance a 30 de abril 2024  |  |
|                       |                |  |                | del espacio para los territorios, con el objetivo de Fortalecer la Investigación Aplicada, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Inteligencia Artificial y Tecnologías Aeroespaciales que contribuya al desarrollo ambiental, social y económico de las regiones en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones. Esta convocatoria se abrió el pasado 26 de marzo. |  |

- Fuente: Seguimiento PEI PAI primer trimestre 2024

**Tabla 5: Territorios en conflicto, transición y/o consolidación con programas o proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que den respuesta a demandas sociales, productivas y/o ambientales desarrollados con actores locales**

| Indicador estratégico |                | Territorios en conflicto, transición y/o consolidación con programas o proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que den respuesta a demandas sociales, productivas y/o ambientales desarrollados con actores locales |                |   |  |
|-----------------------|----------------|---|----------------|---|--|
| Meta 2023             | Resultado 2023 | Meta 2024   | Resultado 2024 | Avance a 30 de abril 2024   |  |
| 5                     | 18             | 5   | 0              | <p>Durante el primer trimestre del 2024, para alcanzar la meta del indicador se ha trabajado en diferentes estrategias que presentan un avance de la siguiente manera.</p> <p><b>Centro de bioeconomía para el Pacífico Colombiano:</b> De manera permanente, se ha estado revisando y evaluando estrategias para la implementación efectiva del centro de bioeconomía. Este enfoque estratégico no solo busca optimizar el uso de recursos biológicos de manera sostenible sino también fortalecer las alianzas con instituciones académicas y gubernamentales para maximizar el impacto de las iniciativas en el pacífico colombiano.</p> <p><b>Programa Colombia Inteligente:</b> El ministerio dio apertura a la convocatoria Colombia Inteligente: desarrollo e implementación de soluciones mediante inteligencia artificial y ciencias del espacio para los territorios, con el objetivo de Fortalecer la Investigación Aplicada, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Inteligencia Artificial y Tecnologías Aeroespaciales que contribuya al desarrollo ambiental, social y económico de las regiones en el marco de la Política de</p> |  |

|                              |  |                  |                       |  |
|------------------------------|--|------------------|-----------------------|--|
| <b>Indicador estratégico</b> | <b>Territorios en conflicto, transición y/o consolidación con programas o proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que den respuesta a demandas sociales, productivas y/o ambientales desarrollados con actores locales</b> |                  |                       |  |
| <b>Meta 2023</b>             | <b>Resultado 2023</b>  | <b>Meta 2024</b> | <b>Resultado 2024</b> | <b>Avance a 30 de abril 2024</b>   |
|                              |  |                  |                       | Investigación e Innovación Orientada por Misiones. Esta convocatoria dio apertura el pasado 26 de marzo. |

- Fuente: Seguimiento PEI PAI primer trimestre 2024

**Tabla 6: Personas seleccionadas para recibir apoyo económico por Minciencias y aliados para su formación en programas de maestría**

|                              |   |                  |                       |   |
|------------------------------|---|------------------|-----------------------|---|
| <b>Indicador estratégico</b> | <b>Personas seleccionadas para recibir apoyo económico por Minciencias y aliados para su formación en programas de maestría</b> |                  |                       |   |
| <b>Meta 2023</b>             | <b>Resultado 2023</b>   | <b>Meta 2024</b> | <b>Resultado 2024</b> | <b>Avance a 30 de abril 2024</b>  |
| 1.642                        | 1.645   | 858              | 0                     | En el primer trimestre de 2024 no se reportan personas que hayan sido seleccionadas para recibir apoyo económico por Minciencias y aliados para su formación en programas de maestría en las convocatorias ColombIA inteligente y COLFUTURO, debido a que, el cronograma de los mecanismos, está establecido para alcanzar la mitad en otro trimestre del año 2024. |

- Fuente: Seguimiento PEI PAI primer trimestre 2024

**Tabla 7: Personas seleccionadas para recibir apoyo económico por Minciencias y aliados para su formación en programas de doctorado**

|                              |  |                  |                       |  |
|------------------------------|--|------------------|-----------------------|--|
| <b>Indicador estratégico</b> | <b>Personas seleccionadas para recibir apoyo económico por Minciencias y aliados para su formación en programas de doctorado</b> |                  |                       |  |
| <b>Meta 2023</b>             | <b>Resultado 2023</b>  | <b>Meta 2024</b> | <b>Resultado 2024</b> | <b>Avance a 30 de abril 2024</b>   |
| 400                          | 557  | 1.190            | 0                     | Convocatoria Minciencias/Fullbright 2024, tiene como objetivo apoyar la formación de alto nivel de profesionales colombianos mediante créditos educativos condenables para estudios de doctorado en universidades de Estados Unidos, se han programado reuniones y realizado actividades de seguimiento sobre el progreso de los resultados de la convocatoria. La convocatoria se abrió el 22 de febrero y tiene como fecha de cierre el 6 de mayo de 2024. Hasta la fecha, se seguirán organizando contactos y reuniones para apoyar las |

| Indicador estratégico |                | Personas seleccionadas para recibir apoyo económico por Minciencias y aliados para su formación en programas de doctorado |                |                           |  |
|-----------------------|----------------|---|----------------|---------------------------|--|
| Meta 2023             | Resultado 2023 | Meta 2024   | Resultado 2024 | Avance a 30 de abril 2024 |  |
|                       |                |   |                |                           | estrategias de divulgación y otras acciones conjuntas, con el fin de dar seguimiento al proceso de evaluación y selección. De acuerdo con el cronograma estipulado para el mecanismo, se prevé alcanzar la meta en el tercer trimestre del año 2024.   |
|                       |                |   |                |                           | Programa Crédito Beca COLFUTURO, se establecieron diferentes mesas de trabajo para conocer el proceso que lleva la convocatoria. En especial para organizar el acompañamiento que se tendrá en los resultados de encuesta para conocer el estado del enfoque diferencial de los participantes, y los próximos comités de selección de participantes a partir del 15 de abril del 2024. De acuerdo con su cronograma, la convocatoria cerró el pasado 29 de febrero del 2024, recibiendo 4.811 solicitudes. Según el cronograma establecido para el mecanismo, se espera conocer el banco de financiables en el segundo trimestre del año 2024. |

• Fuente: Seguimiento PEI PAI primer trimestre 2024

**Tabla 8: Nuevas estancias posdoctorales apoyadas por Minciencias y aliados**

| Indicador estratégico |                | Nuevas estancias posdoctorales apoyadas por Minciencias y aliados |                |                           |  |
|-----------------------|----------------|---|----------------|---------------------------|--|
| Meta 2023             | Resultado 2023 | Meta 2024   | Resultado 2024 | Avance a 30 de abril 2024 |  |
|                       |                |   |                |                           | Se reportaron 46 beneficiarios del banco adicional de financiables asociados a la convocatoria de Estancias Posdoctorales Orientadas por Misiones - 2023, mientras que, para la convocatoria Colombia Inteligente y Orquídeas Mujeres en la ciencia, debido al cronograma de los mecanismos, aún no se reportan beneficiarios. Por otro lado, la convocatoria 947 no presentó elegibles definitivos, tal cual como lo establece la resolución 0836 - 2024; |

• Fuente: Seguimiento PEI PAI primer trimestre 2024

**Tabla 9: Proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha**

| Indicador estratégico |                | Proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha |                |  |  |
|-----------------------|----------------|--|----------------|--|--|
| Meta 2023             | Resultado 2023 | Meta 2024  | Resultado 2024 | Avance a 30 de abril 2024  |  |
| 75                    | 53             | 80   | 0              | Se vienen adelantando acciones en el marco de la construcción de la convocatoria SENAINNOVA 2024 "Fomento a la innovación y desarrollo tecnológico para contribuir a los retos asociados al derecho a la alimentación", la cual se tiene como objetivo fomentar el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Microempresas y Organizaciones Productivas Rurales, mediante la financiación de proyectos de CTel que contribuyan a la disponibilidad, acceso, uso y estabilidad en la producción de alimentos, así como al fortalecimiento de capacidades regionales que permitan el desarrollo de un campo productivo y sostenible. |  |

• Fuente: Seguimiento PEI PAI primer trimestre 2024

**Tabla 10: Programas y proyectos de CTel apoyados, orientados a la reducción de las brechas territoriales, étnicas y de género ejecutados o en ejecución**

| Indicador estratégico |                | Programas y proyectos de CTel apoyados, orientados a la reducción de las brechas territoriales, étnicas y de género ejecutados o en ejecución |                |  |  |
|-----------------------|----------------|---|----------------|--|--|
| Meta 2023             | Resultado 2023 | Meta 2024   | Resultado 2024 | Avance a 30 de abril 2024  |  |
| 12                    | 13             | 16  | 0              | <p><b>Centro de bioeconomía para el Pacífico Colombiano:</b> De manera permanente, se ha estado revisando y evaluando estrategias para la implementación efectiva del centro de bioeconomía. Este enfoque estratégico no solo busca optimizar el uso de recursos biológicos de manera sostenible sino también fortalecer las alianzas con instituciones académicas y gubernamentales para maximizar el impacto de las iniciativas en el pacífico colombiano.</p> <p><b>Orquídeas Mujeres en la Ciencia 2024:</b> Desde el equipo de Jóvenes Investigadores e Innovadores y Formación de Alto Nivel de la Dirección de Vocaciones y Formación, se realizó el diseño técnico de la Convocatoria Orquídeas: Mujeres en la Ciencia 2024, la cual busca la creación de un listado de alianzas elegibles para la selección de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación, que sean realizados como una estancia postdoctoral, vinculando a 119 mujeres con estudios doctorales y 119 Jóvenes Investigadoras e Innovadoras en calidad de pregrado o recién graduada. Con esta</p> |  |

| Indicador estratégico |                | Programas y proyectos de CTel apoyados, orientados a la reducción de las brechas territoriales, étnicas y de género ejecutados o en ejecución |                |   |  |  |  |  |
|-----------------------|----------------|---|----------------|---|--|--|--|--|
| Meta 2023             | Resultado 2023 | Meta 2024   | Resultado 2024 | Avance a 30 de abril 2024   |  |  |  |  |
|                       |                |   |                | convocatoria, se busca fomentar la inserción laboral de 238 mujeres. La convocatoria cerrará el día 12 abril. |  |  |  |  |

- Fuente: Seguimiento PEI PAI primer trimestre 2024

Tabla 11: Recursos gestionados para el SNCTI

| Indicador estratégico |                | Recursos gestionados para el SNCTI |                |  |  |  |  |  |
|-----------------------|----------------|------------------------------------|----------------|--|--|--|--|--|
| Meta 2023             | Resultado 2023 | Meta 2024                          | Resultado 2024 | Avance a 30 de abril 2024  |  |  |  |  |
| 107,000               | 113,432        | 125,000                            | 0              | En el primer cuatrimestre del año se desarrollaron actividades para buscar nuevos mecanismos de financiación para el CTel. En esta etapa inicial se realizaron acercamientos con aliados estratégicos para la financiación de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación. |  |  |  |  |

- Fuente: Seguimiento PEI PAI primer trimestre 2024

## 5. RECURSO HUMANO

### 5.1 Personal de planta

Tabla 12: Relación del personal de planta a cargo de la Dirección u Oficina

| NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO                     | TIPO DE CONTRATACIÓN |
|----------------------------------|---------------------------|----------------------|
| GREIDY MILENA BORDA GUTIÉRREZ    | ASESOR                    | CA                   |
| JUAN CARLOS MARTÍNEZ MANTILLA    | ASESOR                    | CA                   |
| CLAUDIA PATRICIA GUERRERO MURCIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO   | CA                   |
| LEYLAM GUTIÉRREZ LÓPEZ           | AUXILIAR ADMINISTRATIVO   | CA                   |
| SIRLEY ANDREA MORENO MARTÍNEZ    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO   | CA                   |
| LUZ MARINA PULIDO                | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | CA                   |
| NORA ISABEL DÍAZ HUERTAS         | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | CA                   |
| ZEYLA MAYTE MÉNDEZ GARCIA        | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | NP                   |
| MARÍA MAGNOLIA MOSQUERA CAICEDO  | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | NP                   |
| ANA ROSA BOLÍVAR GALINDO         | TÉCNICO                   | CA                   |
| DANITZA ZAMIRA TORRES TORRES     | TÉCNICO                   | CA                   |
| GLADIS PATRICIA REYES CUPAJITA   | TÉCNICO                   | CA                   |
| LUIS HERNANDO GALINDO VEGA       | TÉCNICO                   | CA                   |
| Vacante                          | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | NP                   |
| Vacante                          | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | NP                   |

\*\*\* Tipo de Vinculación: Carrera Administrativa, Provisional, Libre Nombramiento y Remoción.

### 5.2 Personas contratadas por prestación de servicios del presupuesto general de la nación.

Tabla 13: Relación de contratistas a cargo de la Dirección u Oficina

| NOMBRES Y APELLIDOS            | EQUIPO                          | OBJETO CONTRACTUAL  |
|--------------------------------|---------------------------------|---|
| ANGIE NATALIA GUERRERO SANCHEZ | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar la gestión documental y de información, el seguimiento operativo y la organización logística en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel en el marco del desarrollo de las actividades derivadas del seguimiento de |

| NOMBRES Y APELLIDOS           | EQUIPO                          | OBJETO CONTRACTUAL   |
|-------------------------------|---------------------------------|--|
|                               |                                 | proyecto/programas de CTel en el equipo de Ciencias Agropecuarias.   |
| DIANA PAOLA SAAVEDRA CUENCA   | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para liderar el seguimiento de proyectos/programas de CTel en el equipo de Ciencias Agropecuarias y realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.                                       |
| EGNA YAMILE BARRERO DIAZ      | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para liderar el seguimiento de proyectos/programas de CTel en el equipo de Ciencias Ambientales y del Mar y realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.                               |
| JOSE DAVID DUEÑAS PULIDO      | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel en el equipo de Ciencias Ambientales y del Mar.   |
| JENNY CONSUELO ORTEGA ROJAS   | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para liderar el seguimiento de proyectos/programas de CTel en el equipo de Ciencias Básicas y Biotecnología y realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.                             |
| DIANA PAOLA RODRIGUEZ CUELLAR | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para liderar el seguimiento de proyectos/programas de CTel en el equipo de Capacidades para la CTel y realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.                                     |
| TANIA ARBOLEDA CASTRILLÓN     | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar la supervisión de los convenios y contratos de ciencia, tecnología e innovación a cargo del ministerio de ciencia, tecnología e innovación y aliados que le sean asignados en el marco de los programas y proyectos de capacidades y divulgación de la CTel. |

| NOMBRES Y APELLIDOS              | EQUIPO                          | OBJETO CONTRACTUAL  |
|----------------------------------|---------------------------------|---|
| DAVID BERNARDO ROJAS RODRÍGUEZ   | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para acompañar el seguimiento técnico y financiero y realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados en el equipo de ingeniería y tecnología por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.                     |
| LUIS ALEJANDRO BUSTOS GONZÁLEZ   | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para liderar el seguimiento de proyectos/programas de CTel en el equipo de Ingeniería y Tecnología y realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.             |
| JULIANA AGUILAR PINO             | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para liderar el seguimiento de proyectos/programas de CTel en el equipo de Innovación y Desarrollo Tecnológico y realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. |
| SEBASTIÁN ALBERTO ZAPATA ERAZO   | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados en el equipo de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Dirección.   |
| ANGIE CAROLINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ  | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados en el equipo de Ciencias de la Salud por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.  |
| CLAUDIA PATRICIA CORDERO CAMACHO | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para liderar el seguimiento de proyectos/programas de CTel en el equipo de Ciencias de la Salud y realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.                |
| LIZETH PAOLA SÁNCHEZ BENAVIDES   | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para acompañar el seguimiento técnico y financiero y realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados en el equipo de salud por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.                                       |

| NOMBRES Y APELLIDOS               | EQUIPO                          | OBJETO CONTRACTUAL   |
|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| SERGIO DAVID CALA TORRES          | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados en el equipo de Ciencias de la Salud por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.   |
| NAZLY MARCELA GUERRERO TURBAY     | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para liderar el seguimiento de proyectos/programas de CTel en el equipo de Ciencias Sociales y Humanidades y realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.                        |
| NATHALIE CAMACHO RAMÍREZ          | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar el seguimiento a proyectos/programas de CTel derivados de los mecanismos de operación y realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.                    |
| SIMÓN BURITICÁ OSPINA             | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para liderar la revisión, el seguimiento y acompañamiento de los proyectos/programas de CTel derivados de los mecanismos de operación de instrumentos del Ministerio, realizando la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección. |
| HÉCTOR FERNANDO GUARANGUAY ZÚÑIGA | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados en el equipo de Formación de la Dirección.   |
| LILIANA PAULINA ANAYA SÁNCHEZ     | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, en el seguimiento de los programas y proyectos de CTel de la estrategia de Formación de Alto Nivel que derivan de los mecanismos de CTel a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| OSCAR DAVID RAMÍREZ GARCIA        | GRUPO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para acompañar el seguimiento técnico y financiero y realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados en el equipo de vocaciones y formación por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.   |

| NOMBRES Y APELLIDOS                    | EQUIPO                             | OBJETO CONTRACTUAL   |
|--|------------------------------------|--|
| SONIA ALEXANDRA TOVAR<br>TOVAR         | GRUPO SUPERVISIÓN Y<br>SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados en el equipo de Vocaciones por la Dirección de Gestión de Recursos para la Ctel.   |
| SONIA ROSMERY GÓMEZ<br>BARAHONA        | GRUPO SUPERVISIÓN Y<br>SEGUIMIENTO | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar los trámites administrativos y de seguimiento operativo de los programas/proyectos que se derivan de los mecanismos de CTel a cargo de la Dirección.   |
| AARON DAVID FISCAL<br>LADINO           | GRUPO JURÍDICA                     | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, brindando soporte en los trámites jurídicos y contractuales que le sean asignados, atendiendo las normas y procedimientos adoptados por la Entidad.  |
| ADELA ELEANNY REYES<br>PINZÓN          | GRUPO JURÍDICA                     | Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, atendiendo las solicitudes y requerimientos contractuales a cargo de la Dirección.  |
| ANDREA PAOLA SERRANO<br>ABELLA         | GRUPO JURÍDICA                     | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar en la estructuración y acompañamiento jurídico de las actuaciones precontractuales y contractuales tales como: mesas jurídicas, procedimientos y demás actividades atinentes a los procesos desarrollados en la Dirección. |
| DEIBY ALEXANDER ORTIZ<br>CELY          | GRUPO JURÍDICA                     | Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, elaborando los documentos necesarios durante la etapa precontractual y contractual de los procesos de selección de la Dirección.  |
| ELIZABETH JUANITA DÁVILA<br>ALBARRACÍN | GRUPO JURÍDICA                     | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar las actividades jurídicas derivadas de los mecanismos de operación de instrumentos y contratación de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo los procedimientos y manuales adoptados por la entidad.                 |
| ELY S JOHANA CÓRDOBA<br>BLANDÓN        | GRUPO JURÍDICA                     | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, mediante el acompañamiento y apoyo jurídico a las actividades tendientes a la consecución de la liquidación de los contratos y convenios que están a cargo de la Dirección   |

| NOMBRES Y APELLIDOS                 | EQUIPO         | OBJETO CONTRACTUAL   |
|-------------------------------------|----------------|--|
| IVÁN LEONARDO<br>LÁNCHEROS BUITRAGO | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel para gestionar jurídica y contractualmente los procesos a cargo de la Dirección en el marco de la normatividad vigente aplicable para Ciencia, Tecnología e Innovación.                  |
| JAMES ANDREW YANQUEN<br>BRIÑEZ      | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para brindar soporte jurídico en las actuaciones contractuales, mesas jurídicas y demás procesos de la Dirección, atendiendo las normas y procedimientos adoptados por la Entidad.     |
| JAVIER ANDRÉS SANTIS<br>MERLANO     | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, brindando soporte en los trámites jurídicos y contractuales que le sean asignados, atendiendo las normas y procedimientos adoptados por la Entidad.                                    |
| JOHN ALEJANDRO BALLEÑ<br>AGUILAR    | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, los servicios profesionales en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar la revisión, seguimiento y acompañamiento jurídico de los procesos contractuales a cargo de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. |
| JORGE LUIS MONTOYA<br>VILLEGAS      | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para brindar soporte jurídico en las actuaciones contractuales, mesas jurídicas y demás procesos de la Dirección, atendiendo las normas y procedimientos adoptados por la Entidad.     |
| LINA FERNANDA ORDOÑEZ<br>PEREZ      | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, brindando soporte jurídico a las solicitudes y requerimientos de contratación a cargo de la Dirección, atendiendo las normas y procedimientos adoptados por la Entidad.                |
| LUIS FELIPE LUNA CRUZ               | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios de apoyo profesional a la gestión con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, realizando la estructuración, revisión, verificación y seguimiento de las bases de datos de los trámites contractuales.  |

| NOMBRES Y APELLIDOS             | EQUIPO         | OBJETO CONTRACTUAL   |
|---------------------------------|----------------|--|
| LUIS FERNANDO SALAZAR VASQUEZ   | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para brindar soporte jurídico en la formulación, ejecución y seguimiento de la gestión contractual, mesas jurídicas y demás procesos de la Dirección atendiendo las normas y procedimientos adoptados por la Entidad.  |
| LUISA FERNANDA CASTILLO VERGARA | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para brindar soporte jurídico en las actuaciones precontractuales y contractuales y demás procedimientos, atendiendo las normas y procedimientos.   |
| MARIA PAULA BERARDINELLI ROLDAN | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para brindar soporte jurídico en las actuaciones contractuales, mesas jurídicas y demás procesos de la Dirección, atendiendo las normas y procedimientos adoptados por la Entidad.                                     |
| MONICA PATRICIA ORTEGA LONDOÑO  | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar las actividades jurídicas derivadas de los mecanismos de operación de instrumentos y contratación de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo los procedimientos y manuales adoptados por la entidad. |
| SANDRA PATRICIA PINTO GARAY     | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para adelantar las actividades de tipo precontractual y contractual en los procesos de contratación directa de contratos de prestación de servicios, atendiendo las normas y procedimientos adoptados por la Entidad. |
| SERGIO ANDRES GUTIERREZ PUENTES | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, mediante el acompañamiento y apoyo jurídico a las actividades tendientes a la consecución de la liquidación de los contratos y convenios que están a cargo de la Dirección   |
| YISSEL ALDANA RODRIGUEZ         | GRUPO JURÍDICA | Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para liderar y brindar soporte jurídico en las actuaciones precontractuales y contractuales de la Dirección en contratos de prestación de servicios.   |

| NOMBRES Y APELLIDOS                  | EQUIPO                      | OBJETO CONTRACTUAL  |
|--------------------------------------|-----------------------------|---|
| ELIZABETH DUARTE<br>SANDOVAL         | GRUPO JURÍDICA              | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para gestionar asuntos jurídicos y/o trámites contractuales, especialmente la revisión de documentos y seguimiento a los trámites que se generen en todas las etapas de la gestión contractual que tenga a cargo la Dirección |
| ELIZABETH RAMIREZ LOZANO             | GRUPO JURÍDICA              | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar los trámites financieros asociados a los procesos de contratación y liquidación de contratos y convenios de la Dirección.   |
| SINDY KATHERINE<br>BARACALDO PARRA   | GRUPO JURÍDICA              | Prestar sus servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar las actividades administrativas, tendientes a lograr las liquidaciones de los contratos y convenios de la Dirección.  |
| YESICA MERCEDES BUELVAS<br>RODRIGUEZ | GRUPO JURÍDICA              | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar los trámites jurídicos necesarios en el proceso de liquidación de los contratos y convenios a cargo de la Dirección.  |
| JULIAN ALEJANDRO CRUZ<br>ALARCON     | GRUPO JURÍDICA              | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, los servicios profesionales en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel para liderar la gestión jurídica y contractual de los procesos a cargo de la Dirección en el marco de la normatividad vigente aplicable para Ciencia, Tecnología e Innovación.                      |
| ADRIANA LIZETH RODRIGUEZ<br>FERIA    | GRUPO GESTIÓN<br>FINANCIERA | Prestar sus servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para brindar apoyo en las actividades relacionadas con la gestión documental y en tareas operativas, ocasionales y transitorias.  |
| ADRIANA MUÑOZ VEGA                   | GRUPO GESTIÓN<br>FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar la gestión, análisis y revisión presupuestal del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas – FFJC.  |
| ALBA DEL PILAR REY VEGA              | GRUPO GESTIÓN<br>FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, en la revisión y análisis contable del Fondo Nacional de Financiamiento para Ciencia, la Tecnología e Innovación, Fondo Francisco José de Caldas.   |

| NOMBRES Y APELLIDOS               | EQUIPO                   | OBJETO CONTRACTUAL   |
|-----------------------------------|--------------------------|--|
| ANDREA DEL PILAR AVENDAÑO QUIROZ  | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar el apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil de la entidad que administra los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación Fondo Francisco José de Caldas, así como de los demás contratos y/o convenios a cargo de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que se le asignen. |
| CARMELO RAFAEL HERNANDEZ ESCOBAR  | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar la revisión, análisis pertinencia de los procesos de pagos de la contratación derivada en sus etapas contractual y, pos contractual a cargo de la Dirección, de conformidad con las funciones, procesos y procedimientos definidos por el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, FFJC y las normas que regulan la materia.  |
| JULIETH PAOLA ARTEAGA BELTRAN     | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar el seguimiento de los procesos de contratación derivada en su etapa precontractual, contractual y los contractual del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas.  |
| NANCY ALEJANDRA QUIROGA RODRIGUEZ | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para brindar soporte en las actividades relacionadas con la gestión, documental y trámites correspondientes a la operatividad del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas.  |
| YENNY PATRICIA RUBIO MAHECHA      | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar el análisis, seguimiento y control operativo, contable, financiero y de la contratación del Fondo Nacional de Financiamiento para Ciencia, la Tecnología e Innovación, Fondo Francisco José de Caldas.   |
| FABIO ALBERTO BOTERO TABARES      | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para gestionar y analizar nuevos instrumentos de financiación para la CTel.  |

| NOMBRES Y APELLIDOS                | EQUIPO                   | OBJETO CONTRACTUAL   |
|------------------------------------|--------------------------|--|
| LUZ MARINA ARISTIZABAL DUQUE       | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para liderar la gestión financiera y presupuestal de la ejecución de los programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como apoyar la administración del FFJC, atendiendo los procedimientos y manuales adoptados por la entidad. |
| ANGELA ROCIO VENEGAS ROSA          | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar el acompañamiento al equipo de gestión de pagos y manejo de pago a evaluadores asociados a los mecanismos de operación de CTel de la Dirección.  |
| BRAYAN JAVIER RIVERO MANJARRES     | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA | Prestar sus servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, al equipo de gestión de pagos asociados a los mecanismos de operación de CTel financiados por los proyectos de inversión misionales del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.   |
| DIANA MARCELA SANTOS MALDONADO     | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar el acompañamiento al equipo de gestión de pagos asociados a la gestión del administrador de proyectos.   |
| JULIA ISABEL PANTOJA GARCIA        | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para la gestión de pagos asociados a los mecanismos de operación financiados por los proyectos de inversión misionales del Ministerio a cargo de la Dirección.   |
| WENDY MARIA IBETH MOSQUERA MIRANDA | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar el acompañamiento al equipo de gestión de pagos asociados a los mecanismos de operación de CTel financiados por los proyectos de inversión misionales del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.                             |
| ALEJANDRA BERNAL WYNNE             | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar el acompañamiento en la gestión de los proyectos de inversión y el seguimiento financiero de los programas, proyectos, contratos y convenios de CTel las estrategias de Formación de Alto Nivel.                                     |

| NOMBRES Y APELLIDOS            | EQUIPO  | OBJETO CONTRACTUAL  |
|--------------------------------|---|---|
| JOSE GENARO MENDEZ DIAZ        | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA                          | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para acompañar la gestión de los proyectos de inversión que financian los diferentes mecanismos de CTel, en el marco de las competencias dispuestas para la Dirección.  |
| LUZ MARY CRUZ AGUILAR          | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA                          | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para adelantar los trámites relacionados con la gestión administrativa y financiera de los proyectos de inversión, a cargo de la DGR.   |
| NANCY MILENA MESA RODRIGUEZ    | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA                          | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para adelantar la gestión financiera de los proyectos de inversión, a cargo de la Dirección.  |
| XATLY ANABELL VIVAS MUNAR      | GRUPO GESTIÓN FINANCIERA                          | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para gestionar los proyectos de inversión asociados a la ejecución de política de ciencia, tecnología e innovación teniendo en cuenta los procesos y los procedimientos adoptados por la entidad.   |
| ANA MARIA MORENO FAJARDO       | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para acompañar la operación de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel, definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio.  |
| CESAR AUGUSTO VILLAMIL RAMIREZ | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para gestionar la planeación, diseño, estructuración, ejecución, evaluación y elaborar los informes de resultados y gestión de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio. |
| GERARDO ANDRES MORA GARCIA     | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales por sus propios medios, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para brindar soporte administrativo a los estructuradores del equipo de mecanismos, desde la estructuración de términos de referencia hasta la publicación de  |

| NOMBRES Y APELLIDOS           | EQUIPO  | OBJETO CONTRACTUAL  |
|-------------------------------|---|---|
|                               |   | resultados y generación de indicadores, de los mecanismos de ciencia, tecnología e innovación a cargo del Ministerio.   |
| JOSE DAVID RANGEL MEDRANO     | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para gestionar la planeación, diseño, estructuración, ejecución, evaluación y elaborar los informes de resultados y gestión de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio. |
| JOSE GABRIEL VERGARA MEZA     | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para acompañar la operación de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio.   |
| LUIS CAMILO GONZALEZ VILLAZON | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para gestionar la planeación, diseño, estructuración, ejecución, evaluación y elaborar los informes de resultados y gestión de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio. |
| LUIS RAFAEL DE LA ROSA RAMOS  | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para gestionar la planeación, diseño, estructuración, ejecución, evaluación y elaborar los informes de resultados y gestión de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio. |
| MARIA TERESITA OSPINA TOUS    | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para gestionar la operación de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio.   |

| NOMBRES Y APELLIDOS                     | EQUIPO   | OBJETO CONTRACTUAL  |
|---|--|---|
| NUBIA MIREYA CLAVIJO LUNA               | GRUPO<br>ESTRUCTURACIÓN Y<br>VERIFICACIÓN DE<br>MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para acompañar la operación de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel, definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio.  |
| PAOLA ALEJANDRA<br>CASTELBLANCO HOLGUIN | GRUPO<br>ESTRUCTURACIÓN Y<br>VERIFICACIÓN DE<br>MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para gestionar la planeación, diseño, estructuración, ejecución, evaluación y elaborar los informes de resultados y gestión de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio. |
| CRISTIAN MAURICIO<br>MURILLO VILLAMIL   | GRUPO<br>ESTRUCTURACIÓN Y<br>VERIFICACIÓN DE<br>MECANISMOS | Prestar sus servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, apoyar la gestión logística, documental y de información para el desarrollo de las actividades derivadas de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel en el Equipo de Mecanismos de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.   |
| DANIELA SILVA DIAZ                      | GRUPO<br>ESTRUCTURACIÓN Y<br>VERIFICACIÓN DE<br>MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, Realizar el seguimiento de la planeación metodológica en la aplicación de estrategias de evaluación, diagnóstico, intervención y seguimiento de actividades de CTel, a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| DAVID FERNANDO CLAVIJO<br>ORJUELA       | GRUPO<br>ESTRUCTURACIÓN Y<br>VERIFICACIÓN DE<br>MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, Realizar el seguimiento del componente de tecnologías de la información de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio.   |
| DIEGO ALEXANDER TIBOCHA<br>GUZMAN       | GRUPO<br>ESTRUCTURACIÓN Y<br>VERIFICACIÓN DE<br>MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, Para realizar la coordinación de la planeación, diseño, estructuración, ejecución, evaluación y entrega de resultados de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco   |

| NOMBRES Y APELLIDOS              | EQUIPO  | OBJETO CONTRACTUAL   |
|----------------------------------|---|--|
|                                  |   | legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio.  |
| IVAN AURELIO PAEZ GUTIERREZ      | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para liderar la estructuración de los mecanismos de operación de instrumentos de CTel a cargo del Ministerio atendiendo a las necesidades establecidas por los viceministerios y las direcciones.  |
| JULIAN COLLAZOS PRADO            | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar el seguimiento de la planeación y ejecución de los instrumentos y mecanismos de financiación de actividades de CTel a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación construidos con el apoyo de las dependencias del Ministerio.  |
| LUISA FERNANDA CASTELLANOS CASAS | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar la gestión documental y de información, seguimiento operativo y la organización logística para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución de los mecanismos de operación de CTel.  |
| GINNETH DETERESA CAJAMARCA MONTE | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para gestionar la verificación de requisitos de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio. |
| JENNIFER ESTRADA RUGELES         | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para gestionar la verificación de requisitos de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio. |
| LORENA NHELETE MONROY REYES      | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para gestionar la verificación de requisitos de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio. |

| NOMBRES Y APELLIDOS             | EQUIPO  | OBJETO CONTRACTUAL   |
|---------------------------------|---|--|
| MIGUEL CAMILO BERNAL BOLAÑOS    | GRUPO ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MECANISMOS | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para gestionar la verificación de requisitos de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio. |
| BETTY CAROLINA CASTRO MARIÑO    | GRUPO DE PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y MONITOREO       | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar la actualización de los procesos y procedimientos a cargo de la Dirección.   |
| GERARDO ANTONIO CASTAÑEDA ERAZO | GRUPO DE PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y MONITOREO       | Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para liderar la estructuración y generación de programas, estrategias, recomendaciones, metodologías y acompañamiento a los distintos equipos de trabajo para el cumplimiento de las funciones de la Dirección.   |
| JOSE LUIS CESPEDES ZAMORA       | GRUPO DE PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y MONITOREO       | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para acompañar los procesos de producción, análisis, difusión y uso de información que permitan dar cuenta de la gestión de la Dirección para la toma de decisiones.   |
| JOSE MAURICIO MARTINEZ GONZALEZ | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y TI                    | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar los desarrollos, ajustes y mejoras del Sistema de Información MGI, así como asegurar el correcto funcionamiento de este.   |
| ABOGADOS ASOCIADOS DAFELT S.A.S | DIRECCION   | Prestación de servicios profesionales especializados de asesoría jurídica y acompañamiento ante autoridades administrativas y órganos de control.  |
| JESSICA ALEXANDRA GUZMAN USECHE | DIRECCION   | Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para asesorar a la Dirección en temas administrativos, contenciosos y contractuales, realizando la gestión jurídica y apoyo legal en los planes, programas, proyectos y actividades de la Dirección de acuerdo con los procesos y procedimientos definidos por el Ministerio.                      |
| NORA ELIZABETH PEREZ HERRERA    | DIRECCION   | Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para realizar la orientación y articulación de los procesos y actividades a cargo de los diferentes equipos técnicos, jurídicos, financieros y de seguimiento de la Dirección.  |

| NOMBRES Y APELLIDOS               | EQUIPO    | OBJETO CONTRACTUAL  |
|-----------------------------------|-----------|---|
| YERLIS DAYANA RANGEL<br>CERVANTES | DIRECCION | Prestar sus servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, en las actividades administrativas que se requieran en el despacho de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación. |

### 5.3 Personas contratadas a través de Tecnalia

Tabla 14: Relación de contratistas por equipo que son contratados por Tecnalia

| NOMBRES Y APELLIDOS              | EQUIPO         | OBJETO CONTRACTUAL   |
|----------------------------------|----------------|--|
| ANA CLAUDIA GORDILLO CAMPO       | AGROPECUARIAS  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| LUIS GABRIEL ANGARITA TORRES     | AGROPECUARIAS  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| LUZ AIDA MOYA ÁLVAREZ            | AGROPECUARIAS  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| CAROLINA IBÁÑEZ RINCÓN           | AMBIENTE Y MAR | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| KATHERINE LUCIA DOMINGUEZ PUERTA | AMBIENTE Y MAR | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los   |

| NOMBRES Y APELLIDOS              | EQUIPO         | OBJETO CONTRACTUAL   |
|----------------------------------|----------------|--|
|                                  |                | contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| LORENA THAREEN PLATA MARTINEZ    | AMBIENTE Y MAR | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| MARISOL RIVERA GOMEZ             | AMBIENTE Y MAR | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación   |
| OSCAR MAURICIO NIÑO MARTINEZ     | AMBIENTE Y MAR | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación   |
| DANIEL FERNANDO PINILLA MONTAÑEZ | CAPACIDADES    | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| JORGE HERNAN BUITRAGO RODRÍGUEZ  | CAPACIDADES    | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| LINA MARCELA MARRIAGA SALCEDO    | CAPACIDADES    | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación  |

| NOMBRES Y APELLIDOS             | EQUIPO      | OBJETO CONTRACTUAL   |
|---------------------------------|-------------|--|
| LINA MARGARITA ESPITIA GONZÁLEZ | CAPACIDADES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| LORENA TATIANA CORTÉS IZQUIERDO | CAPACIDADES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| MARIO ALBERTO ROJAS PORTELA     | CAPACIDADES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| MÓNICA MARCELA BEDOYA OBANDO    | CAPACIDADES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| VIVIAN ANDREA NIÑO GUTIÉRREZ    | CAPACIDADES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| YISETH PAOLA CIRCA YARCE        | CAPACIDADES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |

| NOMBRES Y APELLIDOS              | EQUIPO           | OBJETO CONTRACTUAL   |
|----------------------------------|------------------|--|
| YONATHAN ALEJANDRO ROZO GONZALEZ | CAPACIDADES      | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| KEVIN RENE SUAREZ SUAREZ         | CIENCIAS BASICAS | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios técnicos con plena autonomía, técnica y administrativa para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| MARÍA FERNANDA CASTILLO BARRERA  | CIENCIAS BASICAS | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| MARIA MARGARITA QUINTERO GÓMEZ   | CIENCIAS BASICAS | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| MARIANA DELGADO DÍAZ             | CIENCIAS BASICAS | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| RÓSSEMERY CADENA GONZALEZ        | CIENCIAS BASICAS | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios técnicos con plena autonomía, técnica y administrativa para brindar apoyo a la supervisión y seguimiento de los programas, proyectos y contratos que se vayan a financiar o se encuentren en ejecución con recursos del Fondo De Investigación En Salud (FIS), así mismo generar alertas y acciones de mejora en las fases precontractual, contractual y post contractual del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |

| NOMBRES Y APELLIDOS             | EQUIPO                      | OBJETO CONTRACTUAL  |
|---------------------------------|-----------------------------|---|
| CHRISTIAN ARLEY PINZÓN RAMOS    | DGR                         | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica y administrativa para realizar proceso de limpieza de datos, estructuración de base de datos y desarrollo de herramientas para optimizar los procesos de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel en el marco del desarrollo de las actividades derivadas del seguimiento de proyecto/programas de CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| LEONARDO ALFREDO ORDOÑEZ LOZANO | DGR                         | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar la automatización de procesos de la Dirección de Gestión de Recursos, mediante la implementación de herramientas de analítica e inteligencia artificial para la CTel en el marco del desarrollo de las actividades derivadas del seguimiento de proyecto/programas de CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.           |
| YESICA ANDREA ROMERO ALVARADO   | DGR                         | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para brindar apoyo administrativo en la gestión y articulación de las estrategias y programas de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ministerio.  |
| GINNA MARCELA ROJAS LIZARAZO    | ESTRUCTURACION Y EVALUACION | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios técnicos con plena autonomía, técnica y administrativa para acompañar la operación de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                                     |
| JEAN PAUL MORENO TRIVIÑO        | ESTRUCTURACION Y EVALUACION | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para acompañar la operación de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio. |
| OSCAR JAVIER CÁRDENAS MORALES   | ESTRUCTURACION Y EVALUACION | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para acompañar la operación de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio. |

| NOMBRES Y APELLIDOS             | EQUIPO                     | OBJETO CONTRACTUAL   |
|---------------------------------|----------------------------|--|
| ANDRÉS DAVID ORJUELA GALEANO    | FFJC                       | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica y administrativa para adelantar el seguimiento operativo, contable, y financiero del Fondo Nacional de Financiamiento para Ciencia, la Tecnología e Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                                     |
| MARIO ANTONIO URUEÑA JARAMILLO  | FFJC                       | El CONTRATISTA se obliga a prestar al CONTRATANTE, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios de apoyo en la gestión documental y de información, el seguimiento operativo en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel en el marco del desarrollo de las actividades derivadas del seguimiento de proyecto/programas de CTel.  |
| SAMUEL ANDRÉS PÉREZ GUTIÉRREZ   | FFJC                       | El CONTRATISTA se obliga a prestar al CONTRATANTE, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios de apoyo en la gestión documental y de información, el seguimiento operativo en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel en el marco del desarrollo de las actividades derivadas del seguimiento de proyectos/programas de CTel.   |
| ANGIE VIVIANA RUBIANO MORA      | GESTIÓN PQRS Y EVALUADORES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios de apoyo a la gestión con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar operativamente la gestión de los procesos de evaluación de los mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| CAROLINA RIVERA HERNÁNDEZ       | GESTIÓN PQRS Y EVALUADORES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios técnicos con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar operativamente la gestión de los procesos de evaluación de los mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| DIANA LEYDY FORERO TORRES       | GESTIÓN PQRS Y EVALUADORES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales, con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar operativamente la gestión de los procesos de evaluación de los mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| ESTEBAN FELIPE PEÑALOZA ZULUAGA | GESTIÓN PQRS Y EVALUADORES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios técnicos con plena autonomía, técnica y administrativa para brindar apoyo en la gestión documental y de información, el seguimiento operativo y la organización logística en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel en el marco del desarrollo de las actividades derivadas del seguimiento de proyecto/programas de CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |

| NOMBRES Y APELLIDOS             | EQUIPO                     | OBJETO CONTRACTUAL  |
|---------------------------------|----------------------------|---|
| GERMAN ANDRES PANQUEVA REY      | GESTIÓN PQRS Y EVALUADORES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar operativamente la gestión de los procesos de evaluación de los mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| JAVIER VILLAMIL RAMÍREZ         | GESTIÓN PQRS Y EVALUADORES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar operativamente la gestión de los procesos de evaluación de los mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| JULIAN ANDRES GUTIERREZ CASTRO  | GESTIÓN PQRS Y EVALUADORES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar operativamente la gestión de los procesos de evaluación de los mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| LADY YADIRA HUERTAS BALLESTEROS | GESTIÓN PQRS Y EVALUADORES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar operativamente la gestión de los procesos de evaluación de los mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| ROSAURA GRANADOS MONTENEGRO     | GESTIÓN PQRS Y EVALUADORES | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios de apoyo a la gestión con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar operativamente la gestión de los procesos de evaluación de los mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| ALEJANDRO ANGARITA SAAVEDRA     | INGENIERIA                 | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para realizar la gestión y el seguimiento de mecanismos de operación de instrumentos de CTel derivados del Convenio Marco 889-2020, en especial el convenio 656-2022 y convenio 982-2023, así como el seguimiento de proyectos y programas derivados de las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) que se le asignen al interior del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación para el fortalecimiento de las capacidades en CTel, resultantes de los mecanismos mencionados. |
| ARMANDO ANTONIO YEPES MALDONADO | INGENIERIA                 | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |

| NOMBRES Y APELLIDOS                        | EQUIPO     | OBJETO CONTRACTUAL   |
|--|------------|--|
| CAMILA ALEJANDRA LARA QUENGUAN             | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa, a la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) la gestión y el seguimiento de mecanismos de operación de instrumentos de Ctel derivados del Convenio Marco 889-2020, en especial al convenio 656-2022, así como el seguimiento de proyectos y programas derivados de las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) que se le asignen al interior del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación para el fortalecimiento de las capacidades en Ctel, resultantes de los mecanismos mencionados. |
| CAMILO ANDRÉS BOLAÑO ROMERO                | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de Ctel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la Ctel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| CARLOS ZAMBRANO SALAMANCA                  | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para realizar el seguimiento de proyectos/programas de Ctel, mediante el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la Ctel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en sus componentes administrativos y financieros.   |
| CAROLINA MORENO MUÑOZ                      | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de Ctel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la Ctel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| CEIDY JENNIFER KATHERINE MORALES GUTIERREZ | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de Ctel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la Ctel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| DARLY LUZ DIMAS HOYOS                      | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de Ctel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la Ctel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |

| NOMBRES Y APELLIDOS              | EQUIPO     | OBJETO CONTRACTUAL  |
|----------------------------------|------------|---|
| DIANA CONSTANZA PARRA RÍOS       | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, mediante el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en sus componentes técnicos y administrativos. |
| DIANA MARIBEL CORTES ROJAS       | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel y supervisar y/o apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| DIEGO NICOLAS PARRA CIFUENTES    | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| EDGAR MAURICIO TORRES RODRÍGUEZ  | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| ELKIN MORENO SOTO                | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| FABIOLA ANDREA VERBEL MARTINEZ   | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| GABRIEL IGNACIO RICO ARISTIZÁBAL | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |

| NOMBRES Y APELLIDOS           | EQUIPO     | OBJETO CONTRACTUAL   |
|-------------------------------|------------|--|
| HERNANDO MAHECHA CARREÑO      | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar el seguimiento de proyectos/programas de CTel y realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                 |
| JAIME LEONARDO QUINTERO GOMEZ | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| JENNY KARINA PEREZ CONTRERAS  | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| JOHANNA MÉNDEZ DUQUE          | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, supervisar y/o apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| JORGE ARMANDO TOLEDO ALFONSO  | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.    |
| JOSÉ ANTONIO MAHAN GAVIRIA    | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar el seguimiento de proyectos/programas de CTel y realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                 |
| JOYCE PRIETO BOHORQUEZ        | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |

| NOMBRES Y APELLIDOS              | EQUIPO     | OBJETO CONTRACTUAL  |
|----------------------------------|------------|---|
| LAURA JOHANNA ORTIZ GONZÁLEZ     | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| LEONARDO QUIÑONES DÍAZ           | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación   |
| LIDIA SIRLEY VALENCIA CUESTA     | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| LIZETH LORENA GALEANO PARRA      | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, mediante el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en sus componentes técnicos y administrativos. |
| MAILY ROMERO CONTRERAS           | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación  |
| MARIA ALEJANDRA ROMERO BENAVIDES | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |

| NOMBRES Y APELLIDOS             | EQUIPO     | OBJETO CONTRACTUAL   |
|---------------------------------|------------|--|
| MARIO ANDRÉS PLAZAS NEIRA       | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación   |
| MICHELLE BRIGGITE QUIROGA ORDUZ | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación   |
| MÓNICA PATRICIA CAMARGO BAQUERO | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar el seguimiento de proyectos/programas de CTel y realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación                |
| MYRIAM MAGDALENA GARCÍA GARCÍA  | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación   |
| RANDY JAVIER FUENTES RAMOS      | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación   |
| SANDRA CAROLINA RIVERA VARGAS   | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| CLARA ELENA ESCOBAR TRUJILLO    | INGENIERIA | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para evaluar técnicamente productos e informes técnicos del Contrato 428-2021.   |

| NOMBRES Y APELLIDOS              | EQUIPO          | OBJETO CONTRACTUAL  |
|----------------------------------|-----------------|---|
| DIANA PATRICIA CASTRO MURCIA     | INGENIERIA      | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel y apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.            |
| JULY CAROLINA ROMERO AGUILÓN     | INGENIERIA      | EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar el seguimiento de proyectos/programas de CTel y realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.               |
| ANGELICA ROCIO ALVAREZ CAMARGO   | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| CINDY STEPHANY ROJAS GARCÍA      | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| CLAUDIA LORENA VARGAS MONTERO    | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| CRISTHIAN FELIPE BERNAL ESPINOSA | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| JESIKA KATHERINE ESPINOSA ROMERO | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios técnicos con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación      |

| NOMBRES Y APELLIDOS                 | EQUIPO          | OBJETO CONTRACTUAL  |
|-------------------------------------|-----------------|---|
| JHONATAN<br>HERNAN MUÑOZ<br>TOVAR   | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| JOHANNA<br>CAROLINA CHICO<br>MORENO | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| JONATHAN<br>EDUARDO FLOREZ<br>REYES | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| JULIANA QUEVEDO<br>RODELO           | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| KAREN MILENA<br>TOVAR MEDINA        | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| LAURA INÉS ARIZA<br>ESTRADA         | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| LINA TATIANA<br>SANCHEZ PRIETO      | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |

| NOMBRES Y APELLIDOS            | EQUIPO          | OBJETO CONTRACTUAL   |
|--------------------------------|-----------------|--|
| LUIS GABRIEL ERAZO AVELLA      | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                            |
| MARCEL PHILLIP TACHACK SUESCUN | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                |
| MARIA ALEJANDRA MEDINA FLÓREZ  | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación                |
| NUBIA MARSELLA MERCHAN ESPITIA | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                |
| OLGA LUCIA PEREZ CASTRO        | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación                 |
| DAYÁN LIZETH BUITRAGO RINCÓN   | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, supervisar y/o realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| DIEGO ARMANDO ROMERO PUERTAS   | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, y la supervisión y/o apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.       |

| NOMBRES Y APELLIDOS            | EQUIPO          | OBJETO CONTRACTUAL   |
|--------------------------------|-----------------|--|
| DUBÁN ESTEBAN GÓMEZ GÓMEZ      | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar el seguimiento de proyectos/programas de CTel y realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                |
| TANIA YINETH MAYORGA BARRERA   | INNOVACIÓN Y DT | EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar el seguimiento de proyectos/programas de CTel y realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                |
| ALEXANDER JAVIER BEDOYA POLO   | SALUD           | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| CAMILO ANDRES CORREA CARDENAS  | SALUD           | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.             |
| CARLOS ALFONSO NIETO CLAVIJO   | SALUD           | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| CARLOS ANDRES ACOSTA PINTO     | SALUD           | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| DIANA MERCEDES BENAVIDES ARIAS | SALUD           | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación  |

| NOMBRES Y APELLIDOS           | EQUIPO | OBJETO CONTRACTUAL   |
|-------------------------------|--------|--|
| DIANA YOLANDA FLÓREZ CASTRO   | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| ELVIA ELENA PÉREZ ROJAS       | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica y administrativa para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.              |
| ESTEFANY TORO MEDINA          | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| HILDA GRACIELA PACHECO GAITAN | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| HUMBERTO VALDES OSORIO        | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios técnicos con plena autonomía, técnica y administrativa para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| JOSÉ FERNANDO ACEVEDO FONSECA | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| JUAN DIEGO VIRACACHÁ SUÁREZ   | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.    |

| NOMBRES Y APELLIDOS               | EQUIPO | OBJETO CONTRACTUAL   |
|-----------------------------------|--------|--|
| JUAN FELIPE CARDONA ARANGO        | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| LORENA DEL PILAR CASTRO BONILLA   | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.    |
| LUISA FERNANDA OCHOA VILLEGAS     | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| MARIA EMILIA LLANOS               | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| NICOLAS AUGUSTO QUINTERO MARTINEZ | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| STEPHANIA PARADA GIRALDO          | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| YUDY ALEJANDRA PATINO AMAYA       | SALUD  | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |

| NOMBRES Y APELLIDOS                        | EQUIPO                                | OBJETO CONTRACTUAL  |
|--|---------------------------------------|---|
| YULI MARCELA<br>ORDÓÑEZ<br>CASTAÑEDA       | SALUD                                 | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| GERMÁN ALBERTO<br>QUITIAQUEZ<br>VILLAMARÍN | SOCIALES                              | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| GINA PAOLA<br>CALDERÓN<br>CANTOR           | SOCIALES                              | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| JENNIE CATERINE<br>COMBA CAÑÓN             | SOCIALES                              | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| PAULA ANDREA<br>GIRALDO<br>RESTREPO        | SOCIALES                              | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| SONIA MARCELA<br>GONZÁLEZ<br>BELTRÁN       | SOCIALES                              | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |
| JAIME ANDRES<br>RIAÑO ACOSTA               | GRUPO<br>SUPERVISIÓN Y<br>SEGUIMIENTO | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |

| NOMBRES Y APELLIDOS                | EQUIPO                                | OBJETO CONTRACTUAL  |
|------------------------------------|---------------------------------------|---|
| LINA PAOLA<br>CASTRO<br>RODRÍGUEZ  | GRUPO<br>SUPERVISIÓN Y<br>SEGUIMIENTO | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.   |
| NANCY LUCERO<br>ACOSTA<br>SASTOQUE | GRUPO<br>SUPERVISIÓN Y<br>SEGUIMIENTO | EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales con sus propios medios y con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera para realizar el seguimiento de proyectos/programas de CTel, mediante el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en sus componentes técnicos y administrativos. |

## 6. REGLAMENTOS Y MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

De acuerdo con establecido en el mapa de procesos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – DGR se encuentra a cargo el proceso misional denominado *“Gestión para la Ejecución de Política de CTel”*, al cual se encuentran vinculados 115 documentos, clasificados de la siguiente forma:

- 21 procedimientos
- 54 modelos
- 26 formatos
- 6 instructivos
- 3 guías
- 1 documento Técnico
- 4 anexos

A continuación, se relaciona el detalle de la clasificación de los documentos:

### 6.1 Procedimientos

**Tabla 15: Procedimientos**

| Nombre  | Código   | Versión |
|---|----------|---------|
| Apertura y cierre de convocatorias  | M801PR01 | 3       |
| Condonación de los Beneficiarios de la estrategia de Formación de Alto Nivel  | M801PR09 | 0       |
| Contratación Derivada a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC  | M801PR08 | 1       |
| Convocatorias formación y vinculación de capital humano   | M801PR06 | 1       |
| Ejecución de la estrategia A Ciencia Cierta   | M801PR14 | 1       |
| Ejecución estrategia Ideas para el cambio   | M801PR19 | 0       |
| Elaboración, reporte, revisión y aprobación del cargo de ejecución de los proyectos del SGR (Donde el Ministerio sea un ejecutor) | M801PR17 | 0       |
| Elaboración y trámite de adendas de condiciones de mecanismos de operación  | M801PR03 | 1       |

| Nombre   | Código   | Versión |
|--|----------|---------|
| Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel  | M801PR02 | 1       |
| Expedición, modificación o anulación de certificados de disponibilidad de recursos (CDR)   | M801PR07 | 0       |
| Liquidación de contratos derivados suscritos a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC  | M801PR12 | 0       |
| Pago de evaluadores a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC   | M801PR11 | 0       |
| Pagos y desembolsos a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC   | M801PR10 | 0       |
| Procedimiento fase de evaluación de propuestas en el marco de convenios  | M801PR22 | 1       |
| Procedimiento Invitación a Presentar Propuesta para contratación directa de actividades de CTel  | M801PR05 | 1       |
| Procedimiento Liquidaciones Convenios y Contratos de CTel  | M801PR20 | 2       |
| Procedimiento para la autorización de las órdenes de pago de las entidades ejecutoras de naturaleza privada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR             | M801PR16 | 0       |
| Procedimiento para la supervisión y seguimiento a la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR a entidades de carácter privado | M801PR21 | 1       |
| Procedimiento Seguimiento y evaluación a la ejecución de contratos y convenios de CTel   | M801PR15 | 1       |
| Suscripción o modificación de Convenios Especiales de Cooperación a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC   | M801PR13 | 2       |
| Verificación de Requisitos de mecanismos de operación de CTel  | M801PR04 | 1       |

## 6.2 Modelos

**Tabla 16: Modelos**

| Nombre  | Código      | Versión |
|---|-------------|---------|
| Acta de liquidación de contratos y convenios de CTel                              | M801PR20MO1 | 2       |
| Acuerdo colaborativo de Inicio Ideas para el cambio                               | M801PR19MO8 | 0       |
| Acuerdo de padrinos tecnológicos de ASCTel  | M801PR19MO7 | 1       |
| Base de datos para el pago a evaluadores  | M801PR11MO4 | 0       |
| Bases del Concurso  | M801PR14MO1 | 1       |
| Carta renuncia para acceder a mecanismos de operación de CTel                     | M801PR02MO6 | 0       |
| Carta unificada de aval y compromiso institucional tipo I sin alianza estratégica | M801PR01MO1 | 0       |

| Nombre   | Código      | Versión |
|--|-------------|---------|
| Carta unificada de aval y compromiso institucional tipo II con alianza estratégica   | M801PR01MO2 | 0       |
| Compendio de evaluación de programas, propuestas, proyectos o beneficiarios  | M801PR02MO4 | 1       |
| Compendio de modelos de contratos / convenios del FFJC - FIS (Aplica tanto para convocatorias como para contratación directa). | M801PR01MO3 | 0       |
| Compendio de Modelos para el Ejercicio de Supervisión de Contratos y Convenios para la CTel                                    | M801PR15MO2 | 0       |
| Compendio de modelos para proyectos financiados con recursos SGR   | M801PR21MO1 | 1       |
| Cronograma de Actividades de Evaluación  | M801PR02MO1 | 0       |
| Cuenta de Cobro de Evaluador Internacional   | M801PR11MO3 | 1       |
| Cuenta de Cobro de Evaluador Nacional  | M801PR11MO2 | 1       |
| Declaración juramentada para efectos de retención en la fuente - Rentas de trabajo - Pagos realizados a través del FFJC        | M801PR11MO1 | 0       |
| Documento Orientador Evaluación Postulaciones Formación  | M801PR06MO4 | 1       |
| Documento Planeación estratégica Ideas para el Cambio  | M801PR19MO1 | 0       |
| Evaluación de candidatos y/o propuestas  | M801PR06MO2 | 0       |
| Evaluación de Expertos A Ciencia Cierta  | M801PR14MO3 | 1       |
| Evaluación de Propuestas Convocatoria Ideas para el Cambio   | M801PR19MO3 | 0       |
| Ficha técnica de cierre del expediente contractual   | M801PR20MO2 | 0       |
| Fichas de casos especiales - Condonación   | M801PR09MO3 | 0       |
| Formato solicitud de recursos por beneficiario - Convocatorias formación y vinculación capital humano                          | M801PR06MO6 | 0       |
| Informe de seguimiento a la ejecución de proyectos de CTel del SGR - Informe supervisión semestral                             | M801PR17MO1 | 0       |
| Informe de visita técnica Ideas para el Cambio   | M801PR19MO9 | 1       |
| Lineamientos de Condonación  | M801PR09MO1 | 1       |
| Lista de chequeo solicitud de liquidación de contratos derivados suscritos a través del FFJC.                                  | M801PR12MO1 | 1       |
| Matrices de Condonación  | M801PR09MO2 | 0       |
| Matriz de Consolidación de Datos y Análisis de Resultados  | M801PR06MO1 | 0       |
| Matriz de Evaluación   | M801PR09MO4 |         |
| Matriz Información de Evaluadores  | M801PR02MO5 | 0       |
| Matriz Revisión de Requisitos de los mecanismos de operación   | M801PR04MO1 | 0       |

| Nombre  | Código      | Versión |
|---|-------------|---------|
| Matriz Seguimiento a Beneficiarios  | M801PR06MO3 | 0       |
| Memorando de solicitud de liquidación de contratos convenios suscritos a través del FFJC                            | M801PR12MO2 | 0       |
| Memorando Solicitud de elaboración de resolución de banco de elegibles y financierables                             | M801PR02MO2 | 1       |
| Modelo adenda condiciones mecanismos de operación de CTel   | M801PR03MO2 | 0       |
| Modelo de Invitación a presentar propuesta para actividades de CTel   | M801PR05MO1 | 2       |
| Modelo de plan operativo de trabajo   | M801PR15MO1 | 0       |
| Modelo para publicación de bancos y listados derivados de convocatorias   | M801PR02MO3 | 1       |
| Oficio de instrucción solicitud trámite de liquidación a Fiduciaria contratos derivados suscritos a través del FFJC | M801PR12MO3 | 1       |
| Plan de apropiación social de la Ciencia, la tecnología y la innovación -ASCTel                                     | M801PR19MO5 | 0       |
| Plan Operativo de Actividades (POA) Minciencias - SGR   | M801PR21MO2 | 0       |
| Plan operativo para la ejecución de proyectos de apropiación social de la CTel                                      | M801PR19MO4 | 0       |
| Plan operativo y de ejecución presupuestal A ciencia Cierta   | M801PR14MO4 | 2       |
| Plan presupuestal para la ejecución de los proyectos de apropiación social -ASCTel-                                 | M801PR19MO6 | 0       |
| Plantilla aprobación de términos de referencia- condiciones-requisitos  | M801PR01MO6 | 2       |
| Plantilla presentación banco definitivo elegibles y financierables  | M801PR02MO7 | 0       |
| Plantilla Recomendación Uso Rendimientos Financieros FFJC   | M801PR13MO1 | 1       |
| Preguntas y respuestas frecuentes del mecanismo de operación  | M801PR01MO5 | 0       |
| Solicitud recursos consolidado - Convocatorias formación y vinculación capital humano                               | M801PR06MO5 | 0       |
| Verificación de Requisitos A Ciencia Cierta   | M801PR14MO2 | 1       |
| Verificación de requisitos para la apertura de las convocatorias  | M801PR01MO4 |         |
| Verificación Requisitos y Elegibilidad Convocatoria Ideas Cambio  | M801PR19MO2 | 0       |

### 6.3 Formatos

**Tabla 17: Formatos**

| Nombre   | Código      | Versión |
|--|-------------|---------|
| Acta de panel de evaluación  | M801PR02F01 | 0       |
| Base para Anexos TdR   | M801PR01F02 | 0       |
| Declaración conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad para evaluadores de Minciencias                   | M801PR02F02 | 0       |
| Ficha de reporte de ejecución de proyectos - SGR   | M801PR17F01 | 0       |
| Formato de rúbrica para la evaluación de propuestas en el marco de convenios                                       | M801PR22F01 | 1       |
| Formato informe de gestión y resultados del mecanismo de operación   | M801PR02F03 | 0       |
| Informe de ejecución de proyectos del programa de becas de excelencia doctoral del bicentenario SGR - IES privadas | M801PR06F06 | 0       |
| Informe de ejecución financiera consolidado  | M801PR15F01 | 1       |
| Informe de ejecución financiera de contratos de estancias postdoctorales   | M801PR06F01 | 0       |
| Informe de Ejecución Financiera del Contrato - Universidades   | M801PR06F02 | 1       |
| Informe detallado de gastos por rubro  | M801PR15F02 | 0       |
| Informe Técnico Beneficiario - Universidades   | M801PR06F04 | 1       |
| Informe Técnico Contrato - Universidades   | M801PR06F03 | 1       |
| Informe Técnico de Avance o Final de Programas y Proyectos de CTel   | M801PR15F03 | 1       |
| Informe técnico de avance o final de programas y proyectos de movilidad internacional                              | M801PR15F06 | 0       |
| Informe técnico de avance o final de propuestas derivadas de la convocatoria Jóvenes Investigadores                | M801PR15F05 | 0       |
| Informe técnico de avance o final de proyectos de gestión de la innovación para empresas                           | M801PR15F04 | 0       |
| Informe técnico de propuestas derivadas de convocatorias de estancias posdoctorales                                | M801PR06F05 | 0       |
| Lista de chequeo unificada para CTel   | M801PR15F08 | 0       |
| Memorando Solicitud de elaboración de Adenda Convocatoria-Invitación-Concurso                                      | M801PR03F02 | 0       |
| Parametrización y Pruebas Formulario de Mecanismos   | M801PR01F03 | 1       |
| Planilla de Liquidaciones FFJC   | M801PR15F07 | 0       |
| Plantilla Solicitud aprobación adenda para mecanismos de operación   | M801PR03F01 | 0       |
| Socialización Equipo de Registro sobre requisitos de los mecanismos de operación                                   | M801PR04F01 | 0       |
| Solicitud de aprobación y uso de rendimientos financieros / donación del FFJC para actividades de CTel             | M801PR13F01 | 3       |
| Términos de Referencia (TdR)   | M801PR01F01 | 1       |

## 6.4 Instructivos

**Tabla 18: Instructivos**

| Nombre  | Código      | Versión |
|---|-------------|---------|
| Descripción del cague de documentos integración MGI - ORFEO   | M801PR08I01 | 0       |
| Instructivo Actividades GESPROY   | M801PR21I01 | 0       |
| Instructivo diligenciamiento modelo Bancos Derivados de Mecanismos de Operación de CTel   | M801PR02I01 | 0       |
| Instructivo para el ejercicio de la supervisión en el cierre de proyectos de inversión pública financiados con recursos para la asignación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTEI) del Sistema General de Regalías (SGR)         | M801PR21I05 | 1       |
| Instructivo para el trámite de órdenes de pago  | M801PR21I02 | 0       |
| Instructivo para la elaboración de informes de supervisión técnica para proyectos de inversión pública financiados con recursos para la asignación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTEI) del Sistema General de Regalías (SGR) | M801PR21I03 | 0       |

## 6.5 Guías

**Tabla 19: Guías**

| Nombre   | Código      | Versión |
|--|-------------|---------|
| Guía Información sobre Récaudos y Pagos del Fondo Francisco José de Caldas para la Ciencia en Cifras                           | M801PR10G01 | 0       |
| Guía para la Presentación de Informes de Ejecución Financiera de los Contratos y Convenios de CTel Financiados por Minciencias | M801PR15G02 | 0       |
| Guía para la Presentación de Informes Técnicos de Avance y Final de Programas y Proyectos de CTel                              | M801PR15G01 | 0       |

## 6.6 Documento Técnico

**Tabla 20: Documentos Técnico**

| Nombre  | Código   | Versión |
|---|----------|---------|
| Conoce más del Fondo Francisco José de Caldas | M801DT01 | 0       |

## 6.7 Documentos anexos

Tabla 21: Documentos anexos

| Nombre  | Código       | Versión |
|---|--------------|---------|
| Informe de Ejecución Financiera Consolidado SGR   | M801PR21AN02 | 0       |
| Informe Detallado de Gastos por Rubro SGR   | M801PR21AN03 | 0       |
| Lineamientos para la ejecución de proyectos entidades privadas con fondos SGR - Supervisión | M801PR21AN01 | 0       |
| Resumen detallado de ejecución por entidad SGR  | M801PR21AN04 | 0       |

## 7. ESTADO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE TIENE A CARGO EN LA DIRECCIÓN Y EN LA QUE SE ACTÚA COMO SUPERVISOR

### 7.1 Contratación

#### 7.1.1. Presupuesto General de la Nación (PGN)

EL proceso de recepción, verificación y trámite para aprobación del supervisor de las cuentas de cobro de los contratistas vinculados a la Dirección, que busca llevar el control de las personas vinculadas que presentan su cuenta y que en lo posible no se presenten reprocesos por la devolución que pueda realizar la DAF y por último tener el control de las evidencias que cada uno deja sobre el cumplimiento de las obligaciones.

Se presenta una tabla con el estado de los contratos de prestación de servicios de los profesionales que conforman el equipo de la DGR y están contratados a través del Ministerio de Ciencias del presupuesto general de la nación para la vigencia 2024.

**Tabla 22: Contratación personas por prestación de servicios 2024**

| No. | contrato SECOP II | TIPO DE CONTRATO | CONTRATISTA                     | FECHA INICIO | FECHA FIN  | VALOR CONTRATO | FUENTE RECURSOS | % EJECUCIÓN 30 ABRIL |
|-----|-------------------|------------------|---------------------------------|--------------|------------|----------------|-----------------|----------------------|
| 1   | 032-2024          | CPS              | YISSEL ALDANA RODRIGUEZ         | 11/01/2024   | 10/07/2024 | \$45.000.000   | PGN             | 60%                  |
| 2   | 033-2024          | CPS              | NORA ELIZABETH PEREZ HERRERA    | 18/01/2024   | 17/07/2024 | \$25.500.000   | PGN             | 57%                  |
| 3   | 034-2024          | CPS              | YERLIS DAYANA RANGEL CERVANTES  | 11/01/2024   | 10/07/2024 | \$19.500.000   | PGN             | 60%                  |
| 4   | 035-2024          | CPS              | JULIAN ALEJANDRO CRUZ ALARCON   | 12/01/2024   | 11/07/2024 | \$75.000.000   | PGN             | 60%                  |
| 5   | 036-2024          | CPS              | JOHN ALEJANDRO BALLEÑ AGUILAR   | 12/01/2024   | 11/07/2024 | \$57.000.000   | PGN             | 60%                  |
| 6   | 037-2024          | CPS              | ADELA ELEANNY REYES PINZÓN      | 11/01/2024   | 10/07/2024 | \$21.000.000   | PGN             | 60%                  |
| 7   | 038-2024          | CPS              | LUISA FERNANDA CASTILLO         | 11/01/2024   | 10/07/2024 | \$37.200.000   | PGN             | 60%                  |
| 8   | 039-2024          | CPS              | SANDRA PATRICIA PINTO G.        | 11/01/2024   | 10/07/2024 | \$31.200.000   | PGN             | 60%                  |
| 9   | 040-2024          | CPS              | DEIBY ALEXANDER ORTIZ CELY      | 11/01/2024   | 10/07/2024 | \$25.500.000   | PGN             | 60%                  |
| 10  | 041-2024          | CPS              | JESSICA ALEXANDRA GUZMAN USECHE | 12/01/2024   | 11/07/2024 | \$75.000.000   | PGN             | 60%                  |

| No. | contrato SECOP II | TIPO DE CONTRATO | CONTRATISTA                         | FECHA INICIO | FECHA FIN  | VALOR CONTRATO | FUENTE RECURSOS | % EJECUCIÓN 30 ABRIL |
|-----|-------------------|------------------|-------------------------------------|--------------|------------|----------------|-----------------|----------------------|
| 11  | 042-2024          | CPS              | LUZ MARINA ARISTIZABAL DUQUE        | 19/01/2024   | 18/07/2024 | \$75.000.000   | PGN             | 56%                  |
| 12  | 043-2024          | CPS              | BRAYAN JAVIER RIVERO MANJARRES      | 18/01/2024   | 17/07/2024 | \$19.740.000   | PGN             | 57%                  |
| 13  | 044-2024          | CPS              | MONICA PATRICIA ORTEGA LONDOÑO      | 23/01/2024   | 22/07/2024 | \$55.800.000   | PGN             | 54%                  |
| 14  | 045-2024          | CPS              | SINDY KATHERINE BARACALDO P.        | 12/01/2024   | 11/07/2024 | \$19.500.000   | PGN             | 60%                  |
| 15  | 046-2024          | CPS              | Elizabeth Juanita Dávila Albarracón | 23/01/2024   | 22/07/2024 | \$55.800.000   | PGN             | 54%                  |
| 16  | 047-2024          | CPS              | IVAN AURELIO PAEZ GUTIERREZ         | 19/01/2024   | 18/07/2024 | \$75.000.000   | PGN             | 56%                  |
| 17  | 048-2024          | CPS              | SIMON BURITICA OSPINA               | 19/01/2024   | 18/07/2024 | \$75.000.000   | PGN             | 56%                  |
| 18  | 049-2024          | CPS              | JOSE LUIS CESPEDES ZAMORA           | 12/01/2024   | 11/07/2024 | \$45.000.000   | PGN             | 60%                  |
| 19  | 093-2024          | CPS              | XATLY VIVAS MUNAR                   | 15/01/2024   | 14/07/2024 | \$57.000.000   | PGN             | 58%                  |
| 20  | 094-2024          | CPS              | JOSE GENARO MENDEZ                  | 15/01/2024   | 14/07/2024 | \$45.600.000   | PGN             | 58%                  |
| 21  | 121-2024          | CPS              | JULIETH PAOLA ARTEAGA BELTRAN       | 17/01/2024   | 16/07/2024 | \$37.200.000   | PGN             | 57%                  |
| 22  | 152-2024          | CPS              | LUIS FELIPE LUNA C.                 | 18/01/2024   | 17/07/2024 | \$24.000.000   | PGN             | 57%                  |
| 23  | 153-2024          | CPS              | JULIA ISABEL PANTOJA GARCIA         | 18/01/2024   | 17/07/2024 | \$37.200.000   | PGN             | 57%                  |
| 24  | 170-2024          | CPS              | YENNY PATRICIA RUBIO MAHECHA        | 22/01/2024   | 21/07/2024 | \$63.000.000   | PGN             | 54%                  |
| 25  | 171-2024          | CPS              | ALBA DEL PILAR REY                  | 22/01/2024   | 21/07/2024 | \$43.500.000   | PGN             | 54%                  |
| 26  | 172-2024          | CPS              | ALEJANDRA BERNAL WYNNE              | 22/01/2024   | 21/07/2024 | \$45.000.000   | PGN             | 54%                  |
| 27  | 186-2024          | CPS              | JAVIER ANDRES SANTIS MERANO         | 24/01/2024   | 23/07/2024 | \$28.800.000   | PGN             | 53%                  |
| 28  | 187-2024          | CPS              | JORGE LUIS MONTOYA VILLEGRAS        | 23/01/2024   | 22/07/2024 | \$31.200.000   | PGN             | 54%                  |
| 29  | 188-2024          | CPS              | LUIS FERNANDO SALAZAR VASQUEZ       | 23/01/2024   | 22/07/2024 | \$37.200.000   | PGN             | 54%                  |
| 30  | 189-2024          | CPS              | ANDREA PAOLA SERRANO ABELLA         | 23/01/2024   | 22/07/2024 | \$52.500.000   | PGN             | 54%                  |
| 31  | 190-2024          | CPS              | LINA FERNANDA ORDOÑEZ PEREZ         | 23/01/2024   | 22/07/2024 | \$25.500.000   | PGN             | 54%                  |
| 32  | 191-2024          | CPS              | MARIA PAULA BERARDINELLI ROLDAN     | 23/01/2024   | 22/07/2024 | \$31.200.000   | PGN             | 54%                  |
| 33  | 193-2024          | CPS              | GERARDO ANDRES MORA GARCIA          | 24/01/2024   | 23/07/2024 | \$34.200.000   | PGN             | 53%                  |
| 34  | 194-2024          | CPS              | DIEGO ALEXANDER TIBOCHA GUZMAN      | 24/01/2024   | 23/07/2024 | \$52.800.000   | PGN             | 53%                  |
| 35  | 195-2024          | CPS              | CESAR AUGUSTO VILLAMIL RAMIREZ      | 24/01/2024   | 23/07/2024 | \$43.500.000   | PGN             | 53%                  |
| 36  | 196-2024          | CPS              | GINNETH DETERESA CAJAMARCA MONTES   | 24/01/2024   | 23/07/2024 | \$34.200.000   | PGN             | 53%                  |
| 37  | 197-2024          | CPS              | LORENA NHÉLETE MONROY REYES         | 24/01/2024   | 23/07/2024 | \$34.200.000   | PGN             | 53%                  |
| 38  | 198-2024          | CPS              | LUIS RAFAEL DE LA ROSA RAMOS        | 24/01/2024   | 23/07/2024 | \$43.500.000   | PGN             | 53%                  |

| No. | contrato SECOP II | TIPO DE CONTRATO | CONTRATISTA   | FECHA INICIO | FECHA FIN                       | VALOR CONTRATO | FUENTE RECURSOS | % EJECUCIÓN 30 ABRIL |
|-----|-------------------|------------------|---|--------------|---------------------------------|----------------|-----------------|----------------------|
| 39  | 199-2024          | CPS              | LUIS CAMILO GONZALEZ VILLAZON                                     | 24/01/2024   | 23/07/2024                      | \$43.500.000   | PGN             | 53%                  |
| 40  | 200-2024          | CPS              | MIGUEL CAMILO BERNAL BOLAÑOS                                      | 24/01/2024   | 23/07/2024                      | \$34.200.000   | PGN             | 53%                  |
| 41  | 201-2024          | CPS              | PAOLA ALEJANDRA CASTELBLANCO HOLGUIN                              | 24/01/2024   | 23/07/2024                      | \$43.500.000   | PGN             | 53%                  |
| 42  | 214-2024          | CPS              | ELYs JOHANA CÓRDOBA BLANDON                                       | 25/01/2024   | 24/07/2024                      | \$31.200.000   | PGN             | 53%                  |
| 43  | 215-2024          | CPS              | SÉRGIO ANDRÉS GUTIERREZ PUÉNTES                                   | 25/01/2024   | 24/07/2024                      | \$31.200.000   | PGN             | 53%                  |
| 44  | 216-2024          | CPS              | WENDY MARIA IBETH MOSQUERA MIRANDA                                | 25/01/2024   | 24/07/2024                      | \$36.000.000   | PGN             | 53%                  |
| 45  | 217-2024          | CPS              | ANGELA ROCIO VENEGAS ROSA   | 25/01/2024   | 24/07/2024                      | \$24.000.000   | PGN             | 53%                  |
| 46  | 218-2024          | CPS              | DANIELA SILVIA DÍAZ   | 25/01/2024   | 24/07/2024                      | \$24.000.000   | PGN             | 53%                  |
| 47  | 219-2024          | CPS              | JULIAN COLLAZOS PRADO   | 25/01/2024   | 24/07/2024                      | \$24.000.000   | PGN             | 53%                  |
| 48  | 220-2024          | CPS              | LUZ MARY CRUZ AGUILAR   | 29/01/2024   | 28/07/2024                      | \$39.900.000   | PGN             | 51%                  |
| 49  | 221-2024          | CPS              | FABIO ALBERTO BOTERO TABARES                                      | 25/01/2024   | 24/07/2024                      | \$43.500.000   | PGN             | 53%                  |
| 50  | 232-2024          | CPS              | ANGIE CAROLINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ                                   | 26/01/2024   | 25/07/2024                      | \$43.500.000   | PGN             | 52%                  |
| 51  | 233-2024          | CPS              | ANGIE NATALIA GUERRERO SÁNCHEZ                                    | 26/01/2024   | 25/07/2024                      | \$19.500.000   | PGN             | 52%                  |
| 52  | 234-2024          | CPS              | CLAUDIA PATRICIA CORDERO CAMACHO                                  | 26/01/2024   | 25/07/2024                      | \$52.800.000   | PGN             | 52%                  |
| 53  | 235-2024          | CPS              | DIANA PAOLA SAAVEDRA CUENCA                                       | 29/01/2024   | 28/07/2024                      | \$52.800.000   | PGN             | 51%                  |
| 54  | 236-2024          | CPS              | EGNA YAMIL BARRERO DÍAZ   | 26/01/2024   | 25/07/2024                      | \$52.800.000   | PGN             | 52%                  |
| 55  | 237-2024          | CPS              | JENNY CONSUELO ORTEGA ROJAS                                       | 26/01/2024   | 25/07/2024                      | \$52.800.000   | PGN             | 52%                  |
| 56  | 238-2024          | CPS              | LIZETH PAOLA SÁNCHEZ BENAVIDES                                    | 26/01/2024   | 25/07/2024                      | \$43.500.000   | PGN             | 52%                  |
| 57  | 239-2024          | CPS              | LUIS ALEJANDRO BUSTOS GONZÁLEZ                                    | 26/01/2024   | 25/07/2024                      | \$52.800.000   | PGN             | 52%                  |
| 58  | 240-2024          | CPS              | HECTOR FERNANDO GUARANGUAY ZÚÑIGA / MONICA DUPERYL GONZÁLEZ ORTIZ | 26/01/2024   | 25/07/2024<br>CEDIDO 09/04/2024 | \$52.800.000   | PGN             | 52%                  |
| 59  | 241-2024          | CPS              | NATHALIE CAMACHO RAMÍREZ  | 26/01/2024   | 25/07/2024                      | \$43.500.000   | PGN             | 52%                  |
| 60  | 242-2024          | CPS              | NAZLY MARCELA GUERRERO TURBAY                                     | 26/01/2024   | 25/07/2024                      | \$52.800.000   | PGN             | 52%                  |
| 61  | 243-2024          | CPS              | OSCAR DAVID RAMÍREZ GARCIA  | 26/01/2024   | 5/08/2024                       | \$46.158.333   | PGN             | 49%                  |
| 62  | 244-2024          | CPS              | SÉRGIO DAVID CALA TORRES  | 26/01/2024   | 25/07/2024                      | \$43.500.000   | PGN             | 52%                  |
| 63  | 245-2024          | CPS              | SONIA ALEXANDRA TOVAR TOVAR                                       | 26/01/2024   | 25/07/2024                      | \$46.500.000   | PGN             | 52%                  |

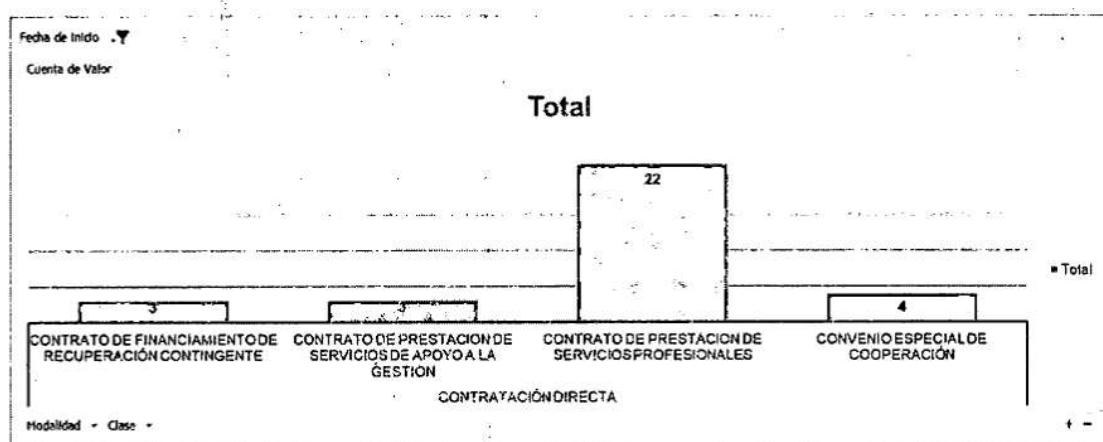
| No. | contrato SECOP II | TIPO DE CONTRATO | CONTRATISTA  | FECHA INICIO | FECHA FIN                                      | VALOR CONTRATO                         | FUENTE RECURSOS | % EJECUCIÓN 30 ABRIL |
|-----|-------------------|------------------|--|--------------|--|--|-----------------|----------------------|
| 64  | 246-2024          | CPS              | JOSE DAVID DUEÑAS PULIDO                                 | 26/01/2024   | 25/07/2024                                     | \$43.500.000                           | PGN             | 52%                  |
| 65  | 247-2024          | CPS              | JULIANA AGUILAR PINO                                     | 26/01/2024   | 25/07/2024                                     | \$52.800.000                           | PGN             | 52%                  |
| 66  | 248-2024          | CPS              | LILIANA PAULINA ANAYA SANCHEZ                            | 5/02/2024    | 4/08/2024                                      | \$25.500.000                           | PGN             | 47%                  |
| 67  | 263-2024          | CPS              | YESICA MERCEDES BUELVAS RODRIGUEZ                        | 1/02/2024    | 31/07/2024                                     | \$37.200.000                           | PGN             | 49%                  |
| 68  | 264-2024          | CPS              | ELIZABETH RAMIREZ LOZANO                                 | 1/02/2024    | 31/07/2024                                     | \$43.500.000                           | PGN             | 49%                  |
| 69  | 265-2024          | CPS              | YENYFER YOLANDA LOPEZ PARRA                              | 2/02/2024    | 1/08/2024<br>TERMINACIÓN ANTICIPADA 11/03/2024 | \$48.000.000 VR EJECUTADO \$10.666.666 | PGN             | 21%                  |
| 70  | 266-2024          | CPS              | ADRIANA MUÑOZ VEGA                                       | 1/02/2024    | 31/07/2024                                     | \$37.200.000                           | PGN             | 49%                  |
| 71  | 267-2024          | CPS              | TANIA ARBOLEDA CASTRILLON // MARIA PAULINA ORDOÑEZ URIBE | 29/01/2024   | 17/07/2024<br>CEDIDO 12/04/2024                | \$43.376.667                           | PGN             | 51%                  |
| 72  | 268-2024          | CPS              | NANCY MILENA MESA RODRIGUEZ                              | 1/02/2024    | 31/07/2024                                     | \$37.200.000                           | PGN             | 49%                  |
| 73  | 285-2024          | CPS              | ABOGADOS ASOCIADOS DAFELT S.A.S.                         | 1/02/2024    | 31/07/2024                                     | \$78.000.000                           | PGN             | 49%                  |
| 74  | 294-2024          | CPS              | JAMES ANDREW YANQUEN BRIÑEZ                              | 2/02/2024    | 1/08/2024                                      | \$31.200.000                           | PGN             | 48%                  |
| 75  | 295-2024          | CPS              | AARON DAVID FISCAL LADINO                                | 2/02/2024    | 1/08/2024                                      | \$28.800.000                           | PGN             | 48%                  |
| 76  | 296-2024          | CPS              | DAVID BERNARDO ROJAS RODRIGUEZ                           | 2/02/2024    | 1/08/2024                                      | \$43.500.000                           | PGN             | 48%                  |
| 77  | 297-2024          | CPS              | SEBASTIAN ALBERTO ZAPATA ERAZO                           | 2/02/2024    | 1/08/2024                                      | \$43.500.000                           | PGN             | 48%                  |
| 78  | 298-2024          | CPS              | SONIA ROSMERY GOMEZ BARAHONA                             | 2/02/2024    | 1/08/2024                                      | \$25.500.000                           | PGN             | 48%                  |
| 79  | 299-2024          | CPS              | GERARDO ANTONIO CASTANEDA ERAZO                          | 1/02/2024    | 31/07/2024                                     | \$45.000.000                           | PGN             | 49%                  |
| 80  | 300-2024          | CPS              | CRISTIAN MAURICIO MURILLO VILLAMIL                       | 2/02/2024    | 1/08/2024                                      | \$19.500.000                           | PGN             | 48%                  |
| 81  | 301-2024          | CPS              | DAVID FERNANDO CLAVIJO ORJUELA                           | 2/02/2024    | 1/08/2024                                      | \$25.500.000                           | PGN             | 48%                  |
| 82  | 302-2024          | CPS              | JOSE DAVID RANGEL MEDRANO                                | 2/02/2024    | 1/08/2024                                      | \$43.500.000                           | PGN             | 48%                  |
| 83  | 303-2024          | CPS              | JOSE GABRIEL VERGARA MEZA                                | 2/02/2024    | 1/08/2024                                      | \$25.500.000                           | PGN             | 48%                  |
| 84  | 304-204           | CPS              | ELIZABETH DUARTE SANDOVAL                                | 1/02/2024    | 31/07/2024                                     | \$54.000.000                           | PGN             | 49%                  |
| 85  | 305-2024          | CPS              | CARMELO RAFAEL HERNANDEZ ESCOBAR                         | 1/02/2024    | 31/07/2024                                     | \$37.200.000                           | PGN             | 49%                  |
| 86  | 349-2024          | CPS              | BETTY CAROLINA CASTRO MARIÑO                             | 7/02/2024    | 6/08/2024                                      | \$42.000.000                           | PGN             | 46%                  |
| 87  | 350-2024          | CPS              | JOSE MAURICIO MARTINEZ GONZALEZ                          | 8/02/2024    | 7/08/2024                                      | \$38.400.000                           | PGN             | 45%                  |
| 88  | 351-2024          | CPS              | HECTOR FERNANDO GUARANGUAY ZUÑIGA                        | 7/02/2024    | 6/08/2024<br>TERMINACIÓN ANTICIPADA 05/04/2024 | \$46.200.000 VR EJECUTADO \$15.143.333 | PGN             | 32%                  |

| No.  | contrato SECOP !! | TIPO DE CONTRATO | CONTRATISTA   | FECHA INICIO | FECHA FIN                                       | VALOR CONTRATO                        | FUENTE RECURSOS | % EJECUCIÓN 30 ABRIL |
|------|-------------------|------------------|---|--------------|---|---------------------------------------|-----------------|----------------------|
| 89   | 352-2024          | CPS              | ANDREA DEL PILAR AVENDAÑO QUIROZ                            | 7/02/2024    | 6/08/2024                                       | \$55.800.000                          | PGN             | 46%                  |
| 90   | 353-2024          | CPS              | DIANA MARCELA SANTOS MALDONADO                              | 7/02/2024    | 6/08/2024                                       | \$42.000.000                          | PGN             | 46%                  |
| 91   | 354-2024          | CPS              | NANCY ALEJANDRA QUIROGA RODRIGUEZ                           | 7/02/2024    | 6/08/2024                                       | \$27.000.000                          | PGN             | 46%                  |
| 92   | 359-2024          | CPS              | LUISA FERNANDA CASTELLANOS CASAS                            | 12/02/2024   | 11/08/2024                                      | \$19.500.000                          | PGN             | 43%                  |
| 93   | 378-2024          | CPS              | ADRIANA LIZETH RODRIGUEZ FERIA                              | 20/02/2024   | 19/08/2024                                      | \$19.500.000                          | PGN             | 38%                  |
| 94   | 388-2024          | CPS              | NUBIA MIREYA CLAVIJO LUNA                                   | 1/03/2024    | 31/08/2024                                      | \$25.500.000                          | PGN             | 33%                  |
| 95   | 396-2024          | CPS              | JENNIFER ESTRADA RUGELES                                    | 1/03/2024    | 31/08/2024                                      | \$34.200.000                          | PGN             | 33%                  |
| 96   | 397-2024          | CPS              | MÓNICA YULIETH ÁLVAREZ MORA                                 | 1/03/2024    | 31/08/2024<br>TERMINACIÓN ANTICIPADA 08/04/2024 | \$34.200.000 VR EJECUTADO \$7.220.000 | PGN             | 21%                  |
| 97   | 398-2024          | CPS              | DIANA PAOLA RODRIGUEZ CUELLAR // ADRIANA JANNETT ALBARRACIN | 1/03/2024    | 31/08/2024<br>CESIÓN 12/04/2024                 | \$52.800.000                          | PGN             | 33%                  |
| 98   | 450-2024          | CPS              | DANIELA FERNANDA LÓPEZ BARRAGAN                             | 21/03/2024   | 20/09/2024                                      | \$46.800.000                          | SGR             | 22%                  |
| 99   | 452-2024          | CPS              | IRMA JIMENEZ CAÑON  | 21/03/2024   | 20/09/2024                                      | \$19.740.000                          | SGR             | 22%                  |
| 10-0 | 454-2024          | CPS              | IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO                            | 1/04/2024    | 31/07/2024                                      | \$48.000.000                          | PGN             | 24%                  |
| 10-1 | 455-2024          | CPS              | LAURA VANESA CASTILLO CONTRERAS                             | 5/04/2024    | 4/10/2024                                       | \$28.800.000                          | SGR             | 14%                  |
| 10-2 | 456-2024          | CPS              | JEASON DAVID BARBOSA GUASCA                                 | 5/04/2024    | 4/10/2024                                       | \$37.800.000                          | SGR             | 14%                  |
| 10-3 | 457-2024          | CPS              | ANA MILENA DELGADO QUINTERO                                 | 5/04/2024    | 4/10/2024                                       | \$28.800.000                          | SGR             | 14%                  |
| 10-4 | 458-2024          | CPS              | MARIA TERESITA OSPINA TCUS                                  | 8/04/2024    | 7/10/2024                                       | \$25.500.000                          | PGN             | 12%                  |
| 10-5 | 459-2024          | CPS              | ANA MARÍA MORENO FAJARDO                                    | 5/04/2024    | 4/10/2024                                       | \$25.500.000                          | PGN             | 14%                  |
| 10-6 | 487-2024          | CPS              | JULIANA MARIA DELGADO BERNAL                                | 22/04/2024   | 21/10/2024                                      | \$28.800.000                          | SGR             | 4%                   |

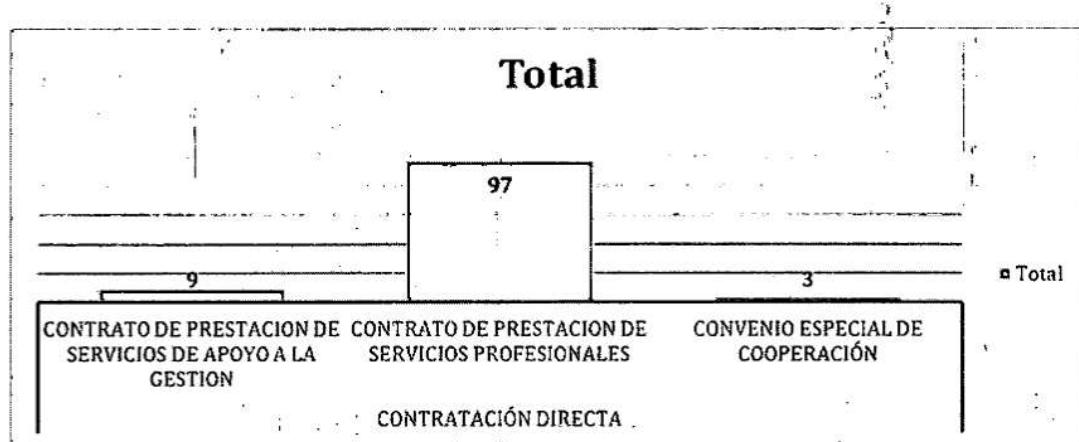
Tabla 23: Convenio especial de cooperación 2024

| No. | contrato SECOP II | TIPO DE CONTRATO | CONTRATISTA  | FECHA INICIO | FECHA FIN  | VALOR            | FUENTE RECURSOS | % EJECUCIÓN 30 ABRIL |
|-----|-------------------|------------------|--|--------------|------------|------------------|-----------------|----------------------|
| 98  | 403-2024          | CPS              | FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX | 1/03/2024    | 1/03/2028  | \$23.634.866.889 | PGN             | 4%                   |
| 99  | 404-2024          | CPS              | FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX | 29/02/2024   | 28/02/2034 | \$48.000.000.000 | PGN             | 2%                   |
| 100 | 429-2024          | CPS              | FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX | 6/03/2024    | 6/03/2028  | \$10.559.997.020 | PGN             | 4%                   |

Durante todo el periodo en gestión para el año 2023 se realizaron 32 contratos; 25 contratos de prestaciones de servicios de apoyo y profesionales para la gestión, 4 convenios de cooperación, y 3 contratos de financiamiento de recuperación contingente (FIS).



Durante todo el periodo en gestión para el año 2024 se realizaron 109 contratos; 106 contratos de prestaciones de servicios de apoyo y profesionales para la gestión, 3 convenios de cooperación.



## 7.2 Estado plan de Mecanismos

En el marco de las iniciativas planificadas para el presente año 2024, se destaca la continuidad de dos convocatorias que fueron lanzadas en el año 2023 de acuerdo con el Plan Anual de Mecanismos 2023 aprobado por el Comité de Gestión de Recursos para la CTel el 21 de diciembre de 2023. Por lo tanto, la versión final del plan, identificada como la versión 10, fue publicada el 27 de diciembre de 2023 en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Adicionalmente, dentro de los mecanismos en el año 2023, se informa que únicamente 3 mecanismos han sido designados para contar con un segundo banco de financiables en el año 2024. Este segundo banco tiene como finalidad respaldar y financiar propuestas adicionales que complementen y fortalezcan los objetos establecidos en dichas convocatorias.

### 7.2.1 Convocatorias que abrieron en 2023 y que cierran en 2024

- **946. Convocatoria para el apoyo a proyectos de I+D+i que contribuyan a resolver retos tecnológicos propuestos por los centros de innovación de la red Econova de Ecopetrol bajo el modelo de innovación abierta.**

Esta convocatoria tiene como objetivo conformar un banco de proyectos elegibles de I+D+i para su financiación, enfocados en aportar soluciones a los retos tecnológicos planteados por Ecopetrol a través de los centros de innovación pertenecientes a su red Econova, buscando conectar tales retos con soluciones previamente creadas, mediante procesos de innovación abierta, generando así sinergias entre distintos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que incorporen estrategias de aceleración, sofisticación y/o adaptación tecnológica para los procesos de escalamiento de las soluciones planteadas.

Este mecanismo está dirigido a una alianza estratégica conformada por mínimo:

- **Entidad ejecutora:** una empresa (persona jurídica) legalmente constituida en Colombia, con mínimo 5 años de constitución antes de la fecha de cierre de la

presente convocatoria, que demuestre experiencia en procesos de I+D+i en el área tecnológica del reto seleccionado y que cumplan con los demás requisitos establecidos en los términos de referencia.

- **Entidad coejecutora:** entidades nacionales con experiencia en procesos de I+D+i en el área tecnológica del reto seleccionado.

Con la presente convocatoria se busca dar solución a algunos retos tecnológicos de impacto global, los cuales fueron planteados por la Red de Centros de Innovación Econova de Ecopetrol, que busca dar soluciones tecnológicas comerciales a nivel de mercado, en las siguientes temáticas o retos tecnológicos:

- Energía renovable a partir de biomasa.
- Optimización de productos de pirólisis de plásticos.
- Reúso de aguas residuales domésticas.
- Valorización del CO<sub>2</sub> a través de simbiosis industrial.
- Tecnología para mejorar la calidad del aire.

Se cuenta con un total de \$21.639.356.327 para financiar proyectos en esta convocatoria.

La duración máxima de los proyectos que se postulen a la presente convocatoria será de 12 hasta 36 meses independiente del reto seleccionado.

- **Monto de recursos disponible por reto tecnológico:** se cuenta con una disponibilidad de \$4.327.871.265 para cada reto tecnológico.
- **Monto máximo de financiamiento por proyecto:** el monto máximo de financiamiento por proyecto es de hasta \$4.000.000.000 en la modalidad de reembolso parcial, independiente del reto tecnológico seleccionado.

**Tabla 24: Cronograma Convocatoria 946**

| Actividad                   | Fecha                   |
|-----------------------------|-------------------------|
| Apertura de la convocatoria | 11 de diciembre de 2023 |

| Actividad   | Fecha                          |
|---|--------------------------------|
| Cierre de la convocatoria                                   | 30 de abril de 2024            |
| Publicación del banco preliminar de elegibles               | 3 de julio de 2024             |
| Publicación del banco definitivo de elegibles               | 24 de julio de 2024            |
| Vigencia del banco definitivo de elegibles y financierables | 12 meses (24 de julio de 2025) |

### Adendas

| No. Adenda   | Modificación  | Fecha de publicación |
|--------------|---|----------------------|
| Adenda No. 1 | Cambios del cronograma, propiedad intelectual, requisitos, descripción de los proyectos I+D+i del anexo 2 | 21 de marzo de 2024  |

Tabla 25: Resultados Convocatoria 946

| Actividad   | Propuestas   |
|---|--|
| Número de propuestas recibidas al cierre                  | 22 proyectos I+D+i                                       |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos        | Pendiente  |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos     | Pendiente  |
| Número de propuestas en evaluación                        | Pendiente  |
| Banco preliminar de propuestas elegibles                  | Pendiente  |
| Banco definitivo de propuestas elegibles y financierables | Pendiente  |
| Estado  | Proceso de revisión de requisitos (antes de subsanación) |

- **947. Convocatoria para diseñar e implementar centros de interés en CTEL con enfoque STEM+ para el fortalecimiento de los procesos de formación integral y la reasignificación del tiempo escolar de niños, niñas y adolescentes haciendo uso de la metodología del Programa Ondas.**

Esta convocatoria tiene como objetivo conformar un listado de propuestas elegibles dirigida a diseñar e implementar Centros de Interés en CTEL con enfoque STEM+ mediante la metodología del Programa Ondas con el fin de promover el desarrollo de

competencias y habilidades del Siglo XXI para la formación integral de niños, niñas y adolescentes de educación preescolar, básica y media en el marco de las estrategias de ampliación y resignificación del tiempo escolar en 90 establecimientos educativos domiciliados en seis departamentos: Antioquia, Bolívar, Tolima, Huila, Putumayo y Nariño.

Este mecanismo está dirigido a una alianza estratégica entre entidades del SNCTI, conformada obligatoriamente por: 1 entidad ejecutora y mínimo 4 entidades aliadas, de acuerdo con la siguiente descripción:

- **Entidad ejecutora:** la entidad ejecutora de la alianza estratégica será la encargada de presentar la propuesta, administrar los recursos financieros garantizando la correcta ejecución y coordinar las acciones entre los integrantes de la alianza en función de su modelo de gobernanza. Adicionalmente, es la responsable de presentar informes técnicos y financieros de avance mensual y final; siendo esta la interlocutora con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Entidades aliadas:** estas entidades asumen responsabilidades frente a los objetivos, compromisos y entregables de la convocatoria.

Los proyectos presentados en el marco de esta convocatoria deberán estar orientados hacia el diseño y ejecución de centros de interés en CTEI con enfoque STEM+ para la formación integral de niños, niñas y adolescentes haciendo uso de la metodología del Programa Ondas, con las siguientes consideraciones conceptuales como líneas estructurantes de la propuesta:

- Formación integral en el marco de la resignificación y ampliación del tiempo escolar.
- El enfoque educativo STEM+.
- Los centros de interés y la CTEI.
- Componentes de los centros de interés en CTEI.
- El Programa Ondas.

- Etapas del proyecto de centros de interés CTel.
- Resultados y productos esperados en el diseño e implementación de los centros de interés CTel con enfoque STEM+ por fase.

El término de duración de la ejecución de la propuesta a financiar será desde la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por lo tanto, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con hasta \$5.036.246.246 para financiar una propuesta en esta convocatoria.

**Tabla 26: Cronograma convocatoria 947**

| Actividad                                       | Fecha                   |
|---|-------------------------|
| Apertura de la convocatoria                     | 22 de diciembre de 2023 |
| Cierre de la convocatoria                       | 5 de febrero de 2024    |
| Publicación del listado preliminar de elegibles | 8 de marzo de 2024      |
| Publicación del listado definitivo de elegibles | 21 de marzo de 2024     |

**Tabla 27: Resultados convocatoria 947**

| Actividad   | Propuestas                         |
|---|------------------------------------|
| Número de propuestas recibidas al cierre                    | 2 propuestas CTel con enfoque STEM |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos          | 1 propuesta CTel con enfoque STEM  |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos       | 1 propuesta CTel con enfoque STEM  |
| Número de propuestas en evaluación                          | 1 propuesta CTel con enfoque STEM  |
| Listado preliminar de propuestas elegibles                  | 0 propuestas CTel con enfoque STEM |
| Listado definitivo de propuestas elegibles y financierables | 0 propuestas CTel con enfoque STEM |
| Estado  | Desierta                           |

### **7.2.2 Mecanismos que tuvieron un banco o listado adicional de financiables en 2024.**

- **934. Convocatoria de estancias posdoctorales orientadas por misiones.**

Esta convocatoria tiene como objetivo conformar un banco de doctores elegibles para realizar estancias posdoctorales en entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Este mecanismo está dirigido a profesionales colombianos que cuenten con el título de doctorado o que certifiquen que su tesis de doctorado ha sido sustentada y aprobada al cierre de la convocatoria.

La propuesta a desarrollar durante la estancia de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación preferiblemente

deberá estar relacionada con los retos establecidos en la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones:

- Bioeconomía, ecosistemas naturales, territorios sostenibles.
- Derecho a la alimentación.
- Energía eficiente, sostenible y asequible.
- Soberanía sanitaria y bienestar social.
- Ciencia para la paz y la ciudadanía.

La financiación se otorgará por un periodo mínimo de 12 meses y máximo de 24 meses.

Los rubros financiables por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación serán:

- **Apoyo al sostenimiento mensual:** \$10.000.000 mensuales hasta por 24 meses.
- **Apoyo para el desarrollo de la propuesta a desarrollar durante la estancia:** hasta \$50.000.000. Este rubro será utilizado exclusivamente para apoyar el desarrollo de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación a desarrollar durante la estancia; y será desembolsado a la entidad receptora una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de financiamiento de recuperación contingente en las condiciones que el Ministerio indique.

**Tabla 28: Cronograma convocatoria 934**

| Actividad   | Fecha                           |
|---|---------------------------------|
| Apertura de la convocatoria   | 28 de febrero de 2023           |
| Cierre de la convocatoria   | 20 de abril de 2023             |
| Publicación del banco preliminar de elegibles   | 6 de junio de 2023              |
| Publicación del banco definitivo de elegibles   | 7 de julio de 2023              |
| Publicación de la modificación del banco definitivo de elegibles después del periodo de recurso de reposición | 14 de septiembre de 2023        |
| Publicación del banco definitivo de elegibles y financierables  | 26 de octubre de 2023           |
| Publicación del banco adicional definitivo de elegibles y financierables                                      | 6 de marzo de 2024              |
| Vigencia del banco definitivo de elegibles y financierables   | 2 años (26 de octubre de 2025). |

**Tabla 29: Resultados convocatoria 934**

| Actividad   | Propuestas   |
|---|--|
| Número de propuestas recibidas al cierre  | 866 estancias posdoctorales  |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos                                    | 823 estancias posdoctorales  |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos                                 | 43 estancias posdoctorales   |
| Número de propuestas en evaluación  | 823 estancias posdoctorales  |
| Banco preliminar de propuestas elegibles  | 518 estancias posdoctorales  |
| Banco definitivo de propuestas elegibles  | 520 estancias posdoctorales  |
| Banco definitivo de elegibles modificado después del periodo de recurso de reposición | 519 estancias posdoctorales  |
| Banco definitivo de propuestas elegibles y financierables                             | 156 estancias posdoctorales por un valor de \$42.359 millones de pesos |
| Banco adicional definitivo de propuestas elegibles y financierables                   | 202 estancias posdoctorales por un valor de \$54.439 millones de pesos |
| Estado  | Contratación   |

- **937. Convocatoria investigación fundamental.**

Esta convocatoria tiene como objetivo conformar un banco de proyectos elegibles en investigación fundamental, orientados a la generación de nuevo conocimiento, en diferentes áreas del conocimiento.

Este mecanismo está dirigido Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas con reconocimiento vigente por el Ministerio de Educación Nacional o centros o institutos de investigación autónomos, independientes o dependientes reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Ministerio financiará proyectos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada, en las siguientes áreas del conocimiento definidas bajo el estándar internacional de Áreas de Ciencia y Tecnología de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):

- Ciencias agrícolas.
- Ciencias médicas y de salud (medicina básica y ciencias de la salud).
- Ciencias naturales.
- Ciencias sociales.
- Humanidades y artes.
- Ingeniería y tecnología.

El Ministerio financiará los proyectos bajo las siguientes condiciones:

- La duración de los proyectos de investigación fundamental será de mínimo 24 meses y máximo de 36 meses.
- Los proyectos de investigación fundamental presentados en esta convocatoria podrán solicitar al Ministerio un monto máximo de \$880.000.000.
- Las entidades proponentes deberán aportar una contrapartida en dinero o en especie, por un mínimo del 30% del valor total del proyecto; esta debe quedar

definida y soportada de acuerdo con lo consignado en la ficha de proyecto y la carta de aval y compromiso institucional.

**Tabla 30: Cronograma convocatoria 937**

| Actividad   | Fecha                            |
|---|----------------------------------|
| Apertura de la convocatoria   | 30 de marzo de 2023              |
| Cierre de la convocatoria   | 8 de junio de 2023               |
| Publicación del banco preliminar de elegibles   | 7 de noviembre de 2023           |
| Publicación del banco definitivo de elegibles   | 22 de noviembre de 2023          |
| Publicación de la modificación del banco definitivo de elegibles después del periodo de recurso de reposición | 13 de diciembre de 2023          |
| Publicación del banco definitivo de propuestas elegibles y financierables                                     | 13 de diciembre de 2023          |
| Publicación del banco adicional definitivo de propuestas elegibles y financierables                           | 6 de marzo de 2024               |
| Vigencia del banco definitivo de elegibles y financierables   | 2 años (13 de diciembre de 2025) |

**Adendas**

| No. Adenda   | Modificación           | Fecha de publicación     |
|--------------|------------------------|--------------------------|
| Adenda No. 1 | Cambios del cronograma | 15 de agosto de 2023     |
| Adenda No. 2 | Cambios del cronograma | 20 de septiembre de 2023 |
| Adenda No. 3 | Cambios del cronograma | 31 de octubre de 2023    |

**Tabla 31: Resultados convocatoria 937**

| Actividad   | Propuestas   |
|---|--|
| Número de propuestas recibidas al cierre  | 734 proyectos I+D+i  |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos                                    | 675 proyectos I+D+i  |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos                                 | 59 proyectos I+D+i   |
| Número de propuestas en evaluación  | 675 proyectos I+D+i  |
| Banco preliminar de propuestas elegibles  | 442 proyectos I+D+i  |
| Banco definitivo de propuestas elegibles  | 429 proyectos I+D+i  |
| Banco definitivo de elegibles modificado después del periodo de recurso de reposición | 430 proyectos I+D+i  |
| Banco definitivo de propuestas elegibles y financierables                             | 12 proyectos I+D+i por un valor de \$9.725 millones de pesos |

| Actividad   | Propuestas  |
|---|---|
| Banco adicional definitivo de propuestas elegibles y financierables | 18 proyectos I+D+i por un valor de \$13.825 millones de pesos |
| Estado  | Contratación  |

- **1047. Invitación a presentar propuestas orientadas a fortalecer el catastro multipropósito a través de la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores.**

Esta invitación tiene como objetivo conformar un banco de propuestas elegibles de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico, (I+D+i), con base en los retos de innovación identificados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), que vinculen jóvenes investigadores e innovadores en el área de catastro multipropósito.

Este mecanismo está dirigido a Instituciones de Educación Superior (IES), o centros de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico o institutos de investigación, que cuenten con alianza con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y que vinculen jóvenes investigadores e innovadores estudiantes, \* de pregrado o profesionales, en el área de catastro multipropósito y que hagan parte de un grupo de investigación.

Se cuenta con una disponibilidad presupuestal de \$721.680.000 para financiar la vinculación de hasta 40 jóvenes investigadores e innovadores de pregrado o profesionales recién graduados.

Para la presente invitación, se reconocerá a cada joven investigador e innovador de pregrado o profesional recién graduado un valor de \$1.503.500 mensuales, durante un período de los 12 meses.

**Tabla 32: Cronograma invitación 1047**

| Actividad   | Fecha                    |
|---|--------------------------|
| Apertura de la invitación   | 15 de junio de 2023      |
| Cierre de la invitación   | 13 de septiembre de 2023 |
| Selección de las propuestas y notificación a los proponentes elegidos | 15 de noviembre de 2023  |

| Actividad  | Fecha              |
|--|--------------------|
| Selección de las propuestas y notificación a los proponentes elegidos<br>– Banco adicional | 6 de marzo de 2024 |

### Adendas

| No. Adenda   | Modificación   | Fecha de publicación   |
|--------------|--|------------------------|
| Adenda No. 1 | Cambios del cronograma y condiciones de los términos de referencia | 8 de agosto de 2023    |
| Adenda No. 2 | Cambios del cronograma   | 1 de noviembre de 2023 |

Tabla 33: Resultados invitación 1047

| Actividad   | Propuestas  |
|---|---|
| Número de propuestas recibidas al cierre              | 37 proyectos I+D+i  |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos    | 32 proyectos I+D+i  |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos | 5 proyectos I+D+i   |
| Número de propuestas en evaluación                    | 32 proyectos I+D+i  |
| Número de propuestas elegibles y financierables       | 20 proyectos I+D+i pero se financiarán 13 por un valor de \$721 millones de pesos |
| Número de propuestas financierables – Banco adicional | 20 proyectos I+D+i por un valor de \$1.064 millones de pesos                      |
| Estado  | Contratación  |

### 7.2.3 Mecanismos vigencia 2024

El Plan Anual de Mecanismos es un documento en el cual se publica parte de la Pláneación de la Oferta Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Allí se encuentran mecanismos que son considerados como convocatorias públicas e invitaciones a presentar propuestas de las cuales cada una de ellas cuentan con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN) según los proyectos de inversión formulados por el Ministerio, así mismo hay recursos que provienen de convenios suscritos con aliados estratégicos.

**Tabla 34: Tipo de mecanismos 2024**

| Tipo de mecanismo | No. Mecanismos |
|-------------------|----------------|
| Convocatoria      | 31             |
| Invitación        | 5              |
| <b>Total</b>      | <b>36</b>      |

De acuerdo con lo anterior, se tiene el siguiente reporte de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel asociados a mecanismos PGN a la fecha:

- **948. Convocatoria orquídeas: Mujeres en la ciencia 2024**

Esta convocatoria tiene como objetivo conformar un listado de propuestas elegibles con un Eje Nacional y un Eje Pacífico, para la selección de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación, que sean realizados como una estancia postdoctoral, que contribuya al desarrollo de las rutas de innovación planteadas en las Misiones: "Bioeconomía y Territorio", "Derecho Humano a la Alimentación" y "Ciencia para la Paz", en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones. Lo anterior, mediante la vinculación de una Doctora colombiana a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; que, a su vez, vincule a una Joven Investigadora e Innovadora colombiana, en calidad de estudiante de pregrado o recién graduada de un programa técnico, tecnológico o profesional.

Este mecanismo está dirigido a una alianza entre una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y una profesional colombiana con título de doctorado; que vincule una joven investigadora e innovadora colombiana para el desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, realizado como estancia postdoctoral, que contribuya al desarrollo de las rutas de innovación planteadas en las Misiones: "Bioeconomía y Territorio", "Derecho Humano a la Alimentación" y "Ciencia para la Paz", en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las propuestas de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o innovación que se presenten a esta convocatoria, deberán alinearse con las Misiones: "Bioeconomía y Territorio", "Derecho Humano a la Alimentación" y "Ciencia para la Paz", en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y contribuir al desarrollo de una de las rutas de innovación que se exponen a continuación:

- Bioeconomía y territorio.
- Derecho humano a la alimentación.
- Ciencia para la paz.

Con base en la disponibilidad de recursos para la presente convocatoria, las propuestas de proyectos que resulten financiables recibirán apoyo económico por un periodo de 12 meses.

La financiación se otorgará exclusivamente para los rubros definidos de la siguiente manera:

- **Apoyo al sostenimiento mensual de la doctora:** La doctora que realizará la estancia posdoctoral de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación contará con un apoyo \$132.000.000, correspondiente a pagos mensuales por un valor bruto de \$11.000.000 por 12 meses, para el desarrollo de la estancia posdoctoral de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación.
- **Vinculación de la joven investigadora e innovadora:** Se reconocerá a cada joven investigadora e innovadora en calidad de estudiante un valor bruto de \$1.700.000 mensuales, durante un periodo de 12 meses, es decir, recibirá un total al año de \$20.400.000.

Se reconocerá a cada joven investigadora e innovadora en calidad de recién graduada un valor bruto de \$2.700.000 mensuales, durante un periodo de 12 meses, es decir, recibirá un total al año de \$32.400.000.

- **Apoyo para el desarrollo del proyecto en el marco de la propuesta presentada para el desarrollo de la estancia:** Hasta \$60.000.000 por un período de 12 meses. Este rubro será utilizado exclusivamente para apoyar el desarrollo del proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación a desarrollar durante la estancia.

**Tabla 35: Cronograma convocatoria 948**

| Actividad   | Fecha                        |
|---|------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                               | 12 de febrero de 2024        |
| Cierre de la convocatoria                                 | 12 de abril de 2024          |
| Publicación del banco preliminar de elegibles             | 19 de junio de 2024          |
| Publicación del banco definitivo de elegibles             | 19 de julio de 2024          |
| Vigencia del banco definitivo de elegibles y financiables | 2 años (19 de julio de 2026) |

**Tabla 36: Resultados convocatoria 948**

| Actividad   | Propuestas   |
|---|--|
| Número de propuestas recibidas al cierre              | 444 proyectos I+D+i  |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos    | Pendiente  |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos | Pendiente  |
| Número de propuestas en evaluación                    | Pendiente  |
| Banco preliminar de propuestas elegibles              | Pendiente  |
| Banco definitivo de propuestas elegibles              | Pendiente  |
| Estado  | Proceso de revisión de requisitos (después de subsanación) |

- **949. Convocatoria misión soberanía sanitaria y bienestar social – territorios garantes de la salud**

Esta convocatoria tiene como objetivo contribuir a la generación y/o fortalecimiento de las capacidades territoriales en salud, mediante el fomento de estrategias sectoriales e intersectoriales para el desarrollo, apropiación y/o validación de tecnologías en salud en Colombia con enfoque territorial y de diversidad.

Este mecanismo está dirigido a una alianza estratégica conformadas por una entidad ejecutora y una entidad coejecutora (mínimo dos entidades):

**Entidad ejecutora:**

- Una Institución de Educación Superior (IES) pública o privada con domicilio en el territorio nacional.
- Un Centro de Investigación Autónomo reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al cierre de la convocatoria.
- Un Instituto Público reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación<sup>3</sup> al cierre de la convocatoria

**Entidad coejectura:**

- Una Institución de Prestación de Servicios de Salud<sup>4</sup> (IPS) de carácter público, Empresa Social del Estado (E.S.E) que esté ubicada en los municipios categoría 4, 5 o 6<sup>5</sup>.
- Una entidad de orden territorial en salud de los municipios categoría 4, 5 o 6.
- Una entidad de orden territorial fuera del sector salud o actores públicos<sup>6</sup> que tengan experiencia en proyectos de I+D+i en salud y que estén ubicados<sup>7</sup> u operen en los municipios categoría 4, 5 o 6.

En caso de no haber ninguna de estas entidades anteriormente mencionadas se permitirá en la alianza un prestador de servicios de salud privado que esté ubicado en los municipios categoría 4, 5 o 6.

Es requisito para la participación en la convocatoria que los programas de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación que se presenten, contribuyan al desarrollo de una de las rutas planteadas en la Misión de Soberanía Sanitaria y Bienestar Social, que se exponen en el presente numeral, por lo cual, estos programas de innovación deberán responder a una de las siguientes líneas temáticas:

- Fortalecimiento CTeI para respuestas frente a transformaciones del medio ambiente por la acción humana.
- Fortalecimiento CTeI para un envejecimiento activo y con equidad.

- Fortalecimiento CTel para modelos de atención predictivo, preventivo y resolutivo, sustentado en la Atención Primaria en Salud.
- Fortalecimiento CTel para el control o la eliminación de enfermedades desatendidas o transmitidas por vectores.
- Fortalecimiento CTel para proceso de trabajo en salud con respeto de derechos.
- Fortalecimiento CTel para la comprensión y transformación de la salud colectiva desde la determinación social.
- Salud propia, conocimientos y saberes ancestrales.
- Evaluación de políticas y sistemas de salud.

El monto disponible total de la convocatoria es de \$49.000.000.000 los cuales se encuentran respaldados con el CDP 124 del 15 de marzo de 2024; los programas de I+D+i presentados a la convocatoria podrán solicitar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación los montos definidos para cada línea de innovación, presentada en la siguiente tabla:

**Tabla 37: Recursos convocatoria 949**

| Líneas temáticas  | Inversión total   | Monto financiable |                   | Número de programas de I+D+i a ser financiados |        |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|--|--------|
|   |                   | Minimo            | Máximo            | Minimo   | Máximo |
| 1. Fortalecimiento CTel para respuestas frente a transformaciones del medio ambiente por la acción humana                         | \$ 6.000.000.000  | \$ 3.000.000.000  | \$ 6.000.000.000  | 1  | 2      |
| 2. Fortalecimiento CTel para un envejecimiento activo y con equidad   | \$ 6.000.000.000  | \$ 3.000.000.000  | \$ 6.000.000.000  | 1  | 2      |
| 3. Fortalecimiento CTel para modelos de atención predictivo, preventivo y resolutivo, sustentado en la Atención Primaria en Salud | \$ 6.000.000.000  | \$ 2.000.000.000  | \$ 8.000.000.000  | 1  | 4      |
| 4. Fortalecimiento CTel para el control o la eliminación de enfermedades desatendidas o transmitidas por vectores                 | \$ 10.000.000.000 | \$ 5.000.000.000  | \$ 10.000.000.000 | 1  | 2      |
| 5. Fortalecimiento CTel para proceso de trabajo en salud con respeto de derechos  | \$ 4.000.000.000  | \$ 2.000.000.000  | \$ 4.000.000.000  | 1  | 2      |
| 6. Fortalecimiento CTel para la comprensión y transformación de la salud colectiva desde la determinación social                  | \$ 5.000.000.000  | \$ 2.000.000.000  | \$ 5.000.000.000  | 1  | 2      |
| 7. Salud Propia, conocimientos y saberes ancestrales  | \$ 5.000.000.000  | \$ 2.000.000.000  | \$ 5.000.000.000  | 1  | 2      |
| 8. Evaluación de políticas y sistemas de salud  | \$ 5.000.000.000  | \$ 2.000.000.000  | \$ 5.000.000.000  | 1  | 2      |

### De los jóvenes investigadores e innovadores:

- El término de duración del contrato del joven investigador e innovador será de mínimo 12 meses, máximo 24 meses.
- Se reconocerá a cada joven investigador e innovador en calidad de estudiante un valor bruto de \$1.700.000 mensuales, durante el período que esté vinculado al programa.
- Se reconocerá a cada joven Investigador e innovador en calidad de profesional un valor bruto de \$2.700.000 mensuales, durante el período que esté vinculado al programa.

Por programa de I+D+i deben vincularse mínimo 3 y máximo cinco 5 jóvenes investigadores e innovadores, por lo cual podrán solicitar al Ministerio un valor hasta de \$324.000.000. Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado "Vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores".

Tabla 38: Cronograma Convocatoria 949

| Actividad   | Fecha                          |
|---|--------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                                 | 5 de abril de 2024             |
| Cierre de la convocatoria                                   | 21 de junio de 2024            |
| Publicación del banco preliminar de elegibles               | 13 de septiembre de 2024       |
| Publicación del banco definitivo de elegibles               | 22 de octubre de 2024          |
| Vigencia del banco definitivo de elegibles y financierables | 2 años (22 de octubre de 2026) |

Tabla 39: Resultados convocatoria 949

| Actividad   | Propuestas |
|---|------------|
| Número de propuestas recibidas al cierre              | Pendiente  |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos    | Pendiente  |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos | Pendiente  |
| Número de propuestas en evaluación                    | Pendiente  |
| Banca preliminar de propuestas elegibles              | Pendiente  |
| Banco definitivo de propuestas elegibles              | Pendiente  |
| Estado  | Abierta    |

- Convocatoria: Programme D'initiation À La Recherche Pour Premier Cycle

Esta convocatoria tiene como objetivo es conformar una lista de beneficiarios para apoyar a la financiación de movilidades internacionales de estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá en el marco de estancias de investigación por un plazo máximo de cuatro (04) meses en universidades pares francesas bajo la supervisión de dos profesores tutores: uno de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá y otro de una universidad francesa.

Este mecanismo está dirigido a estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá que cuenten con un nivel intermedio de francés - B1, que hayan cursado mínimo el 75% de su programa académico con un promedio aritmético ponderado acumulado igual o superior a 3.8, y que planeen realizar su trabajo de grado en el semestre 2024-2 en el marco de una estancia de investigación internacional en alguna de las universidades francesas participantes.

**Número de estudiantes a ser financiados:** 6 estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá.

La estancia de investigación será de mínimo 4 meses comprendidos desde el mes de agosto de 2024 al mes de enero de 2025.

Cada estudiante tendrá un apoyo económico correspondiente a \$20.603.582, para realizar una estancia de investigación de cuatro meses. Por lo tanto, el monto total disponible para el apoyo a la financiación de las movilidades internacionales de los 6 estudiantes es de \$123.621.492 procedentes del convenio suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Universidad Nacional de Colombia y la Embajada de Francia en Colombia.

**Tabla 40: Cronograma convocatoria: Programme D'initiation À La Recherche Pour Premier Cycle**

|  | Actividad                                      | Fecha                |
|--|--|----------------------|
|  | Apertura de la convocatoria                    | 5 de febrero de 2024 |
|  | Cierre de la convocatoria                      | 8 de abril de 2024   |
|  | Notificación a los profesionales seleccionados | 22 de abril de 2024  |

**Tabla 41: Resultados Convocatoria Programme D'initiation À La Recherche Pour Premier Cycle**

| Actividad   | Propuestas     |
|---|----------------|
| Número de candidatos recibidos al cierre              | 13 estudiantes |
| Número de candidatos que cumplieron los requisitos    | 12 estudiantes |
| Número de candidatos que no cumplieron los requisitos | 1 estudiante   |
| Número de candidatos en evaluación                    | 12 estudiantes |
| Número de beneficiarios elegibles y financiables      | 6 estudiantes  |
| Estado  | Comunicado     |

• **Convocatoria: AMSUD 2024**

Esta convocatoria tiene como objetivo apoyar el financiamiento de movilidades internacionales en el marco del desarrollo de propuestas de CTel en investigación, desarrollo tecnológico e innovación entre países sudamericanos asociados y Francia.

Este mecanismo está dirigido a investigadores reconocidos por el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación como junior, asociado, senior o emérito.

Cada proyecto tendrá una duración de dos años. El/la coordinador/a internacional del proyecto deberá enviar a la Secretaría del Programa, instancia donde postuló, el informe de avance antes del 1 de octubre del 2025. Al culminar el primer año de ejecución y, de acuerdo con el informe de lo realizado, el Programa decidirá la entrega de recursos financieros para el segundo año.

**Tabla 42: Cronograma convocatoria AMSUD 2024**

| Actividad                     | Fecha               |
|-------------------------------|---------------------|
| Apertura de la convocatoria   | 15 de marzo de 2024 |
| Cierre de la convocatoria     | 17 de mayo de 2024  |
| Publicación de los resultados | Diciembre 2024      |

**Tabla 43: Resultados convocatoria: AMSUD 2024**

| Actividad   | Propuestas |
|---|------------|
| Número de propuestas recibidas al cierre              | Pendiente  |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos    | Pendiente  |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos | Pendiente  |
| Número de propuestas en evaluación                    | Pendiente  |
| Número de propuestas elegibles y financiables         | Pendiente  |
| Estado  | Abierta    |

- **950. Convocatoria Colombia Inteligente**

Esta convocatoria tiene como objetivo fortalecer la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en inteligencia artificial y tecnologías aeroespaciales que contribuya al desarrollo ambiental, social y económico de las regiones en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones.

Este mecanismo está dirigido a una alianza estratégica conformada por una Institución de Educación Superior (IES), una empresa nacional y 3 organizaciones locales – regionales.

El término de duración de los proyectos postulados a la presente convocatoria deberá ser de hasta 18 meses.

#### Condiciones de financiación: Eje temático inteligencia artificial

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para este eje temático cuenta con la suma de \$5.687.040.000, de acuerdo con el CDR 19703–2024 y CDR 19705–2024, de los cuales se reserva la suma de \$131.220.000 para gastos de evaluación de los proyectos postulados, sin perjuicio de que los recursos que no se utilicen en el proceso de evaluación, vuelvan a hacer parte del disponible para la financiación del proyecto.

Las entidades que hagan parte de la alianza deberán aportar conjuntamente una contrapartida en dinero y/o especie por un monto mínimo equivalente al 20% del valor total solicitado para la financiación del proyecto de investigación aplicada y/o desarrollo tecnológico e innovación, incluyendo el valor de financiación de las estancias posdoctorales, semilleros de investigación y los jóvenes investigadores e innovadores. Esta contrapartida deberá ser aportada durante la ejecución del proyecto y deberá quedar definida y declarada en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos -SIGP.

**Monto máximo de financiación por proyecto:** El monto financiable por proyecto excluyendo la financiación de las estancias posdoctorales, semilleros de investigación, estudiantes de maestría y los jóvenes investigadores e innovadores profesionales, será de hasta \$1.355.940.000.

Para la financiación de las estancias posdoctorales, semilleros de investigación, estudiantes de maestría y los jóvenes investigadores e innovadores profesionales, las entidades podrán solicitar un monto máximo total de \$496.000.000 por proyecto, de la siguiente manera:

**Del doctor que realizará la estancia posdoctoral:**

- El término de duración de la estancia posdoctoral será de 18 meses, y el doctor deberá estar vinculado desde el inicio de la ejecución del proyecto de I+D+i hasta su finalización.
- Se reconocerá al doctor un valor de \$11.000.000 mensuales, durante la estancia posdoctoral por lo cual podrá solicitarse al Ministerio un valor de hasta de \$198.000.000. Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado "Apoyo económico de estancias posdoctorales".
- Se reconocerá un apoyo de hasta \$50.000.000 para el desarrollo del proyecto en el marco de la propuesta presentada para el desarrollo de la estancia por un período de 18 meses. Este rubro será utilizado exclusivamente para apoyar el desarrollo del proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación a desarrollar durante la estancia.

Por proyecto de investigación aplicada y/o desarrollo tecnológico e innovación deben vincular un doctor que realizará la estancia posdoctoral. Para esta vinculación se cuenta con un rubro denominado “Apoyo económico de estancias posdoctorales” por un valor máximo de \$248.000000 que incluye el reconocimiento mensual y apoyo para el desarrollo del proyecto en el marco de la propuesta presentada para el desarrollo de la estancia según lo descrito anteriormente.

**De los estudiantes de maestría:**

- El proyecto financiará los estudios de maestría de cada uno de los estudiantes por un periodo total de año y medio. Los estudiantes de maestría deberán estar vinculados desde el inicio de la ejecución del proyecto de investigación aplicada y/o desarrollo tecnológico e innovación hasta cumplir los 18 meses.
- El Ministerio reconocerá hasta \$22.200.000 para apoyo del pago de la matrícula del programa de maestría hasta por 3 semestres para cada estudiante. Por lo anterior, se podrá solicitar al Ministerio un total de \$66.600.000 para cada estudiante. El ejecutor deberá realizar el pago directamente a la IES colombiana en la que el joven se encuentra desarrollando sus estudios. El recurso restante se debe invertir en el proyecto de investigación de los estudiantes.

Por proyecto de investigación aplicada y/o desarrollo tecnológico e innovación que se postule en el marco de la presente convocatoria deben vincularse dos estudiantes de maestría. Para esta vinculación se cuenta con un rubro denominado “Apoyo económico estudiantes de maestría” por un valor máximo de \$133.200.000 para los dos estudiantes de maestría a vincular.

**De los jóvenes investigadores e innovadores profesionales:**

- El término de duración de la beca-pasantía del joven investigador e innovador será de 12 meses.

- Se reconocerá a cada joven investigador e innovador profesional un valor bruto de \$2.700.000 mensuales, durante un período de 12 meses, es decir, recibirá un total al año de \$32.400.000.

Por proyecto de investigación aplicada y/o desarrollo tecnológico e innovación que se postule en la presente convocatoria debe vincular mínimo 2 jóvenes investigadores e innovadores, por lo cual podrán solicitar al Ministerio un valor de hasta de \$64.800.000 para los dos jóvenes investigadores e innovadores profesionales. Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado "Vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores".

#### **De los semilleros de investigación:**

- Se reconocerá a cada semillero de investigación un valor de \$50.000.000, durante un período de 12 meses. Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado "Semilleros de investigación".
- Por proyecto de investigación aplicada y/o desarrollo tecnológico e innovación deben vincular un semillero de investigación conformado por al menos 10 estudiantes de pregrado.

#### **Condiciones de financiación: Eje temático tecnologías aeroespaciales**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para este eje temático cuenta con la suma de \$3.273.600.000, de acuerdo con el CDR 19702 - 2024, de los cuales se reserva la suma de \$105.600.000 para gastos de evaluación de los proyectos postulados, sin perjuicio de que los recursos que no se utilicen en el proceso de evaluación, vuelvan a hacer parte del disponible para la financiación del proyecto.

**Monto máximo de financiación por proyecto:** El monto financiable por proyecto, será de hasta de \$1.091.200.000.

Las entidades que hagan parte de la Alianza deberán aportar conjuntamente una contrapartida en dinero y/o especie por un monto mínimo equivalente al 20% del valor

total solicitado para la financiación del proyecto de I+D+i. Esta contrapartida podrá ser aportada durante la ejecución del proyecto y deberá quedar definida y declarada en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos -SIGP.

**Tabla 44: Cronograma convocatoria 950**

| Actividad   | Fecha                        |
|---|------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                                 | 26 de marzo de 2024          |
| Cierre de la convocatoria                                   | 6 de mayo de 2024            |
| Publicación del banco preliminar de elegibles               | 5 de junio de 2024           |
| Publicación del banco definitivo de elegibles               | 20 de junio de 2024          |
| Vigencia del banco definitivo de elegibles y financierables | 2 años (20 de junio de 2026) |

#### Adendas

| No. Adenda   | Modificación           | Fecha de publicación |
|--------------|------------------------|----------------------|
| Adenda No. 1 | Cambios del cronograma | 29 de abril de 2024  |

**Tabla 45: Resultados convocatoria 950**

| Actividad   | Propuestas |
|---|------------|
| Número de propuestas recibidas al cierre              | Pendiente  |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos    | Pendiente  |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos | Pendiente  |
| Número de propuestas en evaluación                    | Pendiente  |
| Banco preliminar de propuestas elegibles              | Pendiente  |
| Banco definitivo de propuestas elegibles              | Pendiente  |
| Estado  | Abierta    |

- 951. Convocatoria fortalecimiento del conocimiento geocientífico y tecnológico de las fuentes no convencionales de energía y la captura, almacenamiento y uso de CO<sub>2</sub>**

Esta convocatoria tiene como objetivo fortalecer el desarrollo del sector energético colombiano a través de la financiación de proyectos de I+D+i que contribuyan a la generación de nuevo conocimiento geocientífico y tecnológico en las Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) delegadas a la Agencia Nacional de

Hidrocarburos, tales como energía geotérmica, eólica e hidrógeno, y la captura, almacenamiento y uso de dióxido de carbono.

Este mecanismo está dirigido a alianzas estratégicas conformadas por una entidad del SNCTI que cuente con un grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación categorizado por el Ministerio al cierre de esta convocatoria, y con mínimo alguno de los siguientes actores del SNCTI, todos con experiencia comprobada en la línea temática a la cual se presentan:

- Otro(s) grupo(s) de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación categorizado(s) por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al cierre de esta convocatoria y que se encuentre(n) adscrito(s) a una(s) entidad(es) legalmente constituida(s) en Colombia.
- Otros actores del SNCTI, entidades legalmente constituidas y que tengan experiencia comprobada en la línea temática a la cual se presentan. Entre los actores del SNCTI se incluyen: Instituciones de Educación Superior (IES), GRUPOes Empresariales de I+D+i reconocidas, Empresas (personas jurídicas), Centros e Institutos de Investigación (CI) reconocidos, Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) reconocidos, Centros de Innovación y Productividad (CIP) reconocidos, Incubadoras de Empresa de Base Tecnológica (IEBT) reconocidas, entidades del sector productivo o de servicios, entidades estatales, no gubernamentales y sociedad civil organizada.

Las líneas temáticas sobre las cuales se deben abordar las propuestas presentadas a esta convocatoria son las siguientes:

- Investigaciones y estudios prospectivos en Fuentes No Convencionales de Energía - FNCE delegadas a la ANH por el Ministerio de Minas y Energía – MME.
- Evaluación del potencial en Fuentes No Convencionales de Energía - FNCE asociado a Hidrógeno en el territorio colombiano.
- Evaluación de recursos en Fuentes No Convencionales de Energía - FNCE asociado a geotermia en zonas de interés.

- Investigación, caracterización y evaluación de los procesos de captura, uso y almacenamiento de CO<sub>2</sub> - CCUS.
- Innovación y utilización de nuevas tecnologías para el desarrollo de Fuentes No Convencionales de Energía - FNCE delegadas a la ANH tales como el análisis de datos, inteligencia artificial y/o machine learning entre otras.

Se cuenta con un total de \$52.500.000.000 para financiar proyectos en esta convocatoria, los cuales son provenientes del Convenio Especial de Cooperación No 991 - 2023, de acuerdo con el certificado de disponibilidad de recursos CDR 19752-2024.

El término de duración de los proyectos a financiar será de máximo 18 meses independientemente de la línea temática seleccionada, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**Monto de recursos disponible por línea temática:** se cuenta con una disponibilidad de \$10.500.000.000 para cada línea temática.

**Monto máximo de financiación por proyecto:** el monto máximo de financiación por proyecto es de hasta \$3.500.000.000. Se espera financiar un mínimo de 15 proyectos en total.

**Tabla 46: Cronograma convocatoria 951**

| Actividad   | Fecha                            |
|---|----------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                               | 30 de abril de 2024              |
| Cierre de la convocatoria                                 | 3 de julio de 2024               |
| Publicación del banco preliminar de elegibles             | 18 de septiembre de 2024         |
| Publicación del banco definitivo de elegibles             | 24 de octubre de 2024            |
| Vigencia del banco definitivo de elegibles y financiables | 12 meses (24 de octubre de 2025) |

**Tabla 47: Resultados convocatoria 951**

| Actividad   | Propuestas |
|---|------------|
| Número de propuestas recibidas al cierre              | Pendiente  |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos    | Pendiente  |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos | Pendiente  |

| Actividad                                | Propuestas |
|--|------------|
| Número de propuestas en evaluación       | Pendiente  |
| Banco preliminar de propuestas elegibles | Pendiente  |
| Banco definitivo de propuestas elegibles | Pendiente  |
| Estado                                   | Abierta    |

#### • 952. Convocatoria Movilidad Académica con Europa 2024

Esta convocatoria tiene como objetivo conformar un banco de elegibles de movilidades internacionales, en el marco del desarrollo de propuestas conjuntas investigación, desarrollo tecnológico e innovación I+D+i, formuladas con pares internacionales ubicados en Alemania o Francia.

Este mecanismo está dirigido a entidades del SNCTI que presenten propuestas de I+D+i, con componente de movilidad internacional de investigadores con reconocimiento vigente por el Ministerio al cierre de la convocatoria, estudiantes de doctorado y/o graduados de maestría, colombianos o extranjeros domiciliados en Colombia; los cuales deberán estar vinculados a las propuestas en el marco del trabajo conjunto con sus pares en Francia o Alemania.

Las propuestas que se presenten a esta convocatoria podrán solicitar al Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación un valor máximo por propuesta de I+D+i de la siguiente manera:

| Programa | Duración | Monto por cada propuesta I+D+i |
|----------|----------|--------------------------------|
| ECOSNORD | 24 meses | Hasta \$61.200.000             |
| DAAD     | 24 meses | Hasta \$40.800.800             |

Tabla 48: Cronograma convocatoria 952

| Actividad  | Fecha                            |
|--|----------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                              | 30 de abril de 2024              |
| Cierre de la convocatoria                                | 6 de junio de 2024               |
| Publicación del banco preliminar de elegibles            | 20 de junio de 2024              |
| Publicación del banco definitivo de elegibles            | 13 de diciembre de 2024          |
| Vigencia del banco definitivo de elegibles y financieras | 2 años (13 de diciembre de 2026) |

**Tabla 49: Resultados convocatoria 952**

| Actividad   | Propuestas |
|---|------------|
| Número de propuestas recibidas al cierre              | Pendiente  |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos    | Pendiente  |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos | Pendiente  |
| Número de propuestas en evaluación                    | Pendiente  |
| Banco preliminar de propuestas elegibles              | Pendiente  |
| Banco definitivo de propuestas elegibles              | Pendiente  |
| Estado  | Abierta    |

#### 7.2.4 Convocatorias del sistema general de regalías 2023-2024

Asimismo, se tienen en cuenta las convocatorias del Plan de Convocatorias 2023-2024 del SGR ejercidas por la secretaría técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, es pertinente resaltar que desde el 12 de septiembre de 2023, la DGR no tiene la delegación de la Secretaría Técnica del OCAD, dado que inicialmente fue delegada al Secretario General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la Resolución No. 1860 del 12 de septiembre de 2023 y, posteriormente, mediante la Resolución No. 0697 del 15 de abril de 2024, al Gestor en Ciencia y Tecnología, Código 0153 Grado 13 de la Dirección de Ciencia; razón por la cual, la DGR ha venido acompañando desde entonces el proceso de evaluación y selección de programas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones y delegación que se reciba por parte de la Ministra; entre los cuales se encuentran:

En el Plan de Convocatorias 2023 – 2024 no se incorpora la convocatoria 032. *"Convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación – Colombia por un campo productivo y sostenible"* puesto que este mecanismo es de la

vigencia 2022, no obstante, se requirió modificar la fecha de la publicación del banco definitivo de elegibles toda vez que hubo una suspensión indefinida de su ejecución, en espera de un nuevo pronunciamiento por parte de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República respecto a las inconsistencias identificadas en el año 2023. En consecuencia, se han tomado las medidas necesarias para abordar y corregir los motivos que originaron la suspensión.

De esta forma, aprobaron la adenda No. 3 la cual consiste modificar la fecha del banco definitivo del 4 mayo de 2023 al 9 de febrero de 2024 para garantizar la transparencia e igualdad de condiciones de todos los proponentes.

- **032. Convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación – Colombia por un campo productivo y sostenible.**

Esta convocatoria tiene como objetivo conformar un listado de proyectos elegibles en investigación, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a la disponibilidad, acceso, uso y estabilidad en la producción de alimentos, así como al fortalecimiento de capacidades regionales que permitan el desarrollo de un campo productivo y sostenible.

Este mecanismo está dirigido a alianzas entre entidades del SNCTI que deberán incluir la participación de al menos 2 actores de aspas diferentes de la cuádruple hélice (Academia, Sector Productivo, Estado, Sociedad Civil Organizada). Para efectos de la participación, las entidades en calidad de proponentes y aliados deberán cumplir con lo establecido en los literales A y B del artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020.

**Tabla 50: Cronograma convocatoria 032**

| Actividad                   | Fecha                   |
|-----------------------------|-------------------------|
| Apertura de la convocatoria | 11 de noviembre de 2022 |
| Cierre de la convocatoria   | 15 de febrero de 2023   |

| Actividad  | Fecha                |
|--|----------------------|
| Publicación del banco preliminar de elegibles                              | 18 de abril de 2023  |
| Publicación del banco definitivo de elegibles                              | 4 de mayo de 2023    |
| Publicación del banco definitivo de elegibles adoptado mediante resolución | 9 de febrero de 2024 |

### Modificaciones

| No. Modificación   | Motivo o modificación   | Fecha de publicación     |
|--------------------|---|--------------------------|
| Modificación No. 1 | Suspensión de la actividad "Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos del SGR" hasta el 13 de septiembre de 2023                                   | 2 de agosto de 2023      |
| Modificación No. 2 | Suspensión de manera indefinida la convocatoria 032, hasta tanto se reciba un pronunciamiento por parte de la Secretaría de Transparencia de la República | 13 de septiembre de 2023 |
| Modificación No. 3 | Cambios del cronograma  | 1 de diciembre de 2023   |

Tabla 51: Resultados convocatoria 032

| Actividad   | Propuestas          |
|---|---------------------|
| Número de propuestas recibidas al cierre              | 316 proyectos I+D+i |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos    | 241 proyectos I+D+i |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos | 75 proyectos I+D+i  |
| Número de propuestas en evaluación                    | 241 proyectos I+D+i |
| Banco preliminar de propuestas elegibles              | 213 proyectos I+D+i |
| Banco definitivo de propuestas elegibles (04/05/2023) | 215 proyectos I+D+i |

| Actividad   | Propuestas             |
|---|------------------------|
| Banco definitivo de propuestas elegibles (09/02/2024) | 217 proyectos<br>I+D+i |
| Estado  | Publicado              |

### 7.2.5 Plan bienal convocatorias 2023-2024

- **033. Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles para el fomento de vocaciones tempranas en las regiones a través de la estrategia ondas.**

Esta convocatoria tiene como objetivo conformar un listado de proyectos elegibles de ciencia, tecnología e innovación que fomenten el desarrollo de las vocaciones, capacidades y habilidades en ciencia, tecnología e innovación en niños, niñas y adolescentes en temáticas enmarcadas en los seis retos del plan bienal de convocatorias a través de la implementación de la estrategia ondas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los departamentos de Colombia y su Distrito Capital.

Este mecanismo está dirigido a alianzas entre entidades del SNCTI que atiendan a lo establecido en los literales A o B del artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020.

**Tabla 52: Cronograma convocatoria 033**

| Actividad                                     | Fecha                 |
|---|-----------------------|
| Apertura de la convocatoria                   | 2 de agosto de 2023   |
| Cierre de la convocatoria                     | 13 de octubre de 2023 |
| Publicación del banco preliminar de elegibles | 13 de febrero de 2024 |
| Publicación del banco definitivo de elegibles | 5 de marzo de 2024    |

#### Modificaciones

| No.<br>Modificación   | Modificación   | Fecha de<br>publicación     |
|-----------------------|--|-----------------------------|
| Modificación No.<br>1 | Cambios del cronograma   | 22 de septiembre<br>de 2023 |
| Modificación No.<br>2 | Suspensión por el término de un mes de desarrollo de las<br>actividades de la convocatoria 033     | 9 de abril de 2024          |
| Modificación No.<br>3 | Suspensión por el término de tres meses de desarrollo de<br>las actividades de la convocatoria 033 | 30 de abril de<br>2024      |

Tabla 53: Resultados convocatoria 033

| Actividad   | Propuestas         |
|---|--------------------|
| Número de propuestas recibidas al cierre              | 182 proyectos CTEL |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos    | 127 proyectos CTEL |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos | 55 proyectos CTEL  |
| Número de propuestas en evaluación                    | 127 proyectos CTEL |
| Banco preliminar de propuestas elegibles              | 106 proyectos CTEL |
| Banco definitivo de propuestas elegibles              | 108 proyectos CTEL |
| Estado  | Suspendida         |

Nota: para esta convocatoria se remitió a la Secretaría General las evidencias de un posible incumplimiento por parte de los contratistas que apoyaron el proceso de evaluación de la convocatoria, que dio en parte como resultado la suspensión de la convocatoria, para que desde la misma se realizara el proceso pertinente. Es importante aclarar que a la fecha del informe no se cuenta con un proceso de evaluación para este tipo de convocatorias de regalías.

- **035. Convocatoria para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones.**

Esta convocatoria tiene como objetivo conformar un listado de proyectos estratégicos de formación de capital humano a nivel de doctorado para responder a los retos en ciencia, tecnología e innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-

2024, otorgando créditos educativos condonables a 1.000 profesionales que inicien su formación a nivel doctoral en el país.

Este mecanismo está dirigido a alianzas entre dos o más entidades del SNCTI que atiendan a lo establecido en los literales A o B del artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020, interesadas en presentar proyectos orientados a responder a los retos estratégicos en ciencia, tecnología e innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024, mediante la formación de capital humano en modalidad de doctorado en Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas.

**Tabla 54: Cronograma convocatoria 035**

| Actividad                                     | Fecha                   |
|---|-------------------------|
| Apertura de la convocatoria                   | 10 de noviembre de 2023 |
| Cierre de la convocatoria                     | 1 de abril de 2024      |
| Publicación del banco preliminar de elegibles | 4 de junio de 2024      |
| Publicación del banco definitivo de elegibles | 18 de junio de 2024     |

#### Modificaciones

| No. Modificación   | Modificación           | Fecha de publicación  |
|--------------------|------------------------|-----------------------|
| Modificación No. 1 | Cambios del cronograma | 21 de febrero de 2024 |

**Tabla 55: Resultado convocatoria 035**

| Actividad   | Propuestas        |
|---|-------------------|
| Número de propuestas recibidas al cierre              | 39 proyectos CTeI |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos    | Pendiente         |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos | Pendiente         |
| Número de propuestas en evaluación                    | Pendiente         |
| Banco preliminar de propuestas elegibles              | Pendiente         |

| Actividad                                | Propuestas  |
|--|---|
| Banco definitivo de propuestas elegibles | Pendiente   |
| Estado                                   | Proceso de revisión de requisitos (después de la subsanación) |

- **036. Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles en ciencias básicas y del espacio para mover la frontera del conocimiento en el país y fortalecer capacidades en los territorios.**

Esta convocatoria tiene como objetivo conformar un listado de proyectos elegibles de investigación en ciencias básicas y del espacio que, teniendo en cuenta las demandas territoriales enmarcadas en los retos del plan bienal de convocatorias 2023-2024, fomenten las capacidades de investigación a través de la generación y transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de infraestructuras de investigación, para mover la frontera del conocimiento, contribuyendo al desarrollo de los territorios.

Este mecanismo está dirigido a alianzas entre entidades del SNCTI localizadas en diferentes departamentos de al menos tres regiones del Sistema General de Regalías de las cuales al menos una entidad deberá estar domiciliada en departamentos con IDIC bajo y/o medio-bajo al momento de apertura de la convocatoria que atiendan a lo establecido en los literales A o B del artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020.

Tabla 56: Cronograma convocatoria 036

| Actividad                                     | Fecha                   |
|---|-------------------------|
| Apertura de la convocatoria                   | 10 de noviembre de 2023 |
| Cierre de la convocatoria                     | 11 de abril de 2024     |
| Publicación del banco preliminar de elegibles | 17 de junio de 2024     |
| Publicación del banco definitivo de elegibles | 5 de julio de 2024      |

Modificaciones

| No. Modificaciones | Modificación                                 | Fecha de publicación |
|--------------------|--|----------------------|
| Modificación No. 1 | Cambios del cronograma, listado de elegibles | 5 de marzo de 2024   |

Tabla 57: Resultados convocatoria 036

| Actividad   | Propuestas  |
|---|---|
| Número de propuestas recibidas al cierre              | 158 proyectos de ciencias básicas y del espacio               |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos    | Pendiente   |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos | Pendiente   |
| Número de propuestas en evaluación                    | Pendiente   |
| Banco preliminar de propuestas elegibles              | Pendiente   |
| Banco definitivo de propuestas elegibles              | Pendiente   |
| Estado  | Proceso de revisión de requisitos (después de la subsanación) |

- 034. Convocatoria de la asignación para ciencia, tecnología e innovación ambiental para el ordenamiento alrededor del agua, la justicia ambiental y la transformación productiva para la resolución de desafíos ambientales y desarrollo sostenible del país.

Esta convocatoria tiene como objetivo conformar un listado de proyectos elegibles de ciencia, tecnología e innovación para el ordenamiento alrededor del agua, la justicia ambiental y la transformación productiva para la resolución de desafíos ambientales y desarrollo sostenible del país en respuesta a las demandas territoriales definidas en el plan de convocatorias 2023-2024 para la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental.

Este mecanismo está dirigido a alianzas entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI que cumplan con lo señalado en el artículo 1.2.3.2.2. del Decreto 1821 de 2020.

Los proyectos que se presenten en esta convocatoria deberán registrarse en uno de los siguientes mecanismos de participación:

- **Mecanismo 1:** proyectos de ciencia, tecnología e innovación de alcance nacional para la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento y tecnología y la apropiación social del conocimiento de la información científica ambiental y la planificación y gestión sostenible de aguas subterráneas.
- **Mecanismo 2:** proyectos de ciencia, tecnología e innovación de alcance regional para la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento y tecnología y la apropiación social del conocimiento para el ordenamiento territorial alrededor del agua; la cuantificación de depósitos de carbono en ecosistemas estratégicos; la reducción del deterioro ambiental de ecosistemas estratégicos acuáticos y su restauración; y el manejo sostenible y desarrollo del modelo de bioeconomía para impulsar la economía forestal, los bioproductos y el turismo de naturaleza.

**Tabla 58: Cronograma convocatoria 034 mecanismo 1**

| Actividad                                     | Fecha                  |
|---|------------------------|
| Apertura de la convocatoria                   | 1 de diciembre de 2023 |
| Cierre de la convocatoria                     | 2 de mayo de 2024      |
| Publicación del banco preliminar de elegibles | 24 de junio de 2024    |
| Publicación del banco definitivo de elegibles | 12 de julio de 2024    |

**Tabla 59: Cronograma convocatoria 034 mecanismo 2**

| Actividad                                     | Fecha                  |
|---|------------------------|
| Apertura de la convocatoria                   | 1 de diciembre de 2023 |
| Cierre de la convocatoria                     | 3 de abril de 2024     |
| Publicación del banco preliminar de elegibles | 4 de junio de 2024     |

| Actividad                                     | Fecha               |
|---|---------------------|
| Publicación del banco definitivo de elegibles | 20 de junio de 2024 |

### Modificaciones

| No. Modificación   | Modificación                                    | Fecha de publicación  |
|--------------------|---|-----------------------|
| Modificación No. 1 | Cambios del cronograma                          | 21 de febrero de 2024 |
| Modificación No. 2 | Cambios del cronograma, criterios de evaluación | 5 de marzo de 2024    |

Tabla 60: Resultados convocatoria 034 mecanismo 1

| Actividad   | Propuestas |
|---|------------|
| Número de propuestas recibidas al cierre              | Pendiente  |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos    | Pendiente  |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos | Pendiente  |
| Número de propuestas en evaluación                    | Pendiente  |
| Banco preliminar de propuestas elegibles              | Pendiente  |
| Banco definitivo de propuestas elegibles              | Pendiente  |
| Estado  | Abierta    |

Tabla 61: Resultados convocatoria 034 mecanismo 2

| Actividad   | Propuestas        |
|---|-------------------|
| Número de propuestas recibidas al cierre              | 62 proyectos CTeI |
| Número de propuestas que cumplieron los requisitos    | Pendiente         |
| Número de propuestas que no cumplieron los requisitos | Pendiente         |
| Número de propuestas en evaluación                    | Pendiente         |
| Banco preliminar de propuestas elegibles              | Pendiente         |
| Banco definitivo de propuestas elegibles              | Pendiente         |

| Actividad | Propuestas  |
|-----------|---|
| Estado    | Proceso de revisión de requisitos<br>(después de subsanación) |

## 7.2.6 Respuestas atención al ciudadano

Durante este período se atendieron 2687 solicitudes distribuidos entre los diferentes colaboradores del equipo Mecanismos.

## 7.3 Estado de los procesos supervisión

### 7.3.1 Supervisiones

Dentro de las funciones asignadas a la Dirección de Gestión de Recursos (DGR) para la CTel, se encuentra el macroproceso de gestión para la ejecución de política de CTel, de la cual se deriva como objetivo principal la planificación, ejecución y seguimiento a los instrumentos y mecanismos de ciencia y tecnología a través de los cuales se asignan los recursos financieros, reconocimientos y/o estímulos para promover actividades y proyectos con base en criterios de mérito y calidad.

Al margen de lo anterior, mediante Resolución 2372 de 2021, en materia de Ordenación de gasto y de contratación, se delegó al Director de Inteligencia de Recursos de la CTel (hoy Director de Gestión de Recursos para la CTel), la función de designar la supervisión de los contratos, convenios o acuerdo de voluntades objeto de delegación en el artículo 4 de la citada Resolución, por lo que a continuación, se determina la situación de los convenios y contratos sujetos de supervisión encontrada con corte a 30 de abril de 2024 para posteriormente resaltar las labores realizadas por la DGR para el cumplimiento de esta función.

El grupo de supervisión y seguimiento está compuesta por 9 equipos técnicos Ciencias agropecuarias, Ciencias ambientales y del mar, Ciencias básicas y biotecnología, Ciencias médicas y de la Salud, Ciencias sociales y humanidades, Capacidades e internacionalización, Innovación y desarrollo tecnológico, Ingeniería y

tecnología y Vocaciones y formación. La conformación de estos equipos permite separar los diferentes contratos y convenios de tal forma que se adelanten las actividades de contratación, seguimiento y liquidación de estos de acuerdo con las áreas de conocimiento.

A la fecha en el grupo de supervisión y seguimiento de la DGR se están ejecutando 107 procesos de contratación de estos 104 procesos se ejecutan a con cargo al FFJC y 3 procesos se están adelantado a través de ICETEX derivados de la convocatoria 890-2020.

En los 9 equipos técnicos que componen el grupo de supervisión y Seguimiento se adelanta el seguimiento de un total de 853 contratos que se encuentran en ejecución a la fecha y 1127 contratos finalizados en proceso de liquidación, como se detalla a continuación.

Tabla 62: Logros unidad de supervisión y seguimiento DGR

| Área supervisión               | No convenios / No Contratos | Estado (En ejecución, En liquidación)                      | No Trámites Contratación y liquidación                      | Monto Desembolsos   | Informes de supervisión y visitas   |
|--------------------------------|-----------------------------|--|---|---|---|
| CIENCIAS AGROPECUARIAS         | 5 convenios                 | 1 en ejecución<br>4 en liquidación                         | No aplicó para el periodo del informe                       | Se tramitó desembolso por un total de \$2.557.000.000     | Informes de avance: 1   |
|                                | 84 contratos                | 55 en ejecución<br>26 en liquidación<br>3 proceso judicial | 24 trámites de contratación<br>19 liquidaciones legalizadas | Se tramitan 14 desembolsos por valor de \$6.268.463.815   | Informes de avance: 6<br>Informes finales: 15                               |
| CIENCIAS AMBIENTALES Y DEL MAR | 13 convenios                | 13 en liquidación  | No aplicó para el periodo del informe                       | No aplicó para el periodo del informe                     | Informes finales: 5   |
|                                | 127 contratos               | 59 en ejecución<br>68 en liquidación                       | 3 trámites de contratación<br>6 liquidaciones legalizadas   | Se tramitan 3 desembolsos por valor de \$4.033.860.858,40 | Informes de avance: 17<br>Informes finales: 16<br>Visitas de seguimiento: 3 |

| Área supervisión                   | No convenios / No Contratos | Estado (En ejecución, En liquidación)                            | No Trámites Contratación y liquidación                     | Monto Desembolsos  | Informes de supervisión y visitas  |
|------------------------------------|-----------------------------|--|--|--|--|
| CIENCIAS BÁSICAS Y BIOTECNOLOGÍA   | 3 convenios                 | 1 en ejecución<br>2 en liquidación                               | No aplicó para el periodo del informe                      | No aplicó para el periodo del informe                          | No aplicó para el periodo del informe                                      |
|                                    | 107 contratos               | 75 en ejecución<br>29 en liquidación<br>3 en proceso judicial    | 4 trámites de contratación<br>4 liquidación legalizada     | Se tramitan 6 desembolsos por valor de \$5,061,010,543         | Informes de avance: 21<br>Informes finales: 12<br>Visita de seguimiento: 1 |
|                                    | 4 convenios                 | 2 en ejecución<br>2 en liquidación                               | 1 liquidación legalizada                                   | No aplicó para el periodo del informe                          | Informes finales: 1  |
| CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD     | 453 contratos               | 157 en ejecución<br>286 en liquidación<br>10 en proceso judicial | 3 trámite de contratación<br>24 liquidaciones legalizadas  | Se tramitan 2 desembolsos por valor de \$1,485,914,763         | Informes de avance: 9<br>Informes finales: 41                              |
|                                    | 8 convenios                 | 1 en ejecución<br>7 en liquidación                               | No aplicó para el periodo del informe                      | No aplicó para el periodo del informe                          | No aplicó para el periodo del informe                                      |
| CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES    | 157 contratos               | 86 en ejecución<br>67 en liquidación<br>4 en proceso judicial    | 9 trámites de contratación<br>5 liquidación legalizada     | Se tramitan 9 desembolsos por valor total de \$2.623.061.191   | Informes de Avance: 1<br>Informes Finales: 6                               |
|                                    | 26 convenios                | 11 en ejecución<br>15 en liquidación                             | No aplicó para el periodo del informe                      | No aplicó para el periodo del informe                          | No aplicó para el periodo del informe                                      |
| CAPACIDADES E INTERNACIONALIZACIÓN | 215 contratos               | 136 en ejecución<br>79 en liquidación                            | 16 trámites de contratación<br>2 liquidaciones legalizadas | Se hicieron 13 desembolsos por un valor total de \$830.338.879 | Informes de Avance: 24<br>Informes Finales: 6                              |

| Área supervisión                    | No convenios / No Contratos | Estado (En ejecución, En liquidación)                           | No Trámites Contratación y liquidación                      | Monto Desembolsos  | Informes de supervisión y visitas   |
|-------------------------------------|-----------------------------|---|---|--|---|
|                                     |                             |   |   |  | Visitas de seguimiento: 3   |
| INGENIERIA Y TECNOLOGIA             | 38 convenios                | 19 en ejecución<br>6 en liquidación<br>13 en proceso judicial   | No aplicó para el periodo del informe                       | Se hizo 1 desembolso por valor de \$60.000.000.000                               | Informes de avance: 7<br>Visitas de seguimiento: 2                            |
|                                     | 163 contratos               | 98 en ejecución<br>62 en liquidación<br>3 en proceso judicial   | 4 trámites de contratación<br>11 liquidaciones legalizadas  | Se tramitan 5 desembolsos por valor de \$2.068.393.367                           | Informes de avance: 20<br>Informes finales: 31<br>Visitas de seguimiento: 12  |
| INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | 20 convenios                | 5 en ejecución<br>15 en liquidación                             | 2 liquidaciones legalizadas                                 | No aplicó para el periodo del informe  | 8 informes finales  |
|                                     | 353 contratos               | 49 en ejecución<br>256 en liquidación<br>48 en proceso judicial | 17 trámites de contratación<br>30 liquidaciones legalizadas | Se tramitan 14 desembolsos por un valor total de \$973.771.757                   | Informes finales: 137<br>Informes de avance: 68<br>Visitas de seguimiento: 32 |
| VOCACIONES Y FORMACIÓN              | 99 convenios                | 82 en ejecución<br>17 en liquidación                            | No aplicó para el periodo del informe                       | Se tramita 1 desembolso por valor de \$150.000.000                               | Informes de avance: 4   |
|                                     | 392 contratos               | 136 en ejecución<br>254 en liquidación                          | 30 trámites de contratación<br>38 liquidaciones legalizadas | Se tramitan 37 desembolsos por un valor total de \$6.906.139.166 y \$150.000.000 | Informes de avances: 10<br>Informes finales: 52                               |

De las anteriores supervisiones a cargo de la DGR, se destacan los siguientes 56 convenios de aporte: 45 en estado de ejecución, 6 finalizados y 5 próximos a finalizar, los principales convenios en ejecución son de la dirección de gestión de recursos, dirección de vocaciones y generación de conocimiento.

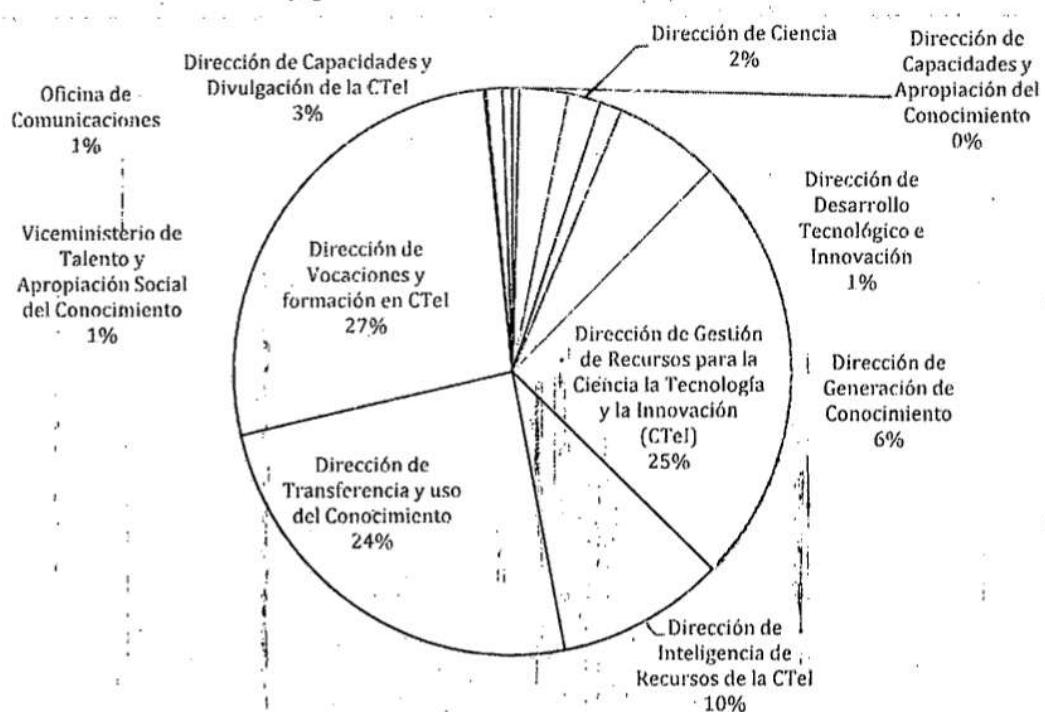


Figura 4: Convenios por dirección

En la supervisión de contratos del Fondo de Investigación de la Salud (FIS), se monitorean contratos en ejecución y liquidación. En el periodo de gestión se finalizó el proceso de contratación que se venía adelantado de la administración anterior y se realizó el desembolso a 18 proyectos financiados con recursos FIS: 16 bajo la supervisión del equipo Salud-DGR y 2 restantes, derivados de invitaciones directas al INS y el INC que están bajo la supervisión de la Dirección de Ciencias de Minciencias.

Entre febrero y marzo de 2024, se elaboró el plan de liquidaciones, logrando gestionar y legalizar 24 liquidaciones con corte al 30 de abril de 2024, correspondientes a contratos finalizados en el último trimestre de 2021. Esta gestión evitó la pérdida de competencia en estas liquidaciones, permitiendo al ministerio solicitar a las entidades ejecutoras el reintegro de los recursos no ejecutados y no reconocidos en estos contratos. Es importante mantener la implementación del plan de liquidaciones para evitar pérdida de competencias.

De los Convenios a cargo del grupo de Innovación, vale la pena resaltar los relacionados con el SENA (6), INM (1); Ecopetrol (1), FUNESI (2). En términos generales los convenios muestran un avance significativo en la ejecución y finalización de diversos proyectos y convenios destinados a fomentar la innovación, el desarrollo tecnológico y el fortalecimiento de capacidades en el sector productivo. Sin embargo, se destacan varios temas pendientes que requieren atención para asegurar el éxito continuo de estos esfuerzos: el bajo avance financiero de los CRIES alertando al operador y al despacho; así como el convenio del Ecopetrol en el que se han venido sosteniendo reuniones con el aliado para revisar su ejecución financiera. Adicionalmente es importante continuar con los respectivos trámites de liquidación de los contratos finalizados a la fecha.

Sobre el programa de "ecosistema científico" el cual hace parte del Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior- PACES. El cual es financiado a través de un empréstito del Banco Mundial y que es asumido por el ICETEX desde el 2017 se financiaron las convocatorias 778 y 792 y su ejecución terminó el 30 de noviembre, la supervisión a la DGR fue delegada en septiembre 2023 con la salida de la supervisora que se encontraba a la fecha, para lo cual en el mes de diciembre se inicio el proceso de liquidación del contrato de administración de recursos del nivel central, el cual fue suscrito con Tecnalia, y los contratos que se hayan generado al interior de este. Al igual que la liquidación del contrato 677 suscrito entre el ICETEX, MinCiencias, MEN y MinCIT. De los cuales se recibieron 4 convenios ya en proceso de liquidación y 4 convenios por liquidar, donde se pudo evidenciar el cumplimiento de los resultados significativos obtenidos en la producción científica, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos del programa que superaron los indicadores propuestos y la ejecución de un 98% del recurso asignado en las visitas y acompañamiento realizado las misiones del banco. Las actividades pendientes, como son la actividad de socialización y cierre con el Banco Mundial y el reintegro de recursos no ejecutados, que están siendo gestionados por ICETEX se encuentra pendiente. Finalmente, de las correspondientes solicitudes de liquidación, están en proceso de validación y firma por parte de los terceros.

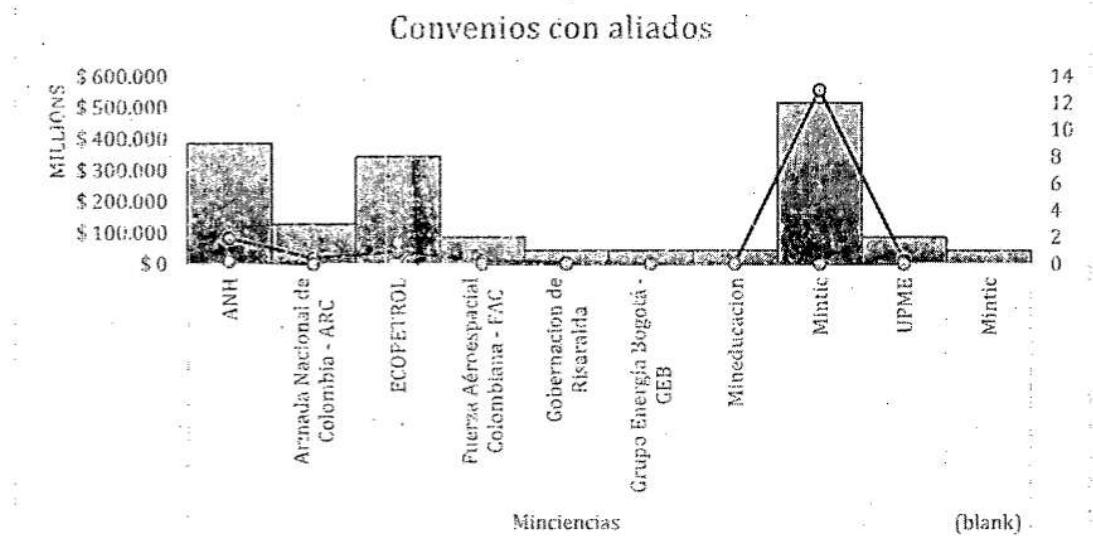
En vocaciones se encuentran 22 convenios de aporte con departamentos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, y a la formación de recurso humano de alto nivel, con el ICETEX, 11 convenios orientados a fomentar la educación superior de estudiantes colombianos en el exterior, con énfasis en la financiación y administración de créditos condonables, y con COLFUTURO, 19 convenios derivados relacionados con el programa COLFUTURO orientados a la supervisión y apoyo financiero de estudiantes colombianos que realizan estudios de posgrado en el exterior. Además de los convenios suscritos con ICETEX y COLFUTURO, también se encuentra el suscrito con Fullbright Colombia.

De los convenios de vocaciones anteriormente nombrados una vez recibida la gestión al final del año 2023, se logró evidenciar un retraso significativo en la contratación y liquidación de contratos, desembolso, juntas administradoras, informes y comités de condonaciones. Por lo cual, equipo de Vocaciones y Formación requirió la incorporación de más personal y la mejora de los procedimientos como el de condonación, sin embargo, aún persisten desafíos en la liquidación de contratos y mejora de tiempos en los procesos administrativos. Al respecto, desde que se asumió la Dirección se revisaron los procesos y el nivel de relacionamiento con estas entidades y las indicaciones estuvieron orientadas a solventar algunos vacíos en el seguimiento y a la reorganización de los procesos, el uso del recurso y la posibilidad de responder a las obligaciones pactadas en los diferentes contratos. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda continuar con el proceso de revisión de cada uno de los Convenios suscritos con las entidades aliadas con el ánimo de generar una ruta clara de seguimiento, partiendo de las siguientes recomendaciones:

1. Realizar un seguimiento al mapeo de actividades producto del relacionamiento entre los Convenios Marco y los Convenios Derivados para establecer un seguimiento oportuno en el uso del recurso asignado a atender las necesidades de los Beneficiarios resultantes de las Convocatorias.
2. Culminar el proceso de reducción iniciado con el Convenio 488-2021, al cual se llegó por la revisión minuciosa del uso de los recursos por parte del aliado que, para este caso es COLFUTURO y que se encuentra cercano a los 21 mil millones de pesos, recursos que se dejan propuestos para atender la nueva Convocatoria de Orquídeas y Fullbright.

3. Ejercicio de revisión de los Convenios vigentes con los aliados: Fullbright, ICETEX y COLFUTURO con el fin de identificar saldos que se puedan redireccionar recursos a programas estratégicos.
4. Continuar con la revisión de las condiciones de rendimiento financiero y sus reintegros, así como fue realizado para el convenio 539 de 2019, en cumplimiento de lo señalado en clausula en donde: "Los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados a Colfuturo, la cartera recuperada y los saldos no ejecutados serian devueltos anualmente por Colfuturo al Fondo Francisco José de Caldas", se solicito el reintegro de los rendimientos financieros generados en ejecución del Convenio 539 de 2019, desde la suscripción del otrosí, hasta el 27 de julio del 2022.
5. Suscripción del nuevo Convenio con Fullbright para atender a los beneficiarios seleccionados para la vigencia 2024. El cual cuenta con 2700 millones de pesos de reserva presupuestal pero que hay que continuar con la gestión de los recursos para atender la totalidad del compromiso, el cual se encuentra por el rededor de 19 mil millones de pesos.
6. Juntas Administradoras que permitan realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos y que sirva como insumo para el seguimiento a la supervisión que recae sobre la Dirección.
7. Finalizar el Comité de Condonación que se realizó el 11 de abril del 2024 e iniciar con la planeación del panel de evaluación y Comité de Condonación para el segundo semestre del 2024.
8. Aclarar las responsabilidades del convenio, que en algunos casos se comparte con la Dirección de Vocaciones y Formación, lo que imposibilita tener el control completo del seguimiento ya que muchas de las acciones de seguimiento recaen sobre la Dirección de Vocaciones y Formación.

Dentro del grupo de Ingeniería se encuentran 40 convenios y 578 contratos con los cuales en Ministerio tiene convenios interinstitucionales con varias entidades aliadas, entre las cuales se encuentra: ANH, Ecopetrol, Mintic, ARC, entre otros. En el gráfico a continuación se presenta el número de convenios y el valor total de los convenios. Se puede destacar que en el año 2023, se suscribieron convenios con: ANH por \$61 mil millones, Ecopetrol por \$13 mil millones y UPME por \$3.3 mil millones, cumpliendo así la meta de gestión de nuevos recurso de Ctel:



**Figura 5: Convenios aliados**

Respecto a los convenios suscritos con MINTIC (FUTIC) la mayoría de los informes están firmados por MINCIENCIAS y MINTIC, los valores a reintegrar varían ampliamente entre los convenios, reflejando montos no ejecutados y los que ya han sido reintegrados. El período de septiembre de 2023 se caracterizó por el reintegro de recursos no ejecutados, que incluyeron montos importantes gestionados a través de Fiducoldex, ejercicio que se realizó en conjunto con la supervisión que estaba en cabeza de la Dirección de Ciencia y el apoyo del FJFC. Convenios cuya supervisión que ahora está a cargo de la Dirección de Gestión de Recursos.

La Dirección de Gestión de Recursos tiene a cargo la supervisión de los contratos de administrador de proyectos, suscritos con TECNALIA Nos 215-2018 y 035-2023.

**Contrato 215-2018:** Este contrato fue suscrito en principio con la FUNDACIÓN FES, en julio de 2018, el cual en el mes de marzo de 2019 fue cedido a TECNALIA; la fecha prevista para su finalización esta para el 13 de abril de 2025, en su ejecución ha sido objeto de 8 modificaciones, es decir se tiene hasta el otrosí No. 8 y se encuentra alimentado con recursos del presupuesto general de la nación, Sistema General de Regalías y aliados como la ANH y ECOPETROL; su ejecución a nivel de presupuesto está en el 93.92% y los saldos que aún faltan por comprometer se relacionan

principalmente con recursos de los aliados, en su manejo fueron creados 42 centros de costos

Tabla 63: Presupuesto contrato 215-2018

| CONCEPTO                           | VALORES           |
|------------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL, PTO FES Y TECNALIA</b>   | 19.095.741.017,49 |
| <b>Compromisos en FES</b>          | 1.942.984.714,76  |
| <b>Presupuesto paso TECNALIA</b>   | 17.152.756.302,73 |
| <b>Compromisos TECNALIA</b>        | 15.990.950.076,59 |
| <b>Pagos en TECNALIA</b>           | 15.655.118.832,60 |
| <b>Saldo x comprometer</b>         | 1.161.806.226,13  |
| <b>Saldo comprometido sin pago</b> | 335.831.244,00    |

Contrato 035-2023: Contrato suscrito en el mes de febrero de 2023, producto de una invitación a la cual fueron invitados varias entidades y en donde el ganador fue la FUNDACIÓN TECNALIA, su duración es de 4 años, finaliza en febrero de 2027, como en el caso del contrato anterior, en él se encuentran dispuestos recursos de PGN y aliados, y a la fecha presenta dos modificaciones, adiciones, por lo que ya se tiene el otrosí No. 3 y de conformidad con las instrucciones que se han recibido en ese momento se han conformado 24 centros de costo a fin de poder individualizar los compromisos de las áreas y/o convenios de aporte que lo conforman y que tengan datos individualizados, el porcentaje de compromisos a la fecha es de 44.5%.

Este contrato tiene la particularidad de haberse constituido con recursos del FFJC (PGN y aliados) y el recaudo del porcentaje de seguimiento que se establece en los contratos de recuperación contingente de recursos del programa de salud, por este motivo la cifra que se muestra en el cuadro inicial del aparte no contempla dichos recursos, el estado de este contrato a nivel consolidado se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 64: Ejecución contrato 035-2023

| CONCEPTO                       | Recursos FFJC     | Recaudo SALUD    | TOTALES           |
|--------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| <b>TOTAL, PTO CTO 035-2023</b> | 33.823.488.323,99 | 4.161.161.034,00 | 37.984.649.357,98 |
| <b>Compromisos</b>             | 14.708.608.003,66 | 2.213.652.077,63 | 16.922.260.081,29 |
| <b>Pagos en</b>                | 10.247.041.792,69 | 1.577.355.972,74 | 11.824.397.765,43 |

|                             |                   |                  |                   |
|-----------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Saldo x comprometer         | 19.114.880.320,33 | 1.947.508.956,37 | 21.062.389.276,70 |
| Saldo comprometido sin pago | 4.461.566.210,97  | 636.296.104,88   | 5.097.862.315,86  |

Tabla 65: Ejecución administrador de proyecto Tcnalia

| No. Derivado | OBJETO  | Valor del contrato | Recurso Girados   | Saldos Pendientes desembolso | Recursos ejecutados en el administrador a 30 abril 2024 |
|--------------|---|--------------------|-------------------|------------------------------|---|
| 215-2018     | TECNALIA: Administrar el proyecto de apoyo técnico, financiero y logístico, para la evaluación y el seguimiento de Programas, Proyectos y Actividades de CTel financiados con recursos del Fondo de CTel del SGR y otras fuentes  | 19.095.741.017,49  | 18.052.252.595,78 | 1.043.488.421,71             | 17.933.934.791,35                                       |
| 35-2023      | TECNALIA Administrar los proyectos derivados de los mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación; y los instrumentos, actividades, herramientas y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación que estén a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y aliados. (Recursos FFJC) | 33.823.488.324     | 16.226.025.829    | 17.597.4621.495              | 14.708.608.003  |
|              | Recursos Salud (recaudo por parte del administrador)  | 4.161.161.034      | 4.114.737.029     | 46.424.005                   | 2.213.652.078   |

Estas tablas proporcionan un resumen claro y detallado de cada contrato, incluyendo información financiera y fechas clave para cada uno. Esto debería facilitar la comparación y el análisis de los dos contratos importantes gestionados por TECNALIA.

Contrato 215-2018 – Tcnalia

Tabla 66: Presupuesto contrato 215-2018

| Categoría               | Detalle             |
|-------------------------|---------------------|
| Valor del Contrato      | \$19,095,741,017    |
| Valor Ejecución         | \$17,916,412,463    |
| Porcentaje de Ejecución | 932%                |
| Saldo                   | \$1,179,328,554     |
| Fecha de Finalización   | 13 de abril de 2025 |

Tabla 67: Presupuesto contrato 035-2023

|                          |                          |           |
|--------------------------|--------------------------|-----------|
| Valor del contrato       | 9.473.410.211,00         | 13-feb-23 |
| Adición Otros/ No. 1     | 7.232.169.900,00         | 27-mar-23 |
| Adición Otros/ No. 2     | 3.844.265.262,00         | 27-jun-23 |
| Adición Otros/ No. 3     | 13.278.542.951,00        | 15-ene-24 |
| <b>TOTAL CONTRATO</b>    | <b>33.823.488.324,00</b> |           |
| Recursos Recaudado Salud | 4.161.161.034,00         |           |

| Categoría                      | Detalle  |
|--------------------------------|--|
| <b>Valor del Contrato</b>      | \$33,823,488,324   |
| <b>Recaudación Total</b>       | \$4,161,161,034  |
| <b>Valor Ejecución</b>         | \$16,461,937,574   |
| <b>Porcentaje de Ejecución</b> | 43.34%   |
| <b>Saldo</b>                   | \$17,361,550,750   |
| <b>Adiciones</b>               | Otrosí No. 1: \$7,232,160,900 (27 marzo 2023)<br>Otrosí No. 2: \$3,844,265,262 (27 junio 2023)<br>Otrosí No. 3: \$13,273,642,951 (15 enero 2024) |

Nota: se encuentra en curso la adición no. 4 para incluir recursos de las vigencias 2024.

Dentro del contrato 035-2023 de TECNALIA las principales actividades solicitadas por las direcciones Técnicas están relacionadas con la contratación de servicios especializados y trasladados (tiquetes y viáticos) y difusión científica y tecnológica relacionados con la socialización de programas y proyectos de Ctel, como se ve en la siguiente gráfico a con en el año 2023, donde se ejecutaron \$4,2 mil millones con un mayor gasto en el mes de octubre y noviembre por las actividades realizadas entre las cuales se destacan las solicitudes asociadas con la dirección de vocaciones (campamento STEM) y misiones (Ecosistema Intercultural de Ctel Pacífico) y en el año 2024 la solicitud a la fecha era de \$733 millones hasta abril. Es importante aclarar que dentro del control y seguimiento a los gastos del administrador este información sobre los centro de costos creados se enviaba de forma mensual a los directores responsables de los centros de costos para su conocimiento del presupuesto y programación de sus actividades.

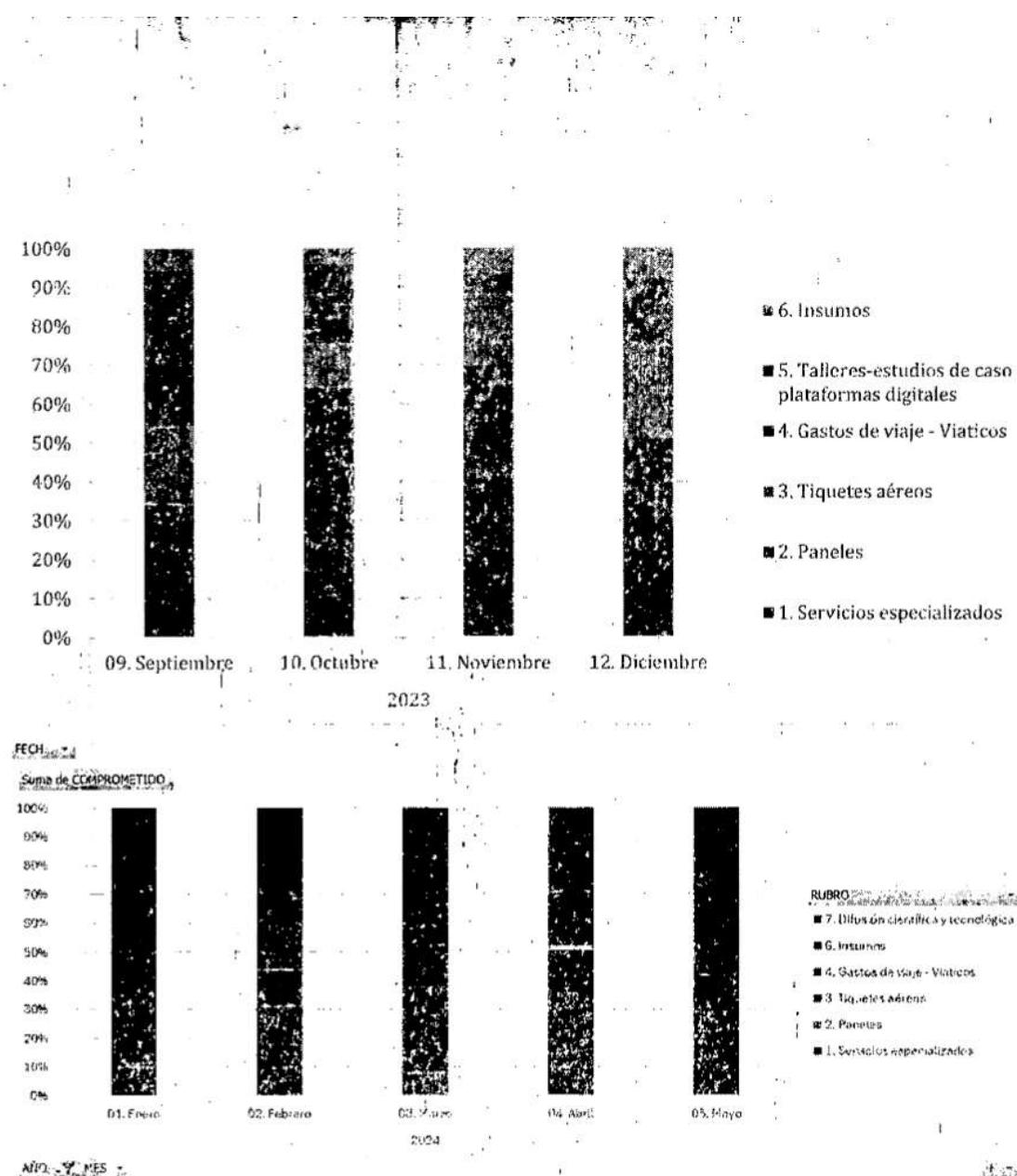


Figura 6: Distribución de gastos en administrador de proyectos

Respecto a la contratación de prestación de servicios para apoyo en el gráfico se muestra el porcentaje de contrataciones realizadas por las direcciones mediante el administrador de proyecto, a la fecha en la vigencia 2024 se habían contratado por este rubro \$4,980 millones corresponde a 168 contratos, distribuidos de la siguiente manera por dirección, siendo la principal los apoyos para el seguimiento y supervisión de las contrataciones a cargo de la DGR.

## Contratación personal Administrador 2024

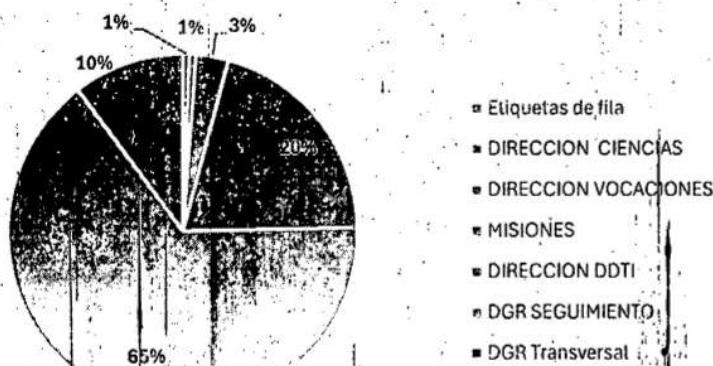


Figura 7: Distribución de contratación de personal por dirección administrador de proyectos

Las actividades de apoyo a la supervisión específicamente de este contrato consisten en:

- a. Manejo del presupuesto, recursos totales que contempla el contrato derivado, el cual se administra por centros de costos con la finalidad de garantizar que las direcciones y convenios de aporte que dispusieron los recursos en el administrador cuenten con la información de los compromisos y pagos que a través del administrador de proyectos tienen.
- b. Recepción y consolidación desde las diferentes áreas y/o convenios de aporte de las solicitudes que requieren tramitar a través del administrador y que se ajusten al objeto del contrato de administración de proyectos, relacionadas con:
  - i. **Contratos de prestación de servicios**
  - ii. **Contratos de asesoría, consultoría**
  - iii. **Desarrollo de actividades de difusión y divulgación**
  - iv. **Tramites de gastos de desplazamiento y suministro de tiquetes**

Para cada una de estas situaciones TECNALIA, ha diseñado formatos que se constituyen en el INSUMO, solicitud que firma el supervisor para que desde el administrador de proyectos se adelante las gestiones pertinentes; y en los casos de

contratos y ordenes de servicio que deban ser tramitado para proceder con el pago, el supervisor autoriza el pago correspondiente de conformidad con las condiciones que quedaron en los contratos y/o ordenes de servicio, previo el recibo a satisfacción en los informes resultantes.

De igual manera al finalizar el año 2023 a solicitud de los miembros del Comité Ministerial fue elaborado un procedimiento, que contó con el apoyo de TECNALIA para definir el manejo de las solicitudes de contratación, en especial de las actividades relacionadas con difusión y divulgación que se deja como Anexo "COMUNICADO PROCEDIMIENTO TECNALIA\_TC", el cual se viene aplicando.

Los compromisos diferentes a la contracción de servicios personales se ejecutan con el procedimiento indicado en el Anexo PROCEDIMIENTO TECNALIA.

Así las cosas y en lo que respecta a la ejecución de los recursos en el administrador de proyectos a la fecha se presenta el estado en que se encuentran estos recursos, a nivel de presupuesto, compromisos y pagos; los compromisos están registrados a la fecha y en pagos con los informes conciliados con fecha de corte al 30 de abril de 2024, teniendo en cuenta que de conformidad con el clausulado de los contratos, el administrador debe presentar sus informes técnico y financiero dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del período; es decir que los pagos realizados a 31 de marzo de 2024, ya que los pagos de los honorarios del mes de abril, que se pagan en los primeros días del mes siguiente (mayo), se verán reflejados en el informe que entregue el administrador una vez finalizado el mes de mayo de 2024.

Dichos informes una vez recibidos para revisión con anterioridad a la radicación son validados desde el apoyo a la supervisión y una vez establecido que no existen diferencias, se informa vía correo electrónico a TECNALIA, para que proceda con la radicación y una vez radicados deben ser aprobados para los trámites de desembolso, y que el administrador pueda realizar el cobro de la administración, con base en lo que quedó establecido en el contrato.

De otro lado, dentro del periodo objeto de este informe se tenían a cargo 2 contratos suscritos con ALDESARROLLO, las generalidades de estos dos contratos se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 68: Resumen contratos Aldesarrollo:**

| No<br>Derivado | OBJETO  | Valor del contrato | Recurso Girados   | Saldos  |
|----------------|---|--------------------|-------------------|---|
| 420-2021       | ALDESARROLLO Administrar los proyectos para el apoyo en el desarrollo de las actividades de regionalización, democratización, promoción y divulgación de la CTel, el fortalecimiento y difusión de las capacidades científicas y tecnológicas, avances de programas, proyectos, políticas, instrumentos, herramientas y estrategias de CTel que permitan el posicionamiento de la oferta institucional del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. | 4.068.408.502,00   | 3.654.229.04263   | El saldo ya fue liberado y por lo tanto el valor del contrato quedo en el monto de los recursos girados |
| 879-2020       | ALDESARROLLO Administrar los proyectos para el apoyo en el desarrollo de las actividades, programas, políticas, instrumentos, herramientas y estrategias de CTel que permitan el fortalecimiento de capacidades, la difusión científica y tecnológica, y la estructuración de estrategias de investigación e información, así como soporte a la implementación de recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios en materia de CTel.                | 16.045.984.934,00  | 10.266.037.397,50 | 5.779.947.536,50  |

En el mes de septiembre de 2023, se procedió con los trámites de liquidación del contrato 420-2021, y el estado en MGI es finalizado, se deja como anexo el acta debidamente suscrita y diligenciada por la Fiduciaria en el mes de diciembre de 2023.

Con respecto al contrato 879-2020, finalizado en el diciembre de 2022, en ningún momento el contratista hizo entrega del informe técnico y financiero de conformidad con los requerimientos que tiene el Ministerio en estos procesos, por lo que en el mes de febrero de 2024, se procedió con la elaboración del informe para liquidación.

El trámite se encuentra surtiendo los pasos que en este caso están a cargo de la Fiduciaria se deja recorte de los eventos del proceso de liquidación en MGI que muestra que la última actuación fue el 12 de abril de 2024, en donde la Fiduciaria indica que el acta de liquidación ha sido enviada.

| Fecha                    | Usuario       | Evento  | Acciones   |
|--------------------------|---------------|---|--|
| 05/03/2024 0:30:40 a.m.  | omalmosquera  | Informe final en Evaluación   | Se emitieron documentos para continuar la liquidación del contrato, la entidad ejecutora debe reintegrar el valor de \$13.250.000.000,00 que corresponde a los fondos devolviéndolos a su propietario. |
| 05/03/2024 0:30:41 a.m.  | omalmosquera  | Solicitud de liquidación creada en contrato   | Se emitieron documentos para continuar la liquidación del contrato, la entidad ejecutora debe reintegrar el valor de \$13.250.000.000,00 que corresponde a los fondos devolviéndolos a su propietario. |
| 05/03/2024 0:51:37 a.m.  | omalmosquera  | Solicitud de liquidación / terminación anticipada emitida por el cliente                            | Se emitieron documentos para continuar la liquidación del contrato, la entidad ejecutora debe reintegrar el valor de \$13.250.000.000,00 que corresponde a los fondos devolviéndolos a su propietario. |
| 05/03/2024 10:13:28 a.m. | genmex        | Solicitud de liquidación emitida para validación FFJC   | Aprobada   |
| 05/04/2024 4:09:45 p.m.  | luisheaga     | Solicitud de liquidación / acta de terminación anticipada revisada y aprobada por FFJC              | Se tomó nota en Comunicado No. 20240001343R  |
| 05/04/2024 11:51:30 a.m. | vgutibp       | Solicitud de liquidación / acta de terminación anticipada revisada por la FFJC                      | Se aprobó en comunicado No. 20240001343R   |
| 05/04/2024 3:02:21 a.m.  | genmex        | Notificación de liquidación / terminación anticipada emitida a la FFJC                              | Aprobada   |
| 13/04/2024 0:15:02 a.m.  | ctelitanalba  | Solicitud de liquidación / terminación anticipada a Ignacio Abogado Pionneria                       | Acta de liquidación aprobada   |
| 12/04/2024 9:39:40 a.m.  | adrianamoreno | Acta de liquidación / acta de terminación anticipada revisada por la FFJC                           | Acta de liquidación revisada   |
| 12/04/2024 9:40:27 a.m.  | ctelitanalba  | Acta de liquidación / acta de terminación anticipada revisada por el Coordinador Jurídico Pionneria | revisada   |
| 12/04/2024 9:40:27 a.m.  | ctelitanalba  | Envío para firma de Generación de Acta de liquidación / Acta de terminación anticipada              | enviado  |

**Figura 8: Pantallazo MGI trámite liquidación administrador Aldesarollo**

Por otra parte, respecto a los convenios con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) se realizó la siguiente gestión: terminación anticipada del 668-2021 con un reintegro de \$13 mil millones al FFJC a los convenios de generación del conocimiento y un acta de liquidación del convenio 203-2021 firmada por la contraparte y la solicitud de liquidación de los convenios 197-2017 y 405-2021 que no fue aceptada por la contraparte y de la cual se debe activar la cláusula de controversias por parte del supervisor de acuerdo al manual y reglamento de la FFJC.

Ver anexo

#### 7.4 Estado de la de la contratación derivada Fondo Francisco José de Caldas

De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados.

Por lo anterior, en el mes de octubre de 2023, se presentó ante el Comité Ministerial, posibles escenarios para designar la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos con recursos del Fondo Francisco José de Caldas; a contratistas y funcionarios que por sus conocimientos y/o experticia acreditados con los documentos y certificaciones aportadas al momento de su contratación, pudieran ejercer la contratación, por el alto volumen de contratos y/o convenios que actualmente se encuentran bajo la supervisión del Director de Gestión de recursos, que para septiembre de 2023 (momento en que se asumió el cargo) eran 2694 contratos y/o convenios.

Ante la petición, el Comité dio la instrucción de la designación de supervisiones de la administración actual y lo relacionado con su misionalidad, así mismo la revisión en conjunto con la OAJ de la designación de supervisión a contratista, teniendo en cuenta dos características que determinan las circunstancias especiales que rodearon la necesidad de tomar la decisión:

- *Característica 1. Alto número de contratos que por mandato legal deben ser vigilados a través de supervisión, por cuanto su complejidad y características no justifican la contratación de interventoría.*
- *Característica 2. Déficit en planta de personal idóneo para ejercer supervisión dado el alto volumen de contratos.*

Así las cosas, en virtud de lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1286 de 2009 que establece que todos los actos y contratos que celebre el Fondo se sujetarán a las normas de contratación privada, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 22 de la Ley 1286 de 2009, mediante la cual se creó el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, a cargo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyos recursos son administrados a través del Contrato de Fiducia Mercantil No. 333 – 2023 celebrado entre MINCIENCIAS y FIDUCOLDEX, el cual, en el numeral 7.8 de la cláusula 7. OBLIGACIONES DE EL FIDEICOMITENTE, señala: «*Ejercer la supervisión de los contratos derivados; para el efecto designará a funcionarios de su*

planta de personal o contratistas...», se designaron las supervisiones de los contratos y/o convenios suscritos con cargo a los recursos del FFJC, a los contratistas que apoyan el ejercicio.

A continuación, se muestran los estatus del número de contratos según su estado en el FFJC, tanto para septiembre de 2023 que es cuando se recibe el cargo, como para el 30 de abril del 2024 que es la fecha en la que se entrega el mismo.

Tabla 69: Estatus contratos FFJC 01/09/2023

| Estado                 | Nº Contratos | Valor Total         | Recursos pagados    | Pendiente por Pagar |
|------------------------|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 01 En trámites Previos | 85           | \$30.193.258.797    | \$0                 | \$30.193.258.797    |
| 03 En ejecución        | 607          | \$2.379.448.607.836 | \$1.983.755.248.427 | \$368.851.974.065   |
| 04 En evaluación       | 128          | \$31.304.384.270    | \$30.631.780.221    | \$672.604.049       |
| 05 Próximo a finalizar | 41           | \$22.542.346.358    | \$21.710.177.095    | \$832.169.263       |
| 06 Finalizado          | 788          | \$411.074.522.931   | \$380.682.524.942   | \$30.391.997.990    |
| 07 En liquidación      | 307          | \$85.386.149.046    | \$76.442.386.820    | \$8.943.762.225     |
| 09 Liquidado           | 5.985        | \$1.774.118.783.248 | \$1.773.724.303.203 | \$394.480.045       |
| Total general          | 7.941        | \$4.734.068.052.486 | \$4.266.946.420.708 | \$440.280.246.434   |

Tabla 70: Estatus contratos FFJC 30/04/2024

| Estado                 | Nº Contratos | Valor Total         | Recursos pagados    | Pendiente por Pagar |
|------------------------|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 01 En trámites Previos | 90           | \$21.211.124.808    | \$0                 | \$21.211.124.808    |
| 03 En ejecución        | 647          | \$2.471.631.202.134 | \$2.064.738.178.344 | \$371.391.003.060   |
| 04 En evaluación       | 124          | \$138.653.449.749   | \$137.836.698.548   | \$816.751.201       |
| 05 Próximo a finalizar | 59           | \$40.373.441.090    | \$37.587.813.156    | \$2.785.627.934     |
| 06 Finalizado          | 791          | \$288.112.848.583   | \$266.686.604.362   | \$17.726.244.221    |
| 07 En liquidación      | 299          | \$201.123.472.487   | \$181.403.065.338   | \$19.720.407.149    |
| 09 Liquidado           | 6.314        | \$1.872.081.408.502 | \$1.871.292.783.166 | \$788.625.336       |
| Total general          | 8.324        | \$5.033.186.947.353 | \$4.559.545.142.914 | \$434.439.783.709   |

De esta forma con corte al 30 de abril del 2024 se encuentran 2010 contratos vigentes, el número de contratos por los diferentes estados se puede ver en la tabla 63, esta información fue tomada del reporte 23 del sistema MGI. En el periodo de septiembre 2023 a abril 2024 ingresaron solicitudes por 383, y se liquidaron 329 contratos antiguos.

La mayoría de los contratos pertenecen al año 2023, también hay una cantidad significativa de contratos correspondientes al año 2024.

En cumplimiento a la instrucción de publicar los contratos derivados en SECOP a la fecha ya se encuentran 106 contratos se SECOP de los legalizados y se encontraban distribuidos los restantes para dejar publicado todos en el primer semestre.

A continuación, se muestran los estatus del número de convenios según su estado en el FFJC, tanto para septiembre de 2023 que es cuando se recibe el cargo, como para el 30 de abril del 2024 que es la fecha en la que se entrega el mismo.

Tabla 71: Estatus Convenios FFJC 01/09/2023

| Estado                 | Nº Convenios | Valor Convenios            | Recursos Contratados       | Valor Pagos                | Valor Pendiente por pagar |
|------------------------|--------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 01 En Ejecución        | 272          | \$3.596.082.235.121        | \$3.253.620.336.014        | \$2.834.909.745.932        | \$418.710.590.082         |
| 02 Próximo a finalizar | 2            | \$9.342.000.000            | \$9.342.000.000            | \$9.342.000.000            | \$-                       |
| 03 Finalizado          | 131          | \$1.060.769.598.048        | \$1.040.857.459.150        | \$1.030.033.602.256        | \$10.823.856.894          |
| 04 En liquidación      | 17           | \$50.872.559.931           | \$50.499.810.824           | \$50.499.810.824           | \$0                       |
| 05 Liquidado           | 111          | \$234.968.617.317          | \$233.849.755.110          | \$233.778.791.621          | \$70.963.489              |
| <b>Total general</b>   | <b>533</b>   | <b>\$4.952.033.010.417</b> | <b>\$4.588.169.361.098</b> | <b>\$4.158.563.950.633</b> | <b>\$429.605.410.485</b>  |

Tabla 72: Estatus Convenios FFJC 30/04/2023

| Estado                 | Nº Convenios | Valor Convenios            | Recursos Contratados       | Valor Pagos                | Valor Pendiente por pagar |
|------------------------|--------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 01 En Ejecución        | 250          | \$3.613.025.336.636        | \$3.251.105.360.578        | \$2.813.633.660.749        | \$437.471.699.829         |
| 02 Próximo a finalizar | 9            | \$57.082.731.490           | \$56.510.770.238           | \$52.264.672.287           | \$4.226.097.951           |
| 03 Finalizado          | 169          | \$1.323.059.970.730        | \$1.297.756.115.596        | \$1.282.439.572.320        | \$15.316.543.276          |
| 04 En liquidación      | 15           | \$46.289.173.101           | \$45.916.414.646           | \$45.916.414.646           | \$0                       |
| 05 Liquidado           | 117          | \$274.635.658.327          | \$272.858.362.770          | \$272.732.399.281          | \$125.963.439             |
| <b>Total general</b>   | <b>560</b>   | <b>\$5.314.092.870.284</b> | <b>\$4.924.147.023.828</b> | <b>\$4.467.006.719.283</b> | <b>\$457.140.304.545</b>  |

Al corte del 30 de abril del 2024 se encuentran activos 443 convenios, el estado de los convenios se puede ver en la tabla 72, el detalle por cada convenio se puede ver en el reporte 232 del sistema MGI. En dicho periodo se generaron en el sistema 27 nuevos convenios y se liquidaron 6.

## 7.5 Estado de las liquidaciones

### 7.5.1 Liquidaciones FFJC

Con corte a 1 de septiembre de 2023, se encontraban un total de 1.223 contratos finalizados en trámites de liquidación como se detalla a continuación:

Tabla 73: Contratos finalizados al 01/09/2023

| Estado Detallado del Trámite   | En evaluación | En liquidación | Finalizado | Total       |
|--|---------------|----------------|------------|-------------|
| Sin inicio de trámite en el aplicativo   | 31            | 695            | 726        |             |
| Acta de Cierre envío para firmas del Supervisor  | 9             |                | 9          |             |
| Acta de liquidación / Acta de terminación anticipada finalizada                                  | 1             |                | 1          |             |
| Acta de liquidación recibida con observaciones traslado Área Técnica                             | 18            |                | 18         |             |
| En Liquidación PROCESO JUDICIAL  | 62            |                | 62         |             |
| Envío para firmas de Beneficiario del Acta de liquidación ó Acta de terminación anticipada       | 94            |                | 94         |             |
| Informe Final en Evaluación  | 1             |                | 1          |             |
| Pendiente de Desembolsar FFJC  | 3             |                | 3          |             |
| Solicitud de liquidación / terminación anticipada devuelta                                       | 45            | 41             | 86         |             |
| Solicitud de liquidación / terminación anticipada pendiente de revisión por parte del Supervisor | 23            | 19             | 42         |             |
| Solicitud de liquidación creada en borrador  | 1             | 1              | 2          |             |
| Solicitud de liquidación devuelta al FFJC  |               | 1              |            | 1           |
| Solicitud de liquidación enviada para validación FFJC  | 58            | 25             | 1          | 84          |
| Solicitud de terminación anticipada creada en borrador   |               | 1              |            | 1           |
| Solicitud de terminación anticipada enviada a FFJC por Grupo Jurídico para su validación         |               | 1              |            | 1           |
| Solicitud Informe final  |               |                | 92         | 92          |
| <b>Total</b>   | <b>128</b>    | <b>307</b>     | <b>788</b> | <b>1223</b> |

Fuente reporte 23 MGI

De acuerdo con los trámites realizados durante el periodo comprendido entre el periodo 1 de septiembre de 2023 al 30 de abril de 2024, de estos 1.223 contratos se liquidaron un total de 315, como se detalla a continuación:

Tabla 74: Contratos finalizados al 30/04/2023

| Estado Detallado del Trámite   | En evaluación | En liquidación | Finalizado | Liquidado | Total |
|--|---------------|----------------|------------|-----------|-------|
| Sin inicio de trámite en el aplicativo   | 31            | 460            |            |           | 491   |
| Acta de Cierre envío para firmas del Supervisor  | 2             |                |            |           | 2     |
| Acta de liquidación recibida con observaciones traslado Área Técnica                         | 37            |                |            |           | 37    |
| Acuerdo de Pago  |               |                |            | 2         | 2     |
| En liquidación PROCESO JUDICIAL  | 63            |                |            |           | 63    |
| Envío para firmas de Beneficiario del Acta de liquidación ó Acta de terminación anticipada   | 59            |                |            |           | 59    |
| Instrucciones de liquidación / terminación anticipada enviada a la Fiduciaria                | 16            |                |            |           | 16    |
| Liquidado en gestión de cobro  |               |                |            | 20        | 20    |
| Pendiente de Desembolsar FFJC  |               |                |            | 1         | 1     |
| Recibido con firmas de Beneficiario del Acta de liquidación ó Acta de terminación anticipada | 1             |                |            |           | 1     |
| Se encuentra a Paz y Salvo   |               |                |            | 291       | 291   |
| Solicitud de liquidación / terminación anticipada asignado Abogado Fiduciaria                | 5             |                |            |           | 5     |
| Solicitud de liquidación / terminación anticipada devuelta                                   | 44            | 20             |            |           | 64    |

| Estado Detallado del Trámite   | En evaluación | En liquidación | Finalizado | Liquidado  | Total       |
|--|---------------|----------------|------------|------------|-------------|
| Solicitud de liquidación / terminación anticipada pendiente de revisión por parte del Supervisor | 16            | 10             |            | 1          | 27          |
| Solicitud de liquidación creada en borrador  | 1             | 1              |            |            | 2           |
| Solicitud de liquidación enviada para validación FFJC  | 34            | 20             | 1          |            | 55          |
| Solicitud Informe final  |               |                | 87         |            | 87          |
| <b>Total</b>   | <b>95</b>     | <b>265</b>     | <b>548</b> | <b>315</b> | <b>1223</b> |

Ahora bien, durante este periodo se finalizaron un total de 314 contratos, se liquidaron 11 y se iniciaron trámites de liquidación de 70 contratos.

Tabla 75: Contratos finalizados entre septiembre 2023 y abril 2024

| Estado Detallado del Trámite   | En evaluación | En liquidación | Finalizado | Liquidado | Total      |
|--|---------------|----------------|------------|-----------|------------|
| Sin inicio de trámite en el aplicativo   |               |                | 233        |           | 233        |
| Acta de liquidación / Acta de terminación anticipada finalizada                                  |               | 2              |            |           | 2          |
| Acta de liquidación recibida con observaciones traslado Área Técnica                             |               | 2              |            |           | 2          |
| Envío para firmas de Beneficiario del Acta de liquidación ó Acta de terminación anticipada       |               | 13             |            |           | 13         |
| Instrucciones de liquidación / terminación anticipada enviada a la Fiduciaria                    |               | 10             |            |           | 10         |
| Liquidado en gestión de cobro  |               |                |            | 2         | 2          |
| Pendiente de Desembolsar FFJC  |               | 1              |            |           | 1          |
| Se encuentra a Paz y Salvo   |               |                |            | 9         | 9          |
| Solicitud de liquidación / terminación anticipada asignado Abogado Fiduciaria                    |               | 1              |            |           | 1          |
| Solicitud de liquidación / terminación anticipada devuelta                                       | 1             | 2              |            |           | 3          |
| Solicitud de liquidación / terminación anticipada pendiente de revisión por parte del Supervisor | 4             | 2              |            |           | 6          |
| Solicitud de liquidación enviada para validación FFJC  | 22            | 1              |            |           | 23         |
| Solicitud Informe final  | 9             |                |            |           | 9          |
| <b>Total</b>   | <b>36</b>     | <b>34</b>      | <b>233</b> | <b>11</b> | <b>314</b> |

Para un cierre al 30 de abril de 2024 de un total de 1.214 contratos para liquidación.

Tabla 76: Estatus de contratos finalizados al 30 de abril 2024

| Estado Detallado del Trámite   | En evaluación | En liquidación | Finalizado | Total |
|--|---------------|----------------|------------|-------|
| Sin inicio de trámite en el aplicativo   |               |                | 694        | 694   |
| Acta de Cierre envío para firmas del Supervisor  |               | 2              |            | 2     |
| Acta de liquidación / Acta de terminación anticipada finalizada                              |               | 1              |            | 1     |
| Acta de liquidación recibida con observaciones traslado Área Técnica                         |               | 39             |            | 39    |
| En liquidación PROCESO JUDICIAL  |               | 95             |            | 95    |
| Envío para firmas de Beneficiario del Acta de liquidación ó Acta de terminación anticipada   |               | 71             |            | 71    |
| Instrucciones de liquidación / terminación anticipada enviada a la Fiduciaria                |               | 25             |            | 25    |
| Pendiente de Desembolsar FFJC  |               | 1              |            | 1     |
| Recibido con firmas de Beneficiario del Acta de liquidación ó Acta de terminación anticipada |               | 1              |            | 1     |

| Estado Detallado del Trámite   | En evaluación | En liquidación | Finalizado | Total       |
|--|---------------|----------------|------------|-------------|
| Solicitud de liquidación / terminación anticipada asignado Abogado Fiduciaria                    |               | 6              |            | 6           |
| Solicitud de liquidación / terminación anticipada devuelta                                       | 45            | 23             |            | 68          |
| Solicitud de liquidación / terminación anticipada pendiente de revisión por parte del Supervisor | 20            | 12             |            | 32          |
| Solicitud de liquidación creada en borrador  | 1             | 1              |            | 2           |
| Solicitud de liquidación enviada para validación FFJC  | 57            | 21             | 1          | 79          |
| Solicitud de terminación anticipada enviada a Jurídico para su validación                        | 1             |                |            | 1           |
| Solicitud Informe final  | 1             |                | 96         | 97          |
| <b>Total</b>   | <b>125</b>    | <b>298</b>     | <b>791</b> | <b>1214</b> |

### 7.5.2 Liquidación contratos de Ctel (Recursos PGN)

Tabla 77: Estatus liquidaciones abril 2024

| No. | Corte                        | Cantidad de contratos liquidados | Cantidad de solicitudes recibidas en el trimestre |
|-----|------------------------------|----------------------------------|---|
| 1   | Cierre a 30 de abril de 2024 | 39                               | 56  |

Tabla 78: detalle de convenios y contratas liquidados 2023

| No. | Fecha Trámite | No. Contrato | Entidad  | Tipo de Liquidación   |
|-----|---------------|--------------|--|---|
| 1   | 11/01/2023    | 910-2015     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                         | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 2   | 11/01/2023    | 769-2017     | INSTITUTO NACIONAL DE CANCERIOLOGIA                      | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 3   | 13/01/2023    | 523-2022     | JULIBETH DE LEÓN CUETO                                   | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 4   | 13/01/2023    | 111-2022     | LICETH PAOLA NOVOA                                       | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 5   | 20/01/2023    | 861-2017     | "UNIVERSIDAD EAFIT                                       | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 6   | 24/01/2023    | 850-2018     | "EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSE | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 7   | 2/02/2023     | 370-2020     | BENITO VIVES DE ANDREIS INVEMAR                          | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 8   | 20/02/2023    | 751-2017     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                 | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 9   | 21/02/2023    | 507-2012     | UNIVERSIDAD DEL VALLE                                    | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 10  | 3/03/2023     | 759-2016     | UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA                   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 11  | 13/03/2023    | 368-2020     | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                      | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |

| No. | Fecha Trámite | No. Contrato | Entidad   | Tipo de Liquidación   |
|-----|---------------|--------------|---|---|
| 12  | 15/03/2023    | 378-2020     | FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO                                 | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 13  | 27/04/2023    | 600-2018     | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA                        | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 14  | 11/04/2023    | 850-2017     | "CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS            | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 15  | 20/04/2023    | 948-2019     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 16  | 24/04/2023    | 487-2021     | HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO                      | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 17  | 2/05/2023     | 816-2018     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 18  | 29/05/2023    | 821-2018     | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD                             | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 19  | 2/05/2023     | 880-2015     | UNIVERSIDAD ICESI                                       | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 20  | 18/05/2023    | 869-2019     | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 21  | 18/05/2023    | 377-2016     | "FUNDACIÓN CARDIINFANTIL - INSTITUTO                    | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 22  | 29/05/2023    | 369-2020     | DE CARDIOLOGIA*   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 23  | 24/05/2023    | 731-2016     | UNIVERSIDAD LIBRE                                       | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 24  | 16/06/2023    | 778-2017     | FIDUCOLDEX  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 25  | 20/06/2023    | 870-2019     | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 26  | 21/06/2023    | 763-2017     | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA                        | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 27  | 22/06/2023    | 717-2018     | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA                                | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 28  | 22/06/2023    | 887-2015     | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 29  | 16/06/2023    | 758-2017     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 30  | 23/06/2023    | 634-2017     | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA                      | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 31  | 27/07/2023    | 782-2018     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - UDEA                         | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 32  | 27/07/2023    | 753-2017     | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 33  | 27/07/2023    | 361-2020     | "UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                               | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |

| No. | Fecha Trámite | No. Contrato | Entidad  | Tipo de Liquidación   |
|-----|---------------|--------------|--|---|
| 34  | 21/06/2023    | 778-2018     | UNIVERSIDAD EL BOSQUE                                  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 35  | 27/07/2023    | 833-2018     | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                    | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 36  | 21/07/2023    | 853-2017     | UNIVERSIDAD DEL VALLE                                  | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 37  | 21/07/2023    | 869-2017     | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD                            | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 38  | 27/07/2023    | 749-2016     | UNIVERSIDAD EL BOSQUE                                  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 39  | 27/07/2023    | 881-2019     | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                    | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 40  | 11/07/2023    | 752-2017     | UNIVERSIDAD DE CALDAS                                  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 41  | 21/06/2023    | 732-2016     | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 42  | 24/07/2023    | 839-2017     | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD        | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 43  | 29/08/2023    | 833-2017     | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA                     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 44  | 18/08/2023    | 757-2013     | UNIVERSIDAD DEL VALLE                                  | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 45  | 29/08/2023    | 848-2018     | UNIVERSIDAD DEL QUINDIO                                | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 46  | 2/10/2023     | 832-2017     | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR                              | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 47  | 12/09/2023    | 695-2017     | FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA                   | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 48  | 20/09/2023    | 857-2018     | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y FIDUCOLDEX               | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 49  | 27/09/2023    | 731-2018     | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA                               | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 50  | 27/09/2023    | 630-2017     | FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA                   | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 51  | 12/09/2023    | 866-2019     | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                 | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 52  | 12/09/2023    | 822-2017     | UNIVERSIDAD DEL VALLE                                  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 53  | 17/10/2023    | 729-2018     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                       | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 54  | 17/10/2023    | 739-2017     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ           | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |

| No. | Fecha Trámite | No. Contrato | Entidad   | Tipo de Liquidación   |
|-----|---------------|--------------|---|---|
| 55  | 17/10/2023    | 900-2019     | UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO                          | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 56  | 12/09/2023    | 877-2019     | UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO                          | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 57  | 12/09/2023    | 820-2017     | UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO                          | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 58  | #N/A          | 739-2017     | INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE MEDELLÍN     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 59  | 12/09/2023    | 716-2016     | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES                   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 60  | 18/10/2023    | 892-2019     | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE                     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 61  | 18/10/2023    | 771-2016     | UNIVERSIDAD EIA ESCUELA DE INGENIERÍA DE ANTIOQUIA  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 62  | 23/10/2023    | 381-2020     | INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE MEDELLÍN     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 63  | 16/11/2023    | 856-2019     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                            | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 64  | 13/07/2023    | 382-2020     | UNIVERSIDAD DEL VALLE                               | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 65  | 15/11/2023    | 729-2016     | UNIVERSIDAD DE CALDAS                               | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 66  | 16/11/2023    | 721-2016     | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA                    | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 67  | 22/11/2023    | 377-2020     | UNIVERSIDAD ICESI                                   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 68  | 22/11/2023    | 889-2019     | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA                    | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 69  | 12/09/2023    | 819-2017     | FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA                | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 70  | 17/11/2023    | 375-2020     | UNIVERSIDAD EL BOSQUE                               | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 71  | 11/11/2023    | 408-2014     | UNIVERSIDAD EL BOSQUE                               | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 72  | 4/12/2023     | 673-2017     | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PÉREIRA                     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 73  | 5/12/2023     | 733-2016     | FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 74  | 6/12/2023     | 872-2019     | FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |

| No. | Fecha Trámite | No. Contrato | Entidad   | Tipo de Liquidación   |
|-----|---------------|--------------|---|---|
| 75  | 7/12/2023     | 374-2020     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLÍN            | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 76  | 7/12/2023     | 801-2017     | FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 77  | 7/12/2023     | 363-2020     | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD                                 | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 78  | 17/12/2023    | 742-2017     | UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO                                     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 79  | 28/11/2023    | 784-2017     | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA                                    | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 80  | 28/12/2023    | 851-2018     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                            | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 81  | 28/12/2023    | 362-2020     | ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO             | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 82  | 26/12/2023    | 705-2016     | UNIVERSIDAD DE LA SALLE                                     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 83  | 26/12/2023    | 841-2017     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA                                    | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 84  | 26/12/2023    | 692-2017     | DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA                                | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 85  | 28/12/2023    | 633-2017     | UNIVERSIDAD LIBRE-SECCIONAL BARRANQUILLA                    | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 86  | 28/12/2023    | 745-2016     | UNIVERSIDAD DE LA SALLE                                     | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |

Tabla 79: detalle de convenios y contratas liquidados 2024

| Fecha Trámite | Mes     | No. Contrato | Entidad                             | Tipo de Liquidación   |
|---------------|---------|--------------|-------------------------------------|---|
| 12/01/2024    | ENERO   | 362-2020     | UNIVERSIDAD DE LA SALLE             | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 18/01/2024    | ENERO   | 633-2017     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA            | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 12/02/2024    | FEBRERO | 871-2017     | MINISTERIO DE EDUCACIÓN             | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 14/02/2024    | FEBRERO | 752-2018     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA            | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 14/02/2024    | FEBRERO | 930-2019     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA            | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 16/02/2024    | FEBRERO | 784-2018     | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |

| Fecha Trámite | Mes     | No. Contrato | Entidad  | Tipo de Liquidación   |
|---------------|---------|--------------|--|---|
| 19/02/2024    | FEBRERO | 834-2018     | UNIVERSIDAD ICESI  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 21/02/2024    | FEBRERO | 820-2018     | INSTITUTO DE GENÉTICA HUMANA   | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 22/02/2024    | FEBRERO | 805-2018     | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 22/02/2024    | FEBRERO | 888-2019     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 22/02/2024    | FEBRERO | 772-2018     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA   | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 23/02/2024    | FEBRERO | 376-2020     | UNIVERSIDAD EAFIT  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 27/02/2024    | FEBRERO | 901-2019     | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 28/02/2024    | FEBRERO | 376-2020     | UNIVERSIDAD EAFIT  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 28/02/2024    | FEBRERO | 940-2019     | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 28/02/2024    | FEBRERO | 665-2018     | E.S.E CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.                                   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 14/03/2024    | MARZO   | 813-2017     | FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA                                   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 14/03/2024    | MARZO   | 684-2018     | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 19/03/2024    | MARZO   | 857-2019     | CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 21/03/2024    | MARZO   | 645-2018     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 22/03/2024    | MARZO   | 590-2018     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 26/03/2024    | MARZO   | 837-2018     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA   | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 27/03/2024    | MARZO   | 648-2017     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA   | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 02/04/2024    | ABRIL   | 880-2019     | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 03/04/2024    | ABRIL   | 931-2019     | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |

| Fecha Trámite | Mes   | No. Contrato | Entidad  | Tipo de Liquidación   |
|---------------|-------|--------------|--|---|
| 04/04/2024    | ABRIL | 598-2018     | UNIVERSIDAD EL BOSQUE                                | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 08/04/2024    | ABRIL | 812-2018     | UNIVERSIDAD DEL VALLE                                | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 10/04/2024    | ABRIL | 594-2018     | UNIVERSIDAD DE SANTANDER                             | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 11/04/2024    | ABRIL | 899-2019     | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 15/04/2024    | ABRIL | 827-2018     | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA                     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 17/04/2024    | ABRIL | 888-2019     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 18/04/2024    | ABRIL | 699-2017     | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA                             | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 18/04/2024    | ABRIL | 862-2017     | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIVERSIDAD ECCI       | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 18/04/2024    | ABRIL | 749-2017     | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA                            | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 22/04/2024    | ABRIL | 796-2018     | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA                  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 22/04/2024    | ABRIL | 866-2017     | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIVERSIDAD EL ROSARIO | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 29/04/2024    | ABRIL | 765-2017     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                             | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |

La siguiente gráfica muestra el comportamiento de los contratos que fueron liquidados durante cada mes:

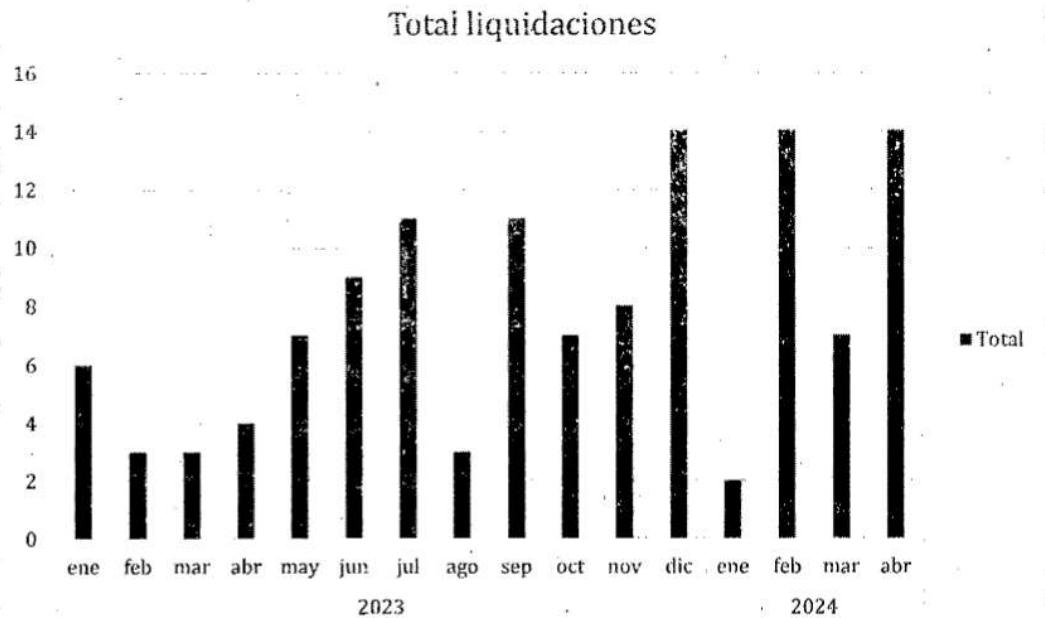


Figura 9: Liquidaciones por mes ley 80

**Plan de Trabajo plantado para la proyección de las metas de liquidación para la vigencia 2024:**

Las actividades llevadas a cabo en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel consistieron en la implementación de un Plan de Trabajo destinado a mejorar el cumplimiento de las metas de liquidación para la vigencia 2024. Este plan se desarrolló en cuatro pasos, los cuales se ejecutaron de la siguiente manera:

**Paso 1: Cierre Vigencia 2023 (Enero 1ra – 3ra Semana)**

- Cierre de liquidación de Convenios y/o contratos.
- Inventario General de lo liquidado lo que quedó pendiente.

**Paso 2: Estimación de Meta (Enero 4ra Semana y Febrero 1ra y 3ra Semana)**

- Cruce entre las bases de liquidaciones y el universo de contratos del Equipo de liquidaciones.
- Validación de estados y depuración de registros de los convenios y/o contratos.
- Estimación de metas de contratos y/o convenios.

Durante este paso:

- Se llevaron a cabo reuniones con todos los equipos de la DGR y el equipo de Supervisión y Seguimiento de la DGR, solicitando a cada grupo enviar la matriz de liquidaciones correspondiente.

- Posteriormente, se realizó un cruce de estas matrices con la matriz de liquidaciones del grupo de liquidaciones para identificar los contratos terminados susceptibles de liquidación y se estimó la meta de liquidación para la vigencia 2024.

| CONTRATOS TERMINADOS - FIS        |            |  |
|-----------------------------------|------------|--|
| Equipo Salud DGR                  | 72         |  |
| Equipo Vocaciones y Formación DGR | 34         |  |
| <b>Total</b>                      | <b>106</b> |  |

Tabla 80. Detalle Equipo Vocaciones y Formación -FIS

| NO. | CONTRATO | ENTIDAD  | FECHA PROYECTADA | PERDIDA DE COMPETENCIA | APOYO A LA SUPERVISIÓN |
|-----|----------|--|------------------|------------------------|------------------------|
| 1   | 772-2018 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ                                       | 30-mar-24        | 22/2/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 2   | 773-2018 | UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO  | 30-mar-24        | 18/6/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 3   | 820-2018 | UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  | 30-mar-24        | 18/2/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 4   | 829-2018 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - BOGOTÁ  | 30-mar-24        | 18/2/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 5   | 845-2018 | UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - UNIANDES  | 30-mar-24        | 18/6/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 6   | 857-2019 | CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM | 30-mar-24        | 30/3/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 7   | 861-2019 | UNIVERSIDAD DE SANTANDER   | 30-mar-24        | 30/10/2024             | ALEJANDRA TOVAR        |
| 8   | 868-2019 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - PUJ - SEDE CALI                                   | 30-mar-24        | 24/12/2024             | ALEJANDRA TOVAR        |
| 9   | 871-2019 | UNIVERSIDAD DE SUCRE   | 30-abr-24        | 30/6/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 10  | 874-2019 | LA MISERICORDIA CLÍNICA INTERNACIONAL  | 30-abr-24        | 30/6/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 11  | 878-2019 | UNIVERSIDAD CES  | 30-mar-24        | 30/6/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 12  | 880-2019 | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA  | 30-mar-24        | 24/10/2024             | ALEJANDRA TOVAR        |
| 13  | 886-2019 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - BOGOTÁ  | 30-abr-24        | 27/6/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 14  | 899-2019 | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  | 30-mar-24        | 30/6/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 15  | 906-2019 | UNIVERSIDAD DE LA SABANA   | 30-abr-24        | 30/6/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 16  | 907-2017 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ                                       | 30-abr-24        | 30/6/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 17  | 908-2019 | FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO CARDIOLOGIA                                      | 30-abr-24        | 30/6/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 18  | 909-2019 | UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  | 30-abr-24        | 10/7/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 19  | 914-2019 | COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  | 30-abr-24        | 30/6/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 20  | 930-2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA   | 30-mar-24        | 7/7/2024               | ALEJANDRA TOVAR        |
| 21  | 931-2019 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA  | 30-abr-24        | 30/6/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 22  | 934-2019 | UNIVERSIDAD DEL CAUCA - UNICAUCA   | 30-abr-24        | 30/3/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 23  | 935-2019 | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLÍVAR   | 30-abr-24        | 30/6/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |

| NO. | CONTRATO | ENTIDAD  | FECHA PROYECTADA | PERDIDA DE COMPETENCIA | APOYO A LA SUPERVISIÓN |
|-----|----------|--|------------------|------------------------|------------------------|
| 24  | 940-2019 | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA   | 30-mar-24        | 10/7/2024              | ALEJANDRA TOVAR        |
| 25  | 827-2020 | FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER -FOSCAL   | 30-may-24        | 16/10/2024             | ALEJANDRA TOVAR        |
| 26  | 829-2020 | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA   | 30-may-24        | 16/10/2024             | ALEJANDRA TOVAR        |
| 27  | 831-2020 | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES  | 30-may-24        | 21/10/2024             | ALEJANDRA TOVAR        |
| 28  | 833-2020 | COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  | 30-may-24        | 21/10/2024             | ALEJANDRA TOVAR        |
| 29  | 835-2020 | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE   | 30-may-24        | 16/10/2024             | ALEJANDRA TOVAR        |
| 30  | 836-2020 | UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA  | 30-may-24        | 16/10/2024             | ALEJANDRA TOVAR        |
| 31  | 839-2020 | CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA  | 30-jun-24        | 16/10/2024             | ALEJANDRA TOVAR        |
| 32  | 848-2020 | UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - VILLAVICENCIO  | 30-jun-24        | 22/11/2024             | ALEJANDRA TOVAR        |
| 33  | 852-2020 | CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM | 30-jun-24        | 30/10/2024             | ALEJANDRA TOVAR        |
| 34  | 854-2020 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - SEDE MEDELLÍN                                   | 30-jun-24        | 28/10/2024             | ALEJANDRA TOVAR        |

Tabla 81: Detalle Equipo Salud – FIS

| No. | Contrato | Entidad  | Fecha Proyectada | Perdida De Competencia | Apoyo A La Supervisión |
|-----|----------|--|------------------|------------------------|------------------------|
| 1   | 590-2018 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA   | 8-mar-24         | 5/4/2024               | Paola Sánchez          |
| 2   | 598-2018 | UNIVERSIDAD EL BOSQUE  | 12-mar-24        | 5/4/2024               | Paola Sánchez          |
| 3   | 827-2018 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA                                     | 15-mar-24        | 22/4/2024              | Paola Sánchez          |
| 4   | 693-2017 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA                                   | 25-mar-24        | 16/5/2024              | Paola Sánchez          |
| 5   | 821-2017 | FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL  | 25-mar-24        | 22/5/2024              | Paola Sánchez          |
| 6   | 594-2018 | UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES                                      | 15-mar-24        | 10/4/2024              | Sergio Cala            |
| 7   | 645-2018 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                                     | 8-mar-24         | 27/3/2024              | Angie Sánchez          |
| 8   | 866-2017 | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD/COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | 8-mar-24         | 30/3/2024              | Angie Sánchez          |
| 9   | 837-2018 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                                     | 8-mar-24         | 30/3/2024              | Angie Sánchez          |
| 10  | 749-2017 | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  | 15-mar-24        | 18/4/2024              | Angie Sánchez          |
| 11  | 699-2017 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA   | 22-mar-24        | 17/5/2024              | Angie Sánchez          |
| 12  | 672-2017 | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  | 22-mar-24        | 9/6/2024               | Angie Sánchez          |
| 13  | 648-2017 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA   | 8-mar-24         | 27/3/2024              | Claudia Cordero        |
| 14  | 745-2017 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA   | 29-mar-24        | 18/6/2024              | Claudia Cordero        |
| 15  | 666-2018 | FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA                                 | 8-abr-24         | 30/5/2024              | Paola Sánchez          |
| 16  | 743-2017 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA   | 15-abr-24        | 18/6/2024              | Paola Sánchez          |
| 17  | 744-2017 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA   | 15-abr-24        | 18/6/2024              | Paola Sánchez          |
| 18  | 759-2017 | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                                  | 22-abr-24        | 18/6/2024              | Paola Sánchez          |
| 19  | 854-2018 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                                     | 29-abr-24        | 31/7/2024              | Paola Sánchez          |

| No. | Contrato | Entidad   | Fecha Proyectada | Perdida De Competencia | Apoyo A La Supervisión |
|-----|----------|---|------------------|------------------------|------------------------|
| 20  | 834-2017 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                  | 15-abr-24        | 27/6/2024              | Sergio Cala            |
| 21  | 750-2017 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                          | 15-abr-24        | 18/6/2024              | Sergio Cala            |
| 22  | 771-2017 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                          | 29-abr-24        | 18/6/2024              | Sergio Cala            |
| 23  | 773-2017 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                          | 29-abr-24        | 18/6/2024              | Sergio Cala            |
| 24  | 765-2017 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                          | 15-abr-24        | 5/6/2024               | Angie Sánchez          |
| 25  | 762-2017 | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER               | 15-abr-24        | 5/6/2024               | Angie Sánchez          |
| 26  | 823-2017 | UNIVERSIDAD JAVERIANA                             | 22-abr-24        | 26/6/2024              | Angie Sánchez          |
| 27  | 858-2017 | UNIVERSIDAD DE CALDAS                             | 29-abr-24        | 10/7/2024              | Angie Sánchez          |
| 28  | 774-2016 | FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA              | 29-abr-24        | 31/7/2024              | Angie Sánchez          |
| 29  | 756-2017 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA                          | 8-abr-24         | 22/6/2024              | Claudia Cordero        |
| 30  | 818-2017 | FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA              | 15-abr-24        | 26/6/2024              | Claudia Cordero        |
| 31  | 848-2017 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD   | 30-abr-24        | 26/6/2024              | Claudia Cordero        |
| 32  | 656-2017 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                  | 30-abr-24        | 27/6/2024              | Claudia Cordero        |
| 33  | 808-2018 | UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI              | 10-may-24        | 31/7/2024              | Paola Sánchez          |
| 34  | 839-2018 | CORPORACIÓN DE LUCHA CONTRA EL SIDA               | 17-may-24        | 7/8/2024               | Paola Sánchez          |
| 35  | 807-2018 | UNIVERSIDAD DE LOS ANDES                          | 17-may-24        | 18/8/2024              | Paola Sánchez          |
| 36  | 804-2018 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA               | 23-may-24        | 19/8/2024              | Paola Sánchez          |
| 37  | 670-2018 | FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA              | 23-may-24        | 28/8/2024              | Paola Sánchez          |
| 38  | 825-2018 | UNIVERSIDAD JAVERIANA                             | 17-may-24        | 10/8/2024              | Angie Sánchez          |
| 39  | 942-2018 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                  | 17-may-24        | 10/8/2024              | Angie Sánchez          |
| 40  | 642-2017 | CORPORACIÓN CORPOGEN                              | 23-may-24        | 27/9/2024              | Angie Sánchez          |
| 41  | 826-2018 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                          | 23-may-24        | 7/11/2024              | Angie Sánchez          |
| 43  | 757-2017 | UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO                           | 10-may-24        | 22/6/2024              | Sergio Cala            |
| 44  | 849-2017 | CIB CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS   | 10-may-24        | 27/6/2024              | Sergio Cala            |
| 45  | 730-2018 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA                | 20-may-24        | 31/7/2024              | Sergio Cala            |
| 46  | 744-2018 | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR SEDE BARRANQUILLA       | 20-may-24        | 31/7/2024              | Sergio Cala            |
| 47  | 815-2018 | CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA               | 20-may-24        | 31/7/2024              | Sergio Cala            |
| 48  | 641-2017 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                          | 25-may-24        | 1/8/2024               | Sergio Cala            |
| 49  | 688-2018 | CORPORACIÓN CORPOGEN                              | 10-may-24        | 31/7/2024              | Claudia Cordero        |
| 50  | 763-2018 | CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS - CIB | 24-may-24        | 18/8/2024              | Claudia Cordero        |
| 51  | 742-2018 | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR                         | 17-may-24        | 22/8/2024              | Claudia Cordero        |
| 52  | 861-2018 | UNIVERSIDAD DEL VALLE                             | 31-may-24        | 22/8/2024              | Claudia Cordero        |
| 53  | 863-2017 | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD                       | 17-jun-24        | 23/10/2024             | Paola Sánchez          |
| 54  | 641-2018 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                          | 28-jun-24        | 15/11/2024             | Paola Sánchez          |
| 55  | 648-2018 | UNIVERSIDAD DE MEDELLIN                           | 7-jun-24         | 30/11/2024             | Paola Sánchez          |

| No. | Contrato | Entidad   | Fecha Proyectada | Perdida De Competencia | Apoyo A La Supervisión |
|-----|----------|---|------------------|------------------------|------------------------|
| 56  | 847-2019 | FUNDACIÓN DERMATOLÓGICA                                 | 17-jun-24        | 24/12/2024             | Paola Sánchez          |
| 57  | 840-2017 | UNIVERSIDAD DEL NORTE                                   | 24-jun-24        | 26/12/2024             | Paola Sánchez          |
| 58  | 747-2018 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                | 20-jun-24        | 19/8/2024              | Sergio Cala            |
| 59  | 799-2018 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                | 20-jun-24        | 19/8/2024              | Sergio Cala            |
| 60  | 785-2018 | FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA                        | 29-jun-24        | 22/8/2024              | Sergio Cala            |
| 61  | 858-2018 | UNIVERSIDAD JAVERIANA                                   | 29-jun-24        | 22/8/2024              | Sergio Cala            |
| 62  | 769-2018 | CORPORACIÓN CORPOGEN                                    | 7-jun-24         | 22/8/2024              | Claudia Cordero        |
| 63  | 687-2018 | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD                             | 14-jun-24        | 11/10/2024             | Claudia Cordero        |
| 64  | 755-2017 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                | 21-jun-24        | 18/12/2024             | Claudia Cordero        |
| 65  | 814-2017 | UNIVERSIDAD EAFIT                                       | 28-jun-24        | 26/12/2024             | Claudia Cordero        |
| 66  | 605-2018 | UNIVERSIDAD EL BOSQUE                                   | 20-jul-24        | 10/10/2024             | Sergio Cala            |
| 67  | 770-2018 | UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | 20-jul-24        | 19/11/2024             | Sergio Cala            |
| 68  | 783-2018 | CIB   | 20-jul-24        | 22/11/2024             | Sergio Cala            |
| 69  | 776-2017 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                | 20-jul-24        | 18/12/2024             | Sergio Cala            |
| 70  | 425-2020 | UNIVERSIDAD CES   | 20-jul-24        | 30/12/2024             | Sergio Cala            |
| 71  | 771-2016 | UNIVERSIDAD DE CALDAS                                   | 20-jul-24        | 30/12/2024             | Sergio Cala            |
| 72  | 876-2019 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE MEDELLÍN          | 8-jul-24         | 27/12/2024             | Claudia Cordero        |

Tabla 82: Convenios Especiales de Cooperación – FFJC

| No. | CONTRATO | AÑO  | PERDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR (2 AÑOS + 4 MESES+2 MESES) |
|-----|----------|------|---|
| 1   | 226-2014 | 2014 | 24/07/2024  |
| 2   | 789-2017 | 2017 | 30/03/2024  |
| 3   | 848-2018 | 2018 | 14/10/2024  |
| 4   | 391-2019 | 2019 | 30/06/2024  |
| 5   | 671-2017 | 2017 | 26/12/2024  |
| 6   | 414-2019 | 2019 | 01/06/2024  |
| 7   | 401-2019 | 2019 | 05/12/2024  |
| 8   | 393-2021 | 2021 | 30/06/2024  |
| 9   | 413-2015 | 2015 | 21/10/2024  |
| 10  | 534-2014 | 2014 | 27/04/2024  |
| 11  | 774-2016 | 2016 | 31/01/2024  |
| 12  | 422-2019 | 2019 | 30/06/2024  |
| 13  | 690-2018 | 2018 | 05/12/2024  |
| 14  | 593-2014 | 2014 | 30/12/2024  |
| 15  | 437-2012 | 2012 | 30/01/2024  |

**Paso 3: Validación Meta Depuración Apoyos a la Supervisión (Feb 4ta y 1ra Semana de Marzo).**

- Con la estimación de metas de convenios y contratos a liquidar realizada en el paso anterior, se remite para validación de los Equipos a cargo de la ejecución de los contratos y/o convenios.
- Estimación de metas por parte de los Equipos del grupo de Supervisión de Seguimiento.

Durante este paso:

- Una vez identificada la estimación de la meta de liquidaciones, se ha remitido a los grupos la matriz del grupo de liquidaciones para su validación.
- Asimismo, se ha enviado la solicitud de la proyección de la meta de liquidación por parte de cada uno de los grupos para planificar el cronograma de trabajo y radicar mensualmente los contratos ante el grupo de liquidaciones.

**Paso 4: Definición de metas (Marzo 2da Semana – 3ra Semana).**

- Validación de las metas proyectadas por los Equipos del grupo de Supervisión de Seguimiento.
- Ajustes en las metas con los equipos.
- Definición de la meta con el Equipo de Planeación.

Durante este paso:

- En este paso final, una vez definido el plan de trabajo por cada uno de los grupos, realizaremos el seguimiento periódico (semanalmente) con los equipos para cumplir con el cronograma de trabajo planteado.
- En caso de que existan ajustes debido a algún contrato o convenio que no se pueda liquidar, abordaremos los ajustes a la meta de liquidación con la debida justificación.
- Finalmente, definiremos la meta para la vigencia 2024.

**Para el desarrollo de este Plan de Trabajo se tienen planteadas las siguientes estrategias:**

1. Elaboración mensual de oficios para dar seguimiento a las metas proyectadas por los apoyos a la supervisión, en cumplimiento del Plan Anual de Liquidaciones.

2. Planeación de mesas de trabajo con los apoyos a la supervisión que tienen solicitudes de liquidación pendientes de radicar (se programarán reuniones de manera semanal).
3. Depuración de los estados de los contratos y/o convenios en colaboración con el equipo de seguimiento y supervisión.
4. Seguimiento semanal a las actas de liquidación entregadas para reintegros y firmas.
5. Articulación equipo de seguimiento y supervisión para brindar apoyo en la aplicación de los lineamientos para llevar a cabo las liquidaciones ante el grupo.

**7.5.3. Estado de los procesos de liquidación de los contratos y convenios, con corte al 30 de abril de 2024**

En cuanto al estado de liquidación de los contratos y convenios a cargo de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se legalizó la liquidación de los siguientes contratos y convenios del FJFC y Ley 80:

**Tabla 83: Estatus liquidaciones convenios y contratos liquidados 2024 - abril 2024**

| No. | Corte                        | Cantidad de contratos liquidados | Cantidad de solicitudes recibidas en el trimestre |
|-----|------------------------------|----------------------------------|---|
| 1   | Cierre a 30 de abril de 2024 | 39                               | 56  |

**Tabla 84: Detalle de convenios y contratos liquidados 2024 – FIS**

| No. | Fecha Trámite | No. Contrato | Entidad                             | Tipo de Liquidación   |
|-----|---------------|--------------|-------------------------------------|---|
| 1.  | 12/01/2024    | 362-2020     | UNIVERSIDAD DE LA SALLE             | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 2.  | 18/01/2024    | 705-2016     | UNIVERSIDAD DEL BOSQUE              | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 3.  | 18/01/2024    | 633-2017     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA            | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 4.  | 12/02/2024    | 871-2017     | MINISTERIO DE EDUCACIÓN             | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 5.  | 14/02/2024    | 752-2018     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA            | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 6.  | 14/02/2024    | 854-2019     | UNIVERSIDAD DEL BOSQUE              | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 7.  | 14/02/2024    | 930-2019     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA            | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 8.  | 16/02/2024    | 784-2018     | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |

| No. | Fecha Trámite | No. Contrato | Entidad  | Tipo de Liquidación   |
|-----|---------------|--------------|--|---|
| 9   | 19/02/2024    | 834-2018     | UNIVERSIDAD ICESI  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 10  | 21/02/2024    | 820-2018     | INSTITUTO DE GENÉTICA HUMANA   | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 11  | 22/02/2024    | 805-2018     | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 12  | 22/02/2024    | 888-2019     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 13  | 22/02/2024    | 772-2018     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA   | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 14  | 23/02/2024    | 376-2020     | UNIVERSIDAD EAFIT  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 15  | 26/02/2024    | 809-2017     | FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER FOSCAL  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 16  | 27/02/2024    | 901-2019     | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 17  | 28/02/2024    | 940-2019     | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 18  | 28/02/2024    | 665-2018     | E.S.E CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA                                    | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 19  | 14/03/2024    | 813-2017     | FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA                                   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 20  | 14/03/2024    | 684-2018     | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 21  | 19/03/2024    | 857-2019     | CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 22  | 21/03/2024    | 645-2018     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 23  | 22/03/2024    | 590-2018     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA   | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 24  | 26/03/2024    | 837-2018     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA   | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 25  | 27/03/2024    | 648-2017     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA   | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 26  | 02/04/2024    | 880-2019     | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 27  | 03/04/2024    | 931-2019     | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |

| No. | Fecha Trámite | No. Contrato | Entidad  | Tipo de Liquidación   |
|-----|---------------|--------------|--|---|
| 28  | 04/04/2024    | 598-2018     | UNIVERSIDAD EL BOSQUE                                | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 29  | 08/04/2024    | 812-2018     | UNIVERSIDAD DEL VALLE                                | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 30  | 10/04/2024    | 594-2018     | UNIVERSIDAD DE SANTANDER                             | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 31  | 11/04/2024    | 899-2019     | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 32  | 15/04/2024    | 827-2018     | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA                     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 33  | 17/04/2024    | 888-2019     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                     | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 34  | 18/04/2024    | 699-2017     | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA                             | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 35  | 18/04/2024    | 862-2017     | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIVERSIDAD ECCI       | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 36  | 18/04/2024    | 749-2017     | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA                            | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 37  | 22/04/2024    | 796-2018     | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA                  | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |
| 38  | 22/04/2024    | 866-2017     | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIVERSIDAD EL ROSARIO | RESOLUCIÓN POR LIQUIDACIÓN UNILATERAL                       |
| 39  | 29/04/2024    | 765-2017     | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                             | LEGALIZACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SOLICITUD DE REINTEGRO |

La siguiente gráfica muestra el comportamiento de los contratos que fueron liquidados durante cada mes:

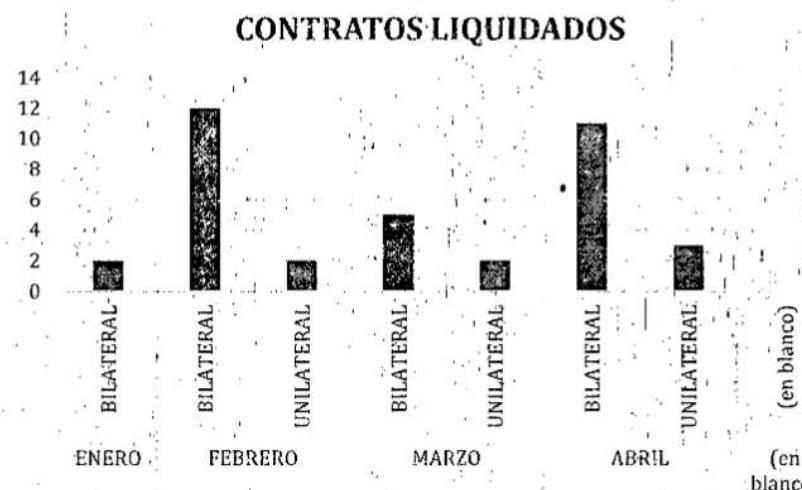


Figura 10: Contratos liquidados

**Tabla 85: Estatus liquidaciones Convenios Especiales de Cooperación – FFJC - abril 2024**

| No. | No. Contrato | Estado    | Fecha Trámite |
|-----|--------------|-----------|---------------|
| 1   | 344-2010     | liquidado | 04/11/2020    |
| 2   | 437-2012     | liquidado | 08/03/2024    |

#### 7.5.4. Indicador cumplimiento en liquidación convenios/contratos CTel Ley 80

Este indicador mide el cumplimiento en el trámite de la liquidación de convenios/contratos CTel enmarcados en la Ley 80, basado en las solicitudes recibidas por parte de los equipos técnicos de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

Se contempla una meta de cumplimiento en el rango en que se pierde competencia para liquidar durante el cuatrimestre en la liquidación de convenios/contratos CTel Ley 80, de acuerdo con el número total de solicitudes recibidas para dichas liquidaciones.

Para el cuatrimestre de enero a abril de 2024, se registró un total de 37 contratos liquidados frente a 56 solicitudes de liquidación remitidas por los equipos técnicos de supervisión y seguimiento de la DGR. Esto evidencia un cumplimiento del 70% frente a la meta establecida para el período. Aunque se observa un progreso en relación con la meta, esta se está reformulando con el objetivo de adelantar las acciones pertinentes para obtener mejores resultados.

A continuación, se presenta el estado de las solicitudes radicadas en el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, con corte al 30 de abril de 2024, en relación con los contratos y/o convenios:

**Tabla 86: Estado de los procesos de las liquidaciones**

| Estado                                 | No. Contratos y/o Convenios |
|--|-----------------------------|
| Liquidaciones revisadas                | 56                          |
| Solicitudes devueltas                  | 15                          |
| Solicitudes en la Fiducia/Área Técnica | 12                          |
| <b>Total General</b>                   | <b>83</b>                   |

## 8. DOCUMENTOS Y SOPORTES DEL PROCESO

Para efectos de la gestión de la información interna de DGR toda se encuentra en medios digitales, asociados:

- Secretaría Técnica del Comité de Gestión de Recursos, se maneja una carpeta en drive la cual ha sido compartida al despacho.
- La información de mecanismos se encuentra en la Unidad de Mecanismos
- La información financiera de acuerdo con el proceso reposada en la SIIF (PGN) PIIP (proyectos de inversión) y MGI (contratación y pagos MGI=
- La documentación de supervisión y seguimiento reposa en los expedientes de los contratos y convenios de CTel, relacionados en el numeral de contratación, así como en MGI (para contratación del FFJC).
- La información relacionada con la contratación de Ley 80 se encuentra en SECOP.
- La información de los contratistas junto con sus informes de actividades y cuentas de cobro se encuentra bajo la custodia del equipo de gestión de pagos de la Unidad Financiera de la DGR. Respecto a la información
- La información relacionada con atención al ciudadano, todo se realiza por medio del gestor documental Orfeo, entre los cuales la estadística arroja más de mil radicados por mes y un promedio de 50 a 70 radicados diarios dirigidos al director para reparto, toda la trazabilidad queda en los expedientes de Orfeo

Respecto a la obligaciones derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661-2018, que establece la obligación de adelantar las acciones administrativas y operativas para la recepción, administración, custodia y archivo de los documentos contractuales, financieros y/o económicos digitales y/o físicos derivados de la ejecución del citado contrato a los documentos físicos la única información a custodiar esta deberá ser coordinando con la Dirección Administrativa y Financiera por medio de un comunicado para la recepción y custodia de la misma.

## 9. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A continuación, el inventario que fue enviado a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTSI) con Solicitud 134307 desde 15 de mayo el cual a la fecha del informe se encuentra en proceso de firma y una vez surtido el proceso puede ser entregado a la dependencia a la Dirección Administrativa y Financiera área Logística.

**Tabla 87: Relación de los bienes muebles e inmuebles**

| No. | Tipo de bien | Relación   | Descripción | Cantidad | Valor Contable |
|-----|--------------|--|-------------|----------|----------------|
| 1   | Mueble       | TELÉFONO AVAYA IP PHONE 9608G GRAY GLOBAL 4 PACK N/P 700510905 | 53AA00284   | 1        | 2.839.000,00   |
| 2   | Mueble       | COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 445 G10                         | 66AA00468   | 1        | 3.264.301,16   |
| 3   | Mueble       | TELEFONO GAMA BASICA AVAYA                                     | 53AA00236   | 1        | 338.682,88     |
| 4   | Mueble       | MONITOR HP 23.8" P24H G5                                       | 66AA00469   | 1        | 932.030,50     |

## 10. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PGN MINCIENCIAS

A continuación, se presenta un resumen de ejecución presupuestal del año 2023 y 2024 y sus reservas durante el periodo en gestión que igualmente fue informado durante el periodo mediante correo:

### 10.1 Ejecución y Detalle del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023 y Reservas

Tabla 88: Detalle Ejecución y Detalle del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023 y Reservas

| BPIN          | Proyecto de Inversión   | Vigente         | Total           | Contralación    | Pagos FFJC      | Obligaciones    | Reserva        | Convenio de Apunte |
|---------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|--------------------|
|               |   | Compromisos     | Derivada FFJC   | Giros FIS       | PAC Gestionado  | Presupuestal    |                |                    |
| 2017011000151 | Capacitación de Recursos Humanos para la investigación nacional   | 235.788.927.119 | 235.788.927.119 | 222.043.535.622 | 192.814.391.124 | 169.460.000.000 | 66.328.927.119 | 266-2023           |
| 2021011000235 | Implementación de Misiones para atender los retos del país a través de la investigación y la innovación a nivel nacional  | 44.902.362.826  | 43.302.362.826  | 40.419.900.481  | 29.239.832.085  | 5.311.000.000   | 37.991.362.826 | 770-2019           |
| 2021011000123 | Fortalecimiento de las capacidades para la Generación de Conocimiento a nivel nacional                                    | 28.000.000.000  | 26.960.000.000  | 23.169.782.216  | 15.532.740.000  | 10.440.000.000  | 16.520.000.000 | 230-2023           |
| 2020011000144 | Fortalecimiento de las capacidades de transferencia y uso del conocimiento para la Innovación a nivel nacional            | 15.000.000.000  | 15.000.000.000  | 13.386.000.000  | 9.797.780.000   | 7.280.000.000   | 7.720.000.000  | 273-2023           |
| 2021011000126 | Desarrollo de Vocaciones en ciencia, tecnología e innovación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a nivel nacional | 10.000.000.000  | 9.868.000.000   | 8.748.169.900   | 8.106.169.900   | 5.200.000.000   | 4.668.000.000  | 235-2023           |
| 2019011000124 | Incremento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en la construcción de la Bioeconomía a nivel nacional   | 8.500.000.000   | 8.500.000.000   | 7.979.900.000   | 7.979.900.000   | 300.000.000     | 8.200.000.000  | 259-2023           |

|               |  |                 |                 |                 |                 |                 |                 |          |
|---------------|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------|
| 2021011000118 | Apoyo al fomento y desarrollo de la Apropriación Social del Conocimiento nacional  | 6.000.000.000   | 6.000.000.000   | 4.586.190.958   | 3.724.683.825   | 2.105.000.000   | 3.895.000.000   | 316-2023 |
| 2020011000151 | Fortalecimiento Capacidades Regionales en ciencia, tecnología e innovación nacional  | 5.000.000.000   | 4.026.500.000   | 3.905.500.000   | 2.906.500.000   | 2.000.000.000   | 2.026.500.000   | 321-2023 |
| 202011000106  | Fortalecimiento de la inserción de actores del SNCTI en el contexto Internacional de ciencia, tecnología e innovación nacional | 4.000.000.000   | 3.700.000.000   | 1.605.897.209   | 1.396.029.314   | 718.950.000     | 2.981.050.000   | 322-2023 |
| 2017011000193 | Administración del Sistema   | 1.000.000.000   | 1.000.000.000   |                 |                 |                 | 1.000.000.000   | 670-2022 |
|               | Subtotal al Fondo Francisco José de Caldas   | 358.191.289.945 | 354.145.789.945 | 325.845.876.386 | 271.498.026.048 | 202.814.950.000 | 151.330.839.945 |          |
| 2017011000194 | Mejoramiento del impacto de la investigación científica en el sector Salud. nacional   | 67.920.000.000  | 67.676.950.506  |                 |                 | 64.793.245.733  | 2.883.704.773   | 807-2023 |
|               | Total  | 426.111.289.945 | 421.822.740.451 | 325.845.876.386 | 271.498.026.048 | 267.608.195.733 | 154.214.544.718 |          |
|               |  |                 | 98,99%          |                 |                 | 63,44%          | 36,56%          |          |

### **Aspectos relevantes de la ejecución vigencia 2023.**

El presupuesto de inversión asignado a la Dirección de Gestión de Recursos de la CTel – DGR para la vigencia 2023 fue por \$426.111 millones, de los cuales \$358.191 millones se administraron desde el Fondo Francisco José de Caldas - FFJC y \$67.920 millones corresponden al Proyecto de Inversión en Salud - FIS.

El porcentaje de recursos comprometidos del total de la apropiación presupuestal para la vigencia 2023 fue del 98,99% (Recursos Comprometidos 421.822 millones / Presupuesto 426,111 millones)

Al cierre de la vigencia se obligaron \$267.608 millones, correspondiente al 63,44% frente a lo comprometido.

El PAC solicitado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP en todo el año para proyectos de inversión fue de 361.608 millones, hasta octubre se otorgaron 267.608 millones equivalente al 63,44%. Es decir, la solicitud de PAC tramitada por Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación - Minciencias ante el MHCP por 94.000 millones, en noviembre 44 mil millones y diciembre 55 mil millones, no fue asignada afectando la ejecución presupuestal aproximadamente en un 22%.

Al finalizar la vigencia 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cubrió un PAC de \$267.608.195.733, quedando un saldo pendiente de \$154.214.544.718, de los cuales tomó como reserva inducida, la suma de \$94.000.290.000 y dejó un rezago presupuestal de \$60.214.254.718.

Del Rezago Presupuestal por \$60.214.254.718, y \$57.330.549.945 corresponden a los 10 Proyectos de Inversión que se administran desde el FFJC y \$2.883.704.773 en el Fondo FIS.

Gran parte de las reservas presupuestales que quedaron para pagar después del primer bimestre de 2024 corresponden a los segundos pagos de los beneficiarios de las convocatorias, las cuales están sujetas a las condiciones de pago suscritas.

En el caso de algunos proyectos no se alcanzaron a cumplir las metas de pago, debido a que hay actividades que por su desarrollo se proyectan ejecutar en la vigencia 2024.

A continuación, se presenta resumen de la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, que constituyó el manejo presupuestal de la DGR:

**Tabla 89: Análisis contratación, desembolsos y PAC DGR-DAF Vigencia 2023**

| Convenio de Aporte | BPIN           | Proyecto de Inversión       | Comprobos            |                      | Pagos en FFJC a 30-dic-2023 |                     |                 | Trámites del PAC        |                |
|--------------------|----------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------|-------------------------|----------------|
|                    |                |                             | Reserva Presupuestal | PGN 2023 Compromisos | Rezago Pagos FFJC           | PGN 2023 Pagos FFJC | PAC Rezago 2022 | PAC de la Vigencia 2023 |                |
| 638-2021           | 2017011000 151 | Formación                   | 2.000.000.00         | 0                    | 1.787.748.00                | 0                   | 2.000.000.00    | 0                       |                |
| 309-2017           |                | Desarrollo Tecnológico      | 1.711.077.41         | 8                    | 677.046.633                 |                     | 1.711.077.41    | 8                       |                |
| 376-2021           | 2021011000 163 | Vocaciones                  | 7.600.000.00         | 0                    | 5.832.292.44                | 0                   | 7.600.000.00    | 0                       |                |
| 400-2019           | 2017011000 193 | Admón. Financ.              | 1.550.000.00         | 0                    | 1.367.709.34                | 1                   | 1.550.000.00    | 0                       |                |
| 310-2022           | 2021011000 106 | Internacionalización        | 2.500.000.00         | 0                    | 1.716.683.91                | 2                   | 2.500.000.00    | 0                       |                |
| 309-2022           | 2020011000 151 | Capacidades regionales      | 1.160.000.00         | 0                    | 956.175.217                 |                     | 1.160.000.00    | 0                       |                |
| 279-2022           | 2019011000 124 | Bioeconomía                 | 7.350.000.00         | 0                    | 1.981.298.97                | 7                   | 7.350.000.00    | 0                       |                |
| 332-2022           | 2020011000 144 | Innovación                  | 2.200.000.00         | 0                    | 2.314.176.84                | 1                   | 2.200.000.00    | 0                       |                |
| 294-2022           | 2019011000 124 | Bioeconomía                 | 3.400.000.00         | 0                    | 4.290.452.80                | 9                   | 3.400.000.00    | 0                       |                |
| 205-2022           | 2021011000 123 | Fortalecimiento capacidades | 2.800.000.00         | 0                    |                             |                     | 2.800.000.00    | 0                       |                |
| 670-2022           | 2021011000 118 | Apropiación Social          | 382.818.045          | 1.000.000.000        |                             |                     | 382.818.045     |                         |                |
| 881-2020           | 2017011000 193 | Admón. Financ.              | 950.000.000          | 2.316.475.000        | 362.750.000                 |                     | 950.000.000     | 2.316.475.000           |                |
| 597-2021           | 2017011000 193 | Formación                   |                      | 43.868.811.73        | 3                           | 507.555.658         | 28.132.938.720  |                         | 38.431.498.490 |
| 770-2019           | 2017011000 151 | Formación                   |                      | 22.812.438.35        | 7                           | 20.040.635.899      |                 | 20.030.588.246          |                |
| 964-2018/23        | 2017011000 151 | Formación                   |                      | 32.337.913.25        | 6                           | 62.337.913.256      |                 | 62.337.913.256          |                |
| 230-2023           | 2021011000 123 | Generación de conocimiento  |                      | 23.260.000.00        | 0                           | 11.832.740.000      |                 | 10.440.000.000          |                |
| 795-2023           | 2021011000 123 | Generación de conocimiento  |                      | 3.700.000.000        |                             | 3.700.000.000       |                 |                         |                |
| 232-2023           | 2021011000 235 | Misión de Sabios            |                      | 43.302.362.82        | 6                           | 29.239.832.085      |                 | 5.311.000.000           |                |
| 235-2023           | 2021011000 126 | Vocaciones                  |                      | 9.868.000.000        |                             | 8.106.169.900       |                 | 5.200.000.000           |                |
| 259-2023           | 2019011000 124 | Bioeconomía                 |                      | 8.500.000.000        |                             | 7.979.900.000       |                 | 300.000.000             |                |
| 266-2023           | 2017011000 151 | Formación                   |                      | 106.769.763.7        | 73                          | 82.302.853.249      |                 | 48.660.000.000          |                |
| 273-2023           | 2020011000 144 | Innovación                  |                      | 12.000.000.00        | 0                           | 9.797.780.000       |                 | 7.280.000.000           |                |
| 640-2023           | 2020011000 144 | Innovación                  |                      | 3.000.000.000        |                             | 3.000.000.000       |                 |                         |                |
| 316-2023           | 2021011000 118 | Apropiación Social          |                      | 6.000.000.000        |                             | 3.724.683.625       |                 | 2.105.000.000           |                |

| Convenio de Aporte | BPIN           | Proyecto de Inversión                      | Compromisos          |                      | Pagos en FFJC a 30-dic-2023 |                     |                 | Trámites del PAC        |                |
|--------------------|----------------|--|----------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------|-------------------------|----------------|
|                    |                |  | Reserva Presupuestal | PGN 2023 Compromisos | Rezago Pagos FFJC           | PGN 2023 Pagos FFJC | PAC Rezago 2022 | PAC de la Vigencia 2023 |                |
| 321-2023           | 2020011000 151 | Capacidades Regionales                     |                      | 4.026.500.000        |                             | 2.906.500.000       |                 |                         | 2.000.000.000  |
| 322-2023           | 2021011000 106 | Internacionalización                       |                      | 3.700.000.000        |                             | 1.396.029.314       |                 |                         | 718.950.000    |
|                    |                | Total FFJC (Sin FIS)                       | 33.603.895.4         | 356.462.264.9        | 21.793.889.8                | 274.498.026.04      | 33.603.895.4    | 205.131.425.00          |                |
|                    |                | 2017011000 FIS 194                         | 63                   | 45                   | 28                          | 8                   | 63              | 0                       |                |
|                    |                |  |                      | 67.893.669.50        |                             |                     |                 |                         | 64.793.245.733 |
|                    |                | Total Proyectos de Inversión DGR (Con FIS) | 33.603.895.4         | 424.355.934.4        | 21.793.889.8                | 274.498.026.04      | 33.603.895.4    | 269.924.670.73          |                |
|                    |                |  | 63                   | 53                   | 28                          | 8                   | 63              | 3                       |                |

Fuente: Análisis Equipo Financiero y Gestión de Pagos -DGR

Entre el 13 de septiembre y 31 de diciembre de 2023, se gestionaron 777 CDR, 66 globales y 711 derivados, de los cuales 657 CDR derivados por valor de \$223.489.518.112 provinieron de convenios de aporte de la vigencia 2023 y contribuirían al 52% de la ejecución del presupuesto asignado a la DGR a los Proyectos de inversión en la vigencia 2023 (\$223.489 / \$426.111 millones) Ver.tabla

Tabla 90: Proyectos de inversión 2023 - DGR Recursos Comprometidos en el FFJC por convenio

| Convenio  | Globales |                | Derivados |                |
|---|----------|----------------|-----------|----------------|
|   | Cant.    | Valor          | Cant.     | Valor          |
| Minciencias Vig. 2023                                 |          |                |           |                |
| 230-2023  | 43       | 217.038.518.72 | 657       | 223.489.518.11 |
| 232-2023  | 4        | 14.402.254.216 | 20        | 15.402.254.216 |
| 233-2023  | 11       | 25.586.346.271 | 143       | 54.630.382.909 |
| 259-2023  | 1        | 18.000.000     | 70        | 3.516.830.100  |
| 266-2023  | 2        | 280.000.000    | 7         | 7.959.900.000  |
| 273-2023  | 16       | 169.527.918.23 | 387       | 127.381.006.17 |
| 315-2023  | 9        |                | 8         |                |
| 321-2023  | 3        | 1.254.000.000  | 8         | 6.684.000.000  |
| 322-2023  | 1        | 70.000.000     | 1         | 70.000.000     |
| 640-2023  | 1        |                | 1         | 623.455.500    |
| 795-2023  | 8        |                | 11        | 521.689.209    |
| 855-2023  | 1        | 3.700.000.000  | 1         | 3.700.000.000  |
| Minciencias Vig. Anteriores                           | 4        | 1.200.000.000  |           |                |
| 294-2022  | 3        | 2.925.990.494  | 10        | 5.522.256.968  |
| 639-2021  | 4        |                | 4         | 2.039.628.474  |
| 376-2021  | 2        |                | 2         | 442.000.000    |
| 881-2020  | 1        |                | 1         | 114.638.000    |
| 309-2017  | 2        | 2.316.475.000  | 1         | 2.316.475.000  |
|   | 2        | 609.515.494    | 2         | 609.515.494    |
| Ministerio de Educación Nacional                      | 3        | 10.058.589.840 | 1         | 6.000.000.000  |
| 795-2023  | 1        | 6.000.000.000  | 1         | 6.000.000.000  |
| 855-2023  | 2        | 4.058.589.840  |           |                |
| Sena 640-2023   | 1        | 3.395.021.949  | 21        | 9.753.497.332  |
| Superintendencia de Industria y Comercio-SIC 175-2023 | 1        | 498.007.968    | 1         | 498.007.968    |
| Instituto geográfico Agustín Codazzi-IGAC 666-2022    | 1        | 22.320.000     | 1         | 22.320.000     |
| Armada nacional de Colombia 377-2017                  | 1        | 18.560.000     | 1         | 18.560.000     |
| Reintegros-2009                                       | 13       | 13.722.272.031 | 19        | 13.865.852.758 |
| Total CDRs del 13-sep al 31-dic 2023                  | 66       | 247.879.281.00 | 711       | 259.170.013.13 |
|   |          | 8              |           | 8              |

Fuente: Reporte 36 MGI - CDR de convenios o cuentas y subcuentas 31-12-2023

Los recursos comprometidos en el FFJC durante el último cuatrimestre de la vigencia 2023 obedecieron al desarrollo de los mecanismos y convocatorias entre las cuales se pueden mencionar: 925-2022 A ciencia cierta; 933-Doctorados nacionales; 934-2023 Estancias postdoctorales; 935-2023 Orquídeas: Mujeres en la ciencia; 936-2023 Ecosistemas en bioeconomía; 937-2023 Investigación fundamental; 938-2023 Ecosistemas en energía sostenible; 940-2023 Movilidad académica con Europa 2023; 943-2023 Fomento a la innovación y desarrollo tecnológico; 1050-2023 Formación en biotecnología; 1051-2023 ComGRUPOes NARP; MiPymes e innovación transformativa; Ecosistemas interculturales; Fulbright 2023; Jóvenes de Paz; Proyecto Amazonia; Programa AmSud 2023; CABBIÓ 2023, entre otros.

Con respecto a la ejecución de las Vigencias Futuras, las cuales para la vigencia 2023 tenían una aprobación por \$129.019.163.346 para el Proyecto Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación nacional, dando continuidad a la formación a nivel de maestría y a nivel de doctorado, se ejecutaron \$120.800.000.000 (94%).

**Tabla 91: Vigencias Futuras Ejecutadas en el año 2023**

| Fecha Constitución                | Aprobación MHCP       | Convenio | Valor Solicitud | Valor Ejecución | % Ejec. | Justificación de la Vigencia Futura   |
|-----------------------------------|-----------------------|----------|-----------------|-----------------|---------|---|
| 5/jul/2022                        | 2-2022-028370         | 864-2021 | 62.337.913.256  | 62.337.918.256  | 100%    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiar: 450 becas a nivel de doctorado y 3.600 a nivel de maestría de las cohortes 2023, 2024 y 2025, a través del Programa Crédito Beca de COLFUTURO hasta por valor de \$189.851 millones, en el marco del documento CONPES 3862-2016, con la adición al convenio de aporte 864-2018</li> </ul>   |
| 5/jul/2022                        | 2-2022-028370         | 597-2021 | 17.518.488.798  | 12.081.175.563  | 69%     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiar 40 estudios de doctorado en universidades de Estados Unidos, a través de la cohorte Minciencias/Fulbright 2022-2023 hasta por valor de \$17.518 millones, en el marco del documento CONPES 3981 de 2019, con la adición del convenio de aporte 597-2021</li> </ul>   |
| 23/ago/2021                       | 2-2021-043052         | 597-2021 | 26.350.322.935  | 26.350.322.935  | 100%    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiación de los programas y convocatorias orientadas a la formación de recurso humano de alto nivel a nivel doctoral</li> </ul>  |
| 28/oct/2020                       | 2-2020-054915         | 770-2019 | 13.769.763.773  | 13.709.763.773  | 100%    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiar los programas y convocatorias orientadas a la formación de doctores en el exterior</li> </ul>  |
| 1/jun/2022                        | 1-2022-0314557/037128 | 770-2019 | 9.042.674.584   | 6.260.824.473   | 69%     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiar los programas y convocatorias orientadas a la formación de doctores en el exterior. Durante el inicio y desarrollo de los estudios de los beneficiarios, se han presentado situaciones que han extendido la fecha de terminación de sus programas de doctorado, y en consecuencia se han realizado ajustes sobre sus planes de financiación</li> </ul> |
| Vigencias Futuras Ejecutadas 2023 |                       |          | 29.019.163.346  | 120.800.000.000 | 94%     |   |

Fuente: Equipo Gestión de Proyectos de Inversión - DGR

Así mismo, para el mes de octubre del 2023, desde la DGR se constituyeron las Vigencias Futuras para las vigencias año 2024 a 2026, con el fin de dar continuidad a las convocatorias de los Proyectos de Inversión; Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación nacional e Implementación de misiones para atender los retos del país a través de la investigación y la innovación a nivel nacional.

**Tabla 92 Vigencias Futuras Constituidas en la vigencia 2023**

| Vigencia   | Justificación  | Valor Solicitud        |
|--|--|------------------------|
| Proyecto de inversión: Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación Nacional<br>Convenio aporte 266-2023 - Fecha constitución: 12/oct/2023 - Aprobación MHCP 2-2023-054135   |  | 84.525.101.293         |
| 2024   | • 150 beneficiarios para formación de doctores en Colombia en el marco de la convocatoria 933-2023 con enfoque territorial, étnico y de género en el marco de la política orientada por misiones   | 40.894.002.980         |
| 2025   | • Vinculación de 140 doctores de la convocatoria 934-2023 de estancias posdoctorales orientadas por misiones   | 23.095.509.691         |
| 2026   | • 25 estancias para la convocatoria 936-2023 Ecosistemas en Bioeconomía  | 19.635.588.622         |
| Proyecto de inversión: Implementación de misiones para atender los retos del país a través de la investigación y la innovación a nivel nacional.<br>Convenio de aporte 232-2023 -Fecha constitución: 18/oct/2023 - Aprobación MHCP 2-2023-054828 |  | 20.080.000.000         |
| 2024   | • 5 Programas del banco de propuestas elegibles de la Convocatoria 936 de Programas de I+D+i tipo Ecosistema de Investigación e Innovación dirigidos a desarrollar soluciones a problemáticas en temáticas de Bioeconomía, que permita validar productos y procesos de alto valor agregado en el mercado, basados en la gestión eficiente de la biomasa y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y con esto aportar al desarrollo socioeconómico sostenible del País, desde y para las regiones. | 10.440.000.000         |
| 2025   | • 5 Programas de un banco de propuestas elegibles de la Convocatoria 938 de Programas de I+D+i tipo Ecosistema de Investigación e Innovación enfocados en el desarrollo, adopción y adaptación de tecnologías para apoyar el proceso de transición energética del País, basadas en la aplicación de resultados de investigación o la adopción o adaptación de tecnologías convergentes.  | 10.440.000.000         |
| <b>Total Vigencias Futuras Constituidas 2023</b>   |  | <b>105.405.101.293</b> |

Fuente: Equipo Gestión de Proyectos de inversión - DGR

## 10.2 Ejecución y Detalle del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024 y Reservas

Para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se constituyeron las reservas presupuestales, elaborando las justificaciones y revisando cada compromiso, es así como al finalizar la vigencia 2023, el presupuesto de inversión sobre el cual realizó gestiones la DGR fue de \$426.111.289.945, de los cuales asociados FIS, se tenían \$67.920.000.000 y al Fondo Francisco José de Caldas \$358.191.289.945.

Al finalizar la vigencia 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cubrió un PAC de \$267.608.195.733, quedando un saldo pendiente de \$154.214.544.718, de los cuales tomó como reserva inducida, la suma de \$94.000.290.000 y dejó un rezago presupuestal de \$60.214.254.718.

Las gestiones con el Fondo Francisco José de Caldas en cuanto a la ejecución de las Reservas presupuestales, se presenta a continuación:

- Durante el mes de enero de la presente vigencia, la Dirección Administrativa y Financiera - DAF, obligó la reserva inducida por valor de \$94.000.290.000, recursos que fueron recibidos al finalizar el mes de enero (\$81.443.290.000) y durante el mes de febrero, el saldo.

- Del rezago presupuestal constituido por \$60.214.254.718, \$57.330.549.945 se encuentran en el FFJC y \$2.883.704.773 en el Fondo FIS.
- Entre los meses de febrero a abril, del rezago presupuestal que se encuentra en el FFJC por \$57.330.549.945, se recibieron recursos del MHCP por valor \$37.500.000.000, por lo que el saldo total de la reserva presupuestal (inducida y rezago) al cierre del mes de abril es de \$19.830.549.945; es decir, se han recibido \$135.421.579.125, correspondiente al 85.3% de las reservas constituidas por la DGR.
- Queda pendiente por obligar un monto de \$22.714.254.718, (\$19.830.549.945 en FFJC y \$2.883.704.773 en FIS), 14.7% del Rezago presupuestal 2023. Ver tabla y gráfico.

Tabla 93. Obligaciones Reservas 2023 por Convenio de aporte

| Convenio          | Total Reservas 2023<br>P | Obligaciones de Reserva Inducida<br>P | Obligaciones de Rezago Presupuestal<br>P |          |                      |                     | Obligaciones ene-abr 2024<br>Reserva 2023<br>P |
|-------------------|--------------------------|---------------------------------------|--|----------|----------------------|---------------------|--|
|                   |                          |                                       | enero                                    | febrero  | marzo                | abril               |  |
| 230-2023          | 16.520.000.000           | 6.343.000.000                         |  |          | 4.991.463.05         | 2.000.000.00        | 13.334.463.051                                 |
| 232-2023          | 37.991.362.826           | 26.605.413.18                         | 9.000.000.00                             | 7        | 2.385.949.63         | 0                   | 37.991.362.826                                 |
| 235-2023          | 4.568.000.000            | 4.028.500.000                         |  |          | 639.500.000          |                     | 4.668.000.000                                  |
| 259-2023          | 8.200.000.000            | 7.217.000.000                         |  |          | 983.000.000          |                     | 8.200.000.000                                  |
| 266-2023          | 58.109.763.773           | 39.629.876.46                         | 10.000.000.00                            | 3        | 2.480.087.31         | 3.600.000.00        | 55.709.763.773                                 |
| 273-2023          | 7.720.000.000            | 7.200.000.000                         |  |          | 520.000.000          | 1                   | 7.720.000.000                                  |
| 316-2023          | 3.895.000.000            | 1.459.700.350                         |  |          |                      | 450.000.000         | 1.909.700.350                                  |
| 321-2023          | 2.026.500.000            | 300.000.000                           |  |          |                      |                     | 300.000.000                                    |
| 322-2023          | 2.981.050.000            | 1.217.000.000                         |  |          |                      | 450.000.000         | 1.667.000.000                                  |
| 770-2019          | 2.781.850.111            |                                       |  |          |                      |                     |  |
| 597-2021          | 5.437.313.235            |                                       |  |          |                      |                     |  |
| 670-2022          | 1.000.000.000            |                                       |  |          |                      |                     |  |
| 807-2023          | 2.883.704.773            |                                       |  |          |                      |                     |  |
| <b>Total</b>      | <b>154.214.544.718</b>   | <b>94.000.290.00</b>                  | <b>19.000.000.00</b>                     | <b>0</b> | <b>12.000.000.00</b> | <b>6.500.000.00</b> | <b>131.500.290.000</b>                         |
| <b>% Obligado</b> |                          | 61%                                   | 12,3%                                    |          | 7,8%                 | 4,2%                | 85,3%  |

Fuente: Reporte de obligaciones de Reservas con corte a 30-abr-2024, SIIF Nación

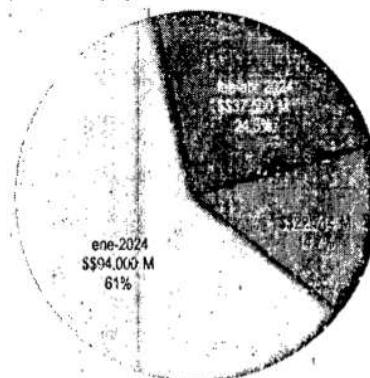


Figura 11: % Obligación de la reserva presupuestal 2023, valores en millones de pesos

Fuente: Reporte de obligaciones de Reservas con corte a 30-abr-2024, SIIF Nación

De conformidad con las instrucciones recibidas, el saldo del rezago presupuestal se espera sea ejecutado antes de finalizar el primer semestre, sin embargo, producto de varias reuniones con el equipo de seguimiento existen segundos desembolsos que solo se estarían cumpliendo la finalizar la vigencia 2024, por lo que se debe hacer un cuidadoso seguimiento a los saldos pendientes de giro de las vigencias anteriores, toda vez que los recursos de rezago se deben solicitar antes de finalizar la vigencia.

Con respecto a la vigencia actual, se debe tener en cuenta que los proyectos de inversión fueron agrupados toda vez que en la anterior se tenían 11 proyectos de inversión (BPIN) y en la actual fueron reducidos a 5, de los cuales se tiene que a dos de ellos fueron aprobadas vigencias futuras que tan pronto se inicia la vigencia, se constituyen en los primeros compromisos que se registran.

- Recursos de inversión del Ministerio para la vigencia 2024 \$367.474.229.073,
- Recursos que ejecutará la DGR - Convocatorias y otros \$312.024.226.093

Los Proyectos de inversión a cargo de la DGR para la vigencia 2024, se identifican a continuación:

- Incremento de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible a nivel nacional - ACTI (BPIN 2023011000119) Orientado al desarrollo de las actividades destinadas a la definición e implementación de políticas de

investigación e innovación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Misión de Sabios y teniendo en cuenta las dimensiones y los principios orientadores establecidos por la OCDE.

Direcciones responsables de la ejecución de los programas del Proyecto Incremento de la CTI:

|  |   |
|--|---|
| Dir. Gestión de Recursos para la Ctel - DGR:     | Banco adicional convocatoria Investigación Fundamental  |
| Dir. Vocaciones y Formación - DVF:               | Invitación Colombia Robótica  |
| Dir. Desarrollo Tecnológico e Innovación - DDTI: | Programa Colombia Inteligente y Beneficios tributarios  |
| Dir. Generación de Conocimiento - DGC:           | Invitación Tecnologías Aeroespaciales, y Programa de Soberanía Sanitaria (FIS)  |
| Dir. Capacidades y Apropiación Social - DCAC:    | Gestión de Relacionamiento para la Gobernanza Territorial, Centro de Bioeconomía para el Pacífico Colombiano y Convocatorias pueblos NARP y pueblos Indígenas |

- Fortalecimiento del Capital Humano para la ciencia, la tecnología y la innovación nacional (BPIN 2023011000117) Con el objetivo de fortalecer las capacidades del talento humano de alto nivel para realizar investigación con calidad e impacto que contribuya al desarrollo económico, social y ambiental del país y sus regiones a través del apoyo a la formación de doctores en programas de doctorados en el exterior y la vinculación de estos al SNCTel.

Direcciones responsables de la ejecución de los programas del Proyecto Fortalecimiento del Capital Humano:

|   |   |
|---|---|
| Dirección de Gestión de Recursos - DGR: | Banco adicional convocatoria Estancias Postdoctorales   |
| Dirección de Vocaciones - DVF:          | Convocatoria Colombia Inteligente, Convocatoria Orquídeas Mujeres en la Ciencia, Invitación Colombia Robótica, Invitación Tecnologías |

Aeroespaciales, Programa  
ONDAS, y Centros de interés

- Implementación de misiones para atender los retos del país a través de la investigación y la innovación a nivel nacional (BPIN 2021011000235) Con el objetivo de "Disminuir el rezago en la integración de conocimiento científico y tecnológico e innovación a la solución de retos sociales, ambientales y productivos del país".

Direcciones responsables de la ejecución de los programas del Proyecto Implementación de misiones:

Dirección de Gestión de Recursos - DGR: Vigencias Futuras: Proyectos ecosistemas Bioeconomía y Transición Energética 2024. Convocatorias 936 y 938

Dir. Capacidades y Apropiación Social - DCAC: Pacífico Vital - Tumaco  
Programa para la alimentación en la Amazonía Colombiana  
Implementación territorial de las PIOM

- Capacitación de Recursos Humanos para la investigación nacional (BPIN 2017011000151) En aras de garantizar la continuidad de la financiación de los proyectos y beneficiarios resultados de los mecanismos de operación de CTel cuyo horizonte de ejecución supera la vigencia 2023, con las vigencias futuras ordinarias aprobadas continúa con la financiación de estudios de doctorado y maestrías a profesionales colombianos y en el exterior bajo la figura de crédito educativo condonable. Igualmente, el otorgamiento de apoyos económicos a estancias posdoctorales que contribuyan a resolver desafíos establecidos en la Política Orientada por Misiones.

Dirección responsable de la ejecución de los programas del Proyecto Capacitación de Recursos Humanos:

Dirección de Gestión de Recursos - DGR: Formación becas alto nivel-Minciencias  
COLFUTURO  
Doctorado Exterior - Fullbright  
Formación Nuevas cohortes 2023  
Estancias posdoctorales

Mediante la resolución de desagregación presupuestal No. 008 del 3 de enero de 2024 del Ministerio basada en el decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, fue

modificada por la resolución 418-2024 el 5 de febrero de 2024, por lo anterior, el equipo jurídico generó entre febrero y marzo las minutas de los convenios ACTI con el número 403-2024 y Fortalecimiento del Capital Humano con el número 404-2024, Implementación de Misiones para atender los retos del país a través de la investigación y la innovación a nivel nacional con el número 429-2024, y las cuales se firmaron por el director de la DGR y el representante legal de Fiducoldex.

Para la vigencia actual, a cargo de la DGR se tiene un presupuesto de \$312.024.226.093, de los cuales el 78,6% son ejecutados a través de convenios con FFJC, y la diferencia 22,2%, \$70.000 millones corresponden a los recursos FIS, que se ejecutan a través de la cadena presupuestal.

En la tabla y gráfico se presenta el Reporte de ejecución SIIF Nación con corte a 30 de abril del 2024, con la identificación de los proyectos de investigación por BPIN señalado el valor de la apropiación vigente, los certificados de disponibilidad presupuestal, los compromisos registrados y las obligaciones para los Proyectos de Inversión bajo el seguimiento de la Dirección de Gestión de Recursos - DGR.

**Tabla 94. Ejecución presupuestal 2024 por Proyecto de Inversión – DGR con corte a 30-abr-2024**

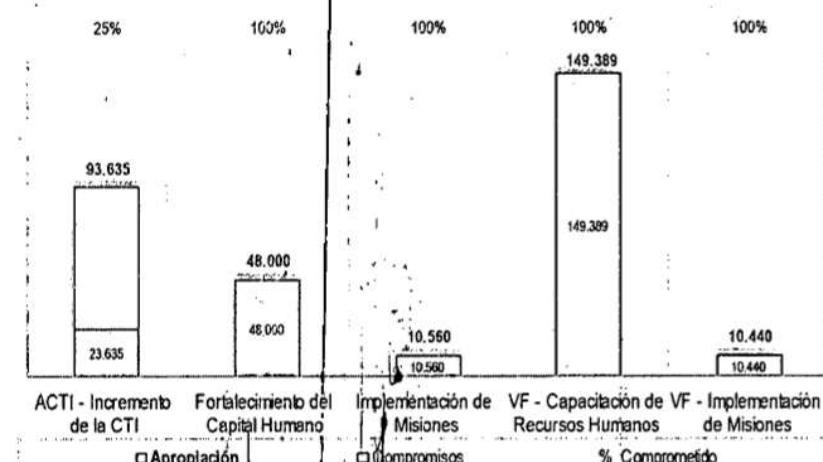
| BPIN          | Proyecto de Inversión  | Apropiación Vigente | Total CDPs      | Apropiación Disponible | Total Compromisos | CDPs por Comprometer | Total Obligaciones |
|---------------|--|---------------------|-----------------|------------------------|-------------------|----------------------|--------------------|
| 2023011000119 | Incremento de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible a nivel nacional - ACTI                      | 93.634.866.889      | 82.634.866.889  | 11.000.000.000         | 23.634.866.889    | 59.000.000.000       |                    |
| 2023011000117 | Fortalecimiento del Capital Humano para la ciencia, la tecnología y la innovación nacional                                 | 48.000.000.000      | 48.000.000.000  |                        | 48.000.000.000    |                      |                    |
| 2021011000235 | Implementación de Misiones para atender los retos del país a través de la investigación y la innovación a nivel nacional   | 10.559.997.020      | 10.559.997.020  |                        | 10.559.997.020    |                      |                    |
| 2017011000151 | * Capacitación de Recursos Humanos para la investigación nacional  | 149.389.362.184     | 149.389.362.184 |                        | 149.389.362.184   |                      | 63.603.720.000     |
| 2021011000235 | * Implementación de Misiones para atender los retos del país a través de la investigación y la innovación a nivel nacional | 10.440.000.000      | 10.440.000.000  |                        | 10.440.000.000    |                      |                    |

| BPIN | Proyecto de Inversión | Apropiación Vigente | Total CDPs      | Apropiación Disponible | Total Compromisos | CDPs por Comprometer | Total Obligaciones |
|------|-----------------------|---------------------|-----------------|------------------------|-------------------|----------------------|--------------------|
|      | Totales               | 312.024.226.093     | 301.024.226.093 | 11.000.000.000         | 242.024.226.093   | 59.000.000.000       | 63.603.720.000     |

\* Los Recursos de estos BPIN, contemplan los montos de las vigencias futuras aprobadas para la vigencia

Fuente: Informe de Ejecución con corte a 30-abr-2024, SIIF Nación

Del Total de Compromisos por \$242.024.226.093, \$159.829.362.184 corresponden a Vigencias Futuras en 96,46% para el Proyecto de Capacitación de Recursos Humanos y en 6,53% para el Proyecto de Implementación de Misiones.



Fuente: Informe de Ejecución con corte a 30-abr-2024, SIIF Nación  
**Figura 12: Compromisos vs Apropiación Presupuestal Proyectos de Inversión 2024– DGR, valores en millones de pesos**

Al cierre del primer cuatrimestre (abril 30), existen compromisos presupuestales por valor de \$242.024.226.093 que corresponde al 77,57% del presupuesto a cargo de la DGR los cuales fueron ejecutados con la suscripción de convenios de aporte entre el Ministerio y el FFJC; la ejecución de los recursos FIS se encuentra supeditada a resultados de convocatoria de salud que fue abierta en los primeros días del mes de abril 2024 y un proceso de contratación directa en curso.

La suscripción de los convenios a través del FFJC y los procesos de contratación derivada sobre dichos convenios de aporte, permitieron al cierre del periodo de este informe gestionar un PAC por valor de \$63.603.720.000, correspondiente al 20,38% para los recursos asociados a la Dirección de Gestión de Recursos y contribuyen en un 17,31% a la ejecución presupuestal de todos los proyectos de Inversión de la Entidad.

A continuación, se presenta el comportamiento que han tenido los Proyectos de inversión, a través de los convenios de aporte, a cargo de la DGR con recursos PGN 2024 en el FFJC y FIS entre enero y abril 2024.

**Tabla 95. Comportamiento Recursos PGN 2024 a cargo de la DGR en el FFJC y FIS al 30-04-2024**

| Convenio o aporte | Proyecto de Inversión              | Apropiación Vigente    | Con CDR Globales       | Sin CDR Global | Con CDR Derivados     | Sin CDR Derivado       | Pagos FFJC Giros FIS | Obligaciones PAC       |
|-------------------|------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------|-----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| 403-2023          | Incremento de la CTI               | 93.634.866.889         | 77.484.866.850         | 82,8%          | 16.149.999.999        | 5.982.626.888          | 6,4%                 | 87.652.240.001         |
| 404-2024          | Fortalecimiento del Capital Humano | 48.000.000.000         | 27.897.800.000         | 58,1%          | 20.102.200.000        | 14.066.240.000         | 29,3%                | 33.933.760.000         |
| 429-2024          | Implementación de Misiones         | 10.559.997.020         | 1.289.000.000          | 12,2%          | 9.270.997.020         | 1.289.000.000          | 12,2%                | 9.270.997.020          |
| 266-2023          |                                    |                        |                        |                |                       |                        |                      |                        |
| 864-2018          |                                    |                        |                        |                |                       |                        |                      |                        |
| 597-2021          | Capacitación de Recursos Humanos   | 149.389.362.184        | 149.389.362.184        | 100%           |                       | 149.389.362.184        | 100%                 |                        |
| 770-2019          |                                    |                        |                        |                |                       |                        |                      |                        |
| 429-2024          | Implementación de Misiones         | 10.440.000.000         | 10.440.000.000         | 100%           |                       | 10.440.000.000         | 100%                 |                        |
| <b>Totales</b>    |                                    | <b>312.024.226.093</b> | <b>286.501.029.074</b> | <b>85,4%</b>   | <b>45.523.197.019</b> | <b>181.167.229.072</b> | <b>58,1%</b>         | <b>130.856.997.021</b> |
|                   |                                    |                        |                        |                |                       |                        |                      | <b>81.834.033.256</b>  |
|                   |                                    |                        |                        |                |                       |                        |                      | <b>63.603.720.000</b>  |

Fuente: Reporte 36 MGI – CDR de convenios o cuentas y subcuentas 30-abril-2024

En mayor detalle, a nivel de mecanismo se presenta cuadro con los recursos de los Proyectos de inversión en seguimiento de la DGR; así como los valores aprobados en Vigencias Futuras para los Proyectos de Inversión Capacitación de recursos humanos e Implementación de misiones por valor de \$159.829.362.184.

**Tabla 96 Proyectos de inversión 2024 - DGR Recursos Comprometidos en el FFJC por actividad y/o mecanismo**

| Convenio / Proyecto / Mecanismo                              | *Compromisos 2024* | Fondo Francisco José de Caldas – FFJC / FIS |                |                      |
|--|--------------------|---|----------------|----------------------|
|  |                    | CDRs Globales                               | CDRs Derivados | Globales por Derivar |
| 403-2024 Incremento de la CTI - ACTI                         |                    | 77.484.866.89                               | 5.982.626.88   | 70.452.240.002       |
| 937-2023 Bco. Adicional. Investigación Fundamental           |                    | 3.911.000.000                               | 3.911.000.00   |                      |
| 950-2024 Colombia Inteligente                                |                    | 8.374.000.000                               | 795.760.000    | 7.578.240.000        |
| 953-2024 Pueblos NARP  |                    | 1.799.933.445                               | 199.933.444    | 1.600.000.001        |
| 954-2024 Pueblos Indígenas                                   |                    | 1.799.933.445                               | 199.933.444    | 1.600.000.001        |
| Beneficios Tributarios                                       |                    | 800.000.000                                 | 126.000.000    | 674.000.000          |
| Relacionamiento para la Gobernanza Territorial               |                    | 750.000.000                                 | 750.000.000    |                      |
| 1054-2024 Colombia Robótica                                  |                    | 1.050.000.000                               |                |                      |
| 949-2024 Misión soberanía sanitaria y bienestar social (FIS) |                    | 49.000.000.00                               | 0              | 49.000.000.000       |
| Programa Vecol (FIS)   |                    | 11.000.000.00                               | 0              | 11.000.000.000       |

| Convenio / Proyecto / Mecanismo                             | *Compromisos 2024*     | Fondo Francisco José de Caldas – FFJC / FIS |                        |                       |
|---|------------------------|---|------------------------|-----------------------|
|   |                        | CDRs Globales                               | CDRs Derivados         | Globales por Derivar  |
| 404-2024 Fortalecimiento del Capital Humano                 |                        | 27.897.800.00                               | 14.066.240.00          | 14.881.560.000        |
| 934-2023 Bco. Adicional Estancias Postdoctorales            |                        | 11.298.000.00                               | 9.394.680.00           | 1.903.320.000         |
| 950-2024 Colombia Inteligente                               |                        | 1.569.000.000                               | 62.760.000             | 1.506.240.000         |
| Programa Especial Ondas                                     | 48.000.000.000         | 6.209.000.000                               | 4.608.800.00           | 1.600.000.000         |
| 1053-2024 Estancias Cortas Nasa - Inteligencia Aeroespacial |                        | 972.000.000                                 | -                      | 972.000.000           |
| 1054-2024 Colombia Robótica                                 |                        | 7.850.000.000                               | -                      | 8.900.000.000         |
| 429-2024 Implementación de Misiones                         |                        | 1.289.000.000                               | 1.289.000.00           | -                     |
| Resguardo Yunguillo   | 10.559.997.020         | 1.289.000.000                               | 1.289.000.00           | -                     |
| Vigencias Futuras aprobadas para Vigencia 2024              |                        | 159.829.362.184                             | 159.829.362.184        | -                     |
| 266-2023 Capacitación de Recursos Humanos                   | 159.829.362.184        | 149.389.362.184                             | 149.389.362.184        | -                     |
| 232-2023 Implementación de Misiones                         |                        | 10.440.000.00                               | 10.440.000.00          | -                     |
| <b>Total Recursos PGN Vigencia 2024</b>                     | <b>312.024.266.184</b> | <b>266.501.029.074</b>                      | <b>181.167.229.072</b> | <b>85.333.800.002</b> |

Fuente: Reporte 36 MGI – CDR de convenios o cuentas y subcuentas 30-abril-2024

Por otra parte, las siguientes son las actividades de los Proyectos de Inversión a cargo de la DGR, a las cuales las Direcciones Técnicas con han solicitado CDRs Globales:

Tabla 97 Actividades Proyectos de Inversión DGR por solicitud de expedición de CDR Global

| Proyecto de Inversión Vigencia 2024 / Actividades o Programas         | Por Comprometer en FFJC / FIS |
|---|-------------------------------|
| Proyecto de Inversión Incremento de la CTI - ACTI (CV 403-2024)       | 16.149.999.999                |
| Centro de Bioeconomía del Pacífico colombiano                         | 4.000.000.000                 |
| Gestión de Relacionamiento para la Gobernanza Territorial de la Ctel  | 750.000.000                   |
| Pago Evaluadores Convocatoria pueblos Indígenas                       | 199.999.999                   |
| Pago Evaluadores Convocatoria NARP                                    | 200.000.000                   |
| ** Programas y Proyectos del SNCTI en salud - FIS **                  | 11.000.000.000                |
| Proyecto de Inversión Fortalecimiento de Capital Humano (CV 404-2024) | 20.102.000.000                |
| Convocatoria Orquídeas  | 20.052.000.000                |
| Evaluadores Invitación Inteligencia Aeroespacial                      | 50.000.000                    |
| Proyecto de Inversión Implementación de Misiones (CV 429-2024)        | 9.271.000.000                 |
| Programa Especial Pacífico Vital - Tumaco                             | 4.271.000.000                 |
| Programa Especial Programa Transformación Territorial                 | 5.000.000.000                 |
| Actividades o Programas por comprometer en FFJC / FIS                 | 45.522.999.999                |

Fuente: Análisis del Equipo Gestión Proyectos Inversión – DGR

\*\*Los recursos de salud FIS se manejan directamente con Hacienda; para las actividades del Fondo FIS se generan CDP y Compromisos Presupuestales. Al recurso asignado a FIS por \$70.000.000.000 ya se generaron CDPs por \$49.000.000.000 con el fin de desarrollar la Convocatoria Misión Soberanía Sanitaria y Bienestar Social - Territorios Garantes de la Salud, y \$11.000.000.000 para la contratación directa con Vecol Colombia a fin de desarrollar el programa para la generación de capacidad productiva de vacunas humanas en Colombia.

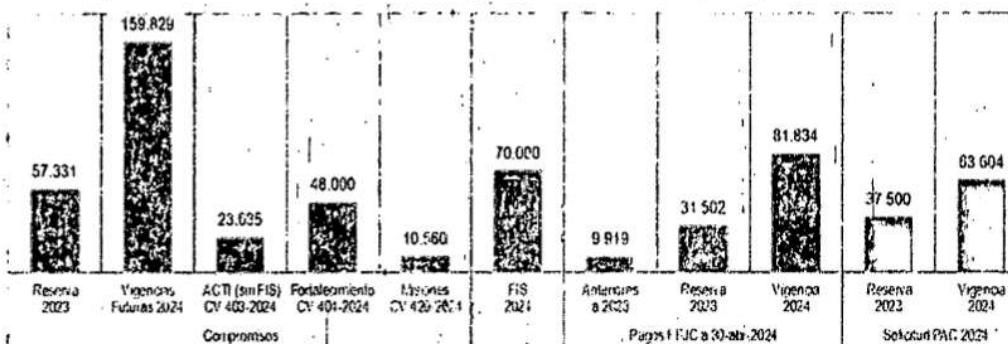
En resumen, el análisis del comportamiento de los recursos del rezago y la vigencia que constituyen el manejo presupuestal de la DGR en el FFJC, se muestran en el siguiente cuadro a nivel de compromisos, pagos y solicitud de PAC por convenio de aporte en el Fondo.

Tabla 98: Análisis contratación, desembolsos y PAC DGR-DAF Vigencia 2024

| Convenio de Aporte                | BPIN        | Proyecto de Inversión              | Compromisos         |                      | Pagos en FFJC a 30-dic-2024 |                     | Trámites del PAC |                         |
|-----------------------------------|-------------|------------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------|------------------|-------------------------|
|                                   |             |                                    | Reserva Presupuesta | PGN 2024 Compromisos | Rezago Pagos FFJC           | PGN 2024 Pagos FFJC | PAC Rezago 2023  | PAC de la Vigencia 2024 |
| 670-2022                          | 20210110001 | Apropiación Social                 | 1.000.000.00        |                      |                             |                     |                  |                         |
| 597-2021                          | 20170110001 | Formación                          | 5.437.313.235       | VF                   |                             |                     |                  |                         |
| 770-2019                          | 20170110001 | Formación                          | 2.781.850.111       | VF                   |                             |                     |                  |                         |
| 864-2018                          | 20170110001 | Formación                          |                     | VF                   | 63.279.215.746              |                     |                  | 47.051.000.00           |
| 230-2023                          | 20210110001 | Generación de conocimiento         | 10.177.000.000      |                      | 6.917.079.158               |                     | 6.991.463.051    |                         |
| 232-2023                          | 20210110002 | Implementación de misiones         | 11.385.949.639      | VF                   | 9.309.661.909               |                     | 11.385.949.639   |                         |
| 235-2023                          | 20210110001 | Vocaciones                         | 639.500.000         |                      | 907.170.187                 |                     | 639.500.000      |                         |
| 259-2023                          | 20190110001 | Bioeconomía                        | 983.000.000         |                      | 320.000.000                 |                     | 983.000.000      |                         |
| 266-2023                          | 20170110001 | Formación                          | 18.460.087.310      | VF                   | 12.028.926.434              | 15.881.011.200      | 16.080.087.310   | 16.542.720.00           |
| 273-2023                          | 20200110001 | Innovación                         | 520.000.000         |                      | 1.139.800.000               |                     | 520.000.000      |                         |
| 316-2023                          | 20210110001 | Apropiación Social                 | 2.435.299.650       |                      | 412.900.000                 |                     | 450.000.000      |                         |
| 321-2023                          | 20200110001 | Capacidades Regionales             | 1.726.500.000       |                      |                             |                     |                  |                         |
| 322-2023                          | 20210110001 | Internacionalización               | 1.764.050.000       |                      | 466.754.189                 |                     | 450.000.000      |                         |
| 403-2024                          | 20230110001 | Incremento de actividades en Ctel  |                     | 23.634.866.889       |                             | 2.673.806.310       |                  |                         |
| 404-2024                          | 20230110001 | Fortalecimiento del capital humano |                     | 48.000.000.000       |                             |                     |                  |                         |
| 429-2024                          | 20210110002 | Implementación de misiones         |                     | 10.559.997.020       |                             |                     |                  |                         |
| No asociados a Rezago ni Vigencia |             |                                    |                     | 9.918.997.249        |                             |                     |                  |                         |

|                |                         |                |                 |                |                |                |                |
|----------------|-------------------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Total          |                         | 57.330.549.945 | 242.024.226.093 | 41.421.289.126 | 81.834.033.256 | 37.500.000.000 | 63.603.720.000 |
| 403-2024<br>19 | 20230110001 FIS con CDP |                | 70.000.000.000  |                |                |                |                |

Fuente: Análisis Equipo Financiero y Gestión de Pagos – DGR



Fuente: Equipo Gestión Proyectos de Inversión – DGR

Figura 13: Reservas 2023 y Vigencia 2024 Compromisos-Pagos en FFJC-Solicitud PAC, valores en millones de pesos

Teniendo en cuenta la Directriz de ejecutar en su totalidad las reservas presupuestales antes de finalizar el primer semestre de la presente vigencia, y que para cierre del primer cuarto del año 2024, está pendiente por obligar el 14,73%, \$22.714.254.718; esta ejecución se sujeta a las condiciones de pago suscritas lo que conlleva a los segundos pagos de los beneficiarios de las convocatorias; adicionalmente algunos proyectos no alcanzaron a cumplir las metas de pago, debido a que hay actividades que por su desarrollo se proyectan ejecutar durante la vigencia 2024.

Es importante alertar que existió una reserva del año 2022 justificada en la continuidad de la necesidad en la vigencia actual, la relacionada con el convenio 670-2022 que tuvo una adición en marzo del 2023 por mil millones y cuyo proceso de invitación de administrador de proyecto para actividades de divulgación no fue legalizado durante la vigencia, pero cuya necesidad manifestada persiste. Se realizaron reuniones con los responsables del convenio (despacho, oficina de comunicaciones) para definir el mecanismo a la fecha, pero a la fecha no se definió por lo cual se reitera la necesidad continuar dichas reuniones de seguimiento y estructuración (ver anexo).

#### 10.4 Proceso de pago derivada y contratos PGN

Los pagos y desembolsos a través del Fondo Francisco José de Caldas se realizan a través del procedimiento establecido en el sistema de gestión de calidad el cual tiene varios controles, entre estos el equipo de apoyo a la supervisión tiene entre sus actividades validar los informes de avance de los terceros y dar su concepto de supervisión sobre el avance financiero y técnico, posteriormente una vez la documentación se encuentra cargada, el equipo financiero de la DGR que apoya el fondo valida la información cargada al sistema MGI se encuentre vigente y cumpla con las cláusulas de desembolso establecidas. El proceso tiene la trazabilidad dentro del sistema MGI donde hay varias aprobaciones por los diferentes roles hasta que la instrucción se envía a la Fiducia que igualmente procede a revisar nuevamente antes de realizar el desembolso. Adicional al proceso anterior desde la vigencia 2024 por instrucción se presentaron los pagos al Comité Ministerial para conocimiento de todos los miembros.

Para los pagos realizados por PGN se realizan a través del procedimiento establecido de la dirección Administrativa y Financiera, por el cual se radica la autorización de pago en la plataforma con todos los soportes exigidos para que esto sea tramitado por la DAFF.

Entre los principales desembolsos a beneficiarios durante este periodo está el ICETEX por \$77.8 mil millones que corresponde al convenio de becas nacional de la convocatoria 933, COLFUTURO \$66 mil millones de los cuales el 95% corresponden a las vigencias futuras del programa crédito beca , \$9.7 millones al OCYT (Concordia) de los cuales \$3.7 mil millones fue solicitado su reintegro , \$10.6 mil millones a Tecnalia dentro del contrato 035-2023 administrador de proyecto, devolución de \$7.5 millones de devolución de reintegros a la dirección del tesoro nacional, \$5.7 millones de devolución de reintegros al FUTIC, y \$85 mil millones de pagos a universidades como beneficiarios de las convocatorias , \$20.3 mil millones a empresas como beneficiarias de las convocatorias de DTI y otros, y \$5.2 mil millones a cooperativas y asociaciones beneficiarios de las convocatorias.

### 10.5 Proceso de pago de evaluadores

El proceso de pago de evaluadores está a cargo de Dirección de Gestión de Recursos finalizando el año 2021 cuando el proceso de las convocatorias del SGR estuvo a cargo de esta dirección; en ese sentido desde la convocatoria No. 13 y las que han resultado de los procesos propios del Ministerio se han venido gestionado desde el equipo financiero de la DGR.

En ese sentido las convocatorias del SGR excepto la 032, se identifica el cuadro mostrado a continuación como convocatorias anteriores al año 2023 y para efectos de este informe se ha realizado la identificación correspondiente separando por convocatoria y/o invitación si el trámite se realizó antes del período o durante la misma (septiembre 13 2023 – abril 30 de 2024), porque si bien es cierto que algunos venían de períodos diferentes se tuvo gestión respecto a estos, toda vez que en el tiempo persiste la demora de algunos evaluadores para remitir la documentación y debe ser el director – supervisor de turno quien debe garantizar la gestión del pago correspondiente.

Así las cosas, en el período indicado se realizaron gestiones y el cuadro consolidado que se muestra a continuación indica número de evaluadores y los valores del costo por proceso, para antes del período del que se viene hablando, que gestión se realizó, que está pendiente y valores totales.

A la fecha de entrega de este informe (cambio supervisor), el estado del proceso de pago a evaluadores consolidado se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 99: Resumen pago evaluadores

| IDENTIFICACION PROCESO CONVOCATORIA/<br>INVITACION | Número de evaluadores Gestiones antes del 13<br>septiembre de 2023 y hasta abril 30 2024 |             |            |             | Valores de la Gestiones antes del 13 septiembre de 2023 y hasta abril 30 2024 |                      |                      |                       |
|--|--|-------------|------------|-------------|---|----------------------|----------------------|-----------------------|
|  | Anteriores   | Despues     | Pendientes | TOTALES     | Anteriores  | Despues              | Pendientes           | TOTALES               |
| CONV. ANTES DEL 2023                               | 3.203  | 332         | 62         | 3.617       | 3.049.982.294   | 353.444.942          | 118.962.716          | 3.521.989.952         |
| CONV. INTERNACIONALIZACION                         | 4  | 6           | 15         | 25          | 4.127.003   | 2.877.803            | 11.083.870           | 18.089.476            |
| CONV. REVISTA                                      | 3  | 3           | 2          | 8           | 8.700.000   | 8.700.000            | 5.800.000            | 23.200.000            |
| CONV. 932  | 80   | 19          | 13         | 112         | 92.800.000  | 22.040.000           | 15.080.000           | 129.920.000           |
| INVITACION 1044 MUJER RURAL                        | 6  |             | 6          | 6           | 6.960.000   |                      |                      | 6.960.000             |
| RECONOCIMIENTO BASAL                               |  | 2           |            | 2           |   | 11.600.000           |                      | 11.600.000            |
| CONV. 890 ICETEX                                   | 1  |             | 5          | 6           | 908.526   |                      | 4.542.630            | 5.451.155             |
| CONV. 032  |  | 175         | 14         | 189         |   | 554.480.000          | 20.000.000           | 574.480.000           |
| CONV. DE LA SALUD PAGO MGI                         | 65   |             | 18         | 83          |   | 158.951.156          | 37.000.000           | 195.951.156           |
| INVITACION 1045 LACTEOS                            |  | 10          | 1          | 11          |   | 40.600.000           | 4.640.000            | 45.240.000            |
| CONV. 933 ORQUIDEAS                                |  | 112         | 4          | 116         |   | 353.800.000          | 15.080.000           | 368.880.000           |
| CONV. 934 ESTANCIAS POSDOCTORALES                  |  | 322         | 47         | 369         |   | 458.640.000          | 59.160.000           | 527.800.000           |
| INVITACION 1039-2023 ARC                           |  | 8           |            | 8           |   | 18.550.000           |                      | 18.550.000            |
| INVITACION 1049-2023 CABBIO                        |  | 3           |            | 3           |   | 7.656.000            |                      | 7.656.000             |
| CONV. 933-2023 DOCT ORADOS NACIONALES              |  | 762         | 108        | 870         |   | 1.699.980.000        | 104.680.000          | 1.804.660.000         |
| CONV. 940 MOVILIDAD ACADEMICA                      |  | 11          | 4          | 15          |   | 18.550.000           | 4.640.000            | 23.200.000            |
| INVITACION 1051 SOBERANIA ALIMENTARIA              |  | 12          |            | 12          |   | 29.000.000           |                      | 29.000.000            |
| CONV. 942 MUJERES EN LA CIENCIA                    |  | 39          | 3          | 42          |   | 75.980.000           | 3.480.000            | 79.460.000            |
| CONV. 933 ECO SISTEMAS EN BIOECONOMIA              |  | 70          | 1          | 41          |   | 200.100.000          | 2.900.000            | 203.000.000           |
| INVITACION 1047 ISAC                               |  | 13          |            | 14          |   | 25.520.000           | 2.320.000            | 27.840.000            |
| 943 DERECHO AL ALIMENTACION "SENAINNOVA"           |  | 19          |            | 19          |   | 247.440.000          | 55.680.000           | 298.120.000           |
| INVITACION 1049 EXPEDICIONES CIENTIFICAS           |  | 71          | 3          | 70          |   | 16.240.000           | 4.640.000            | 20.880.000            |
| CONV. 937 INVESTIGACION FUNDAMENTAL                |  | 362         | 165        | 527         |   | 1.147.240.000        | 418.760.000          | 1.566.000.000         |
| CONV. 941 FORTALECIMIENTO HIDROCARBUROS            |  |             | 20         | 28          |   |                      | 63.800.000           | 63.800.000            |
| CONV. BENEFICIOS TRIBUTARIOS                       |  | 4           | 306        | 310         |   | 5.800.000            | 429.200.000          | 435.000.000           |
| <b>TOTALES</b>                                     | <b>3297</b>  | <b>2441</b> | <b>851</b> | <b>6593</b> | <b>3.163.078.623</b>  | <b>5.743.509.901</b> | <b>1.515.149.216</b> | <b>10.421.737.740</b> |

Información de corte el 30 de abril de 2024

De las cifras del anterior cuadro, se tiene, que del total de gestiones del período son 2.441 por un monto de \$3.163.078.623, habiendo quedado pendientes 851 proceso por valor de \$1.515.149.216, originado en primer lugar en el hecho de la que la convocatoria 944 Beneficios Tributarios debió esperar una presentación en el comité Ministerial para continuar con el trámite así como de otros procesos que a la fecha de corte quedaron en espera del proceso de socialización en el Comité (422 procesos),

Así mismo, se tiene el proceso de la convocatoria 941 Hidrocarburos que ha presentado demoras dado que el convenio a través del cual se debe realizar el pago no tiene asignado el supervisor que pueda el trámite en cada uno de los pasos requeridos, lo cual se esperaba realizar en forma simultánea con una modificación en curso en dicho convenio, sin que a la fecha se haya solucionado esta problemática y lo que origina un sinnúmero de requerimientos de parte de los evaluadores solicitando cuando se hará el pago; este proceso tiene 28 evaluadores.

El número restante de 401 procesos están asociados a los evaluadores que no han dado respuesta o la misma ha sido incompleta y han sido requeridos para complementar la información.

#### **10.6 Pago de contratistas.**

La Recepción, verificación y trámite para aprobación del supervisor de las cuentas de cobro de los contratistas vinculados a la Dirección, que busca llevar el control de las personas vinculadas que presentan su cuenta y que en lo posible no se presenten reprocesos por la devolución que pueda realizar la DAF y por último tener el control de las evidencias que cada uno deja sobre el cumplimiento de las obligaciones

La base de datos de cada periodo (enero hasta abril de 2024) reposa en la unidad de pagos, como evidencia del seguimiento que en forma permanente se realiza, buscando que un alto porcentaje de los contratistas presenten en forma oportuna sus cuentas de cobro dentro de los periodos establecidos, lo que contribuye con la gestión del PAC de la entidad.

Respecto a los pagos pendientes contratistas del año 2023 es importante tener presente un pago pendiente del contrato No. 242-2023 suscrito con Johanna Esmeralda Rodríguez Méndez, se encuentra pendiente de aprobación en SECOP, y el último pago del contrato suscrito con el señor Dayan Palacios, con quien tratamos de comunicarnos, sin que se haya tenido éxito al respecto.

## 11. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- **Naturaleza del Fondo Francisco José de Caldas.**

Mediante la Ley 1286 del 23 de enero de 2009 el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" se transformó en Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS (hoy Minciencias), y dentro de la misma se establecieron mecanismos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.

Por su parte el artículo 22 de la mencionada Ley, dotó a la nueva entidad de un instrumento financiero especial para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI-. Dicho instrumento es el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Francisco José de Caldas y determinó que los recursos de este debían ser administrados a través de un patrimonio autónomo constituido en virtud de un contrato de fiducia mercantil.

Ahora bien, el artículo 23 de la Ley 1286 de 2009, establece que todos los actos y contratos que celebre el Fondo se sujetarán a las normas de contratación privada subsidiariamente con los de Ciencia y Tecnología tales como:

- Ley 29 de 1990 (Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico).
- Decreto 393 de 1991 (normas de asociación para actividades de CTI).
- Decreto 591 de 1991 (Modalidades y tipos o formas de contratos en CTI).

De igual forma, el artículo 24 de la Ley 1286 de 2009, indicó que los recursos del FONDO son los siguientes:

1. Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se destinan a la financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación y que se hubieren programado en el mismo, para ser ejecutados a través del Fondo.

2. Los recursos que las entidades estatales de cualquier orden, descentralizadas por servicios (establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta etc.) o general, que cualquier otra entidad pública destinen al Fondo para la financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación.
  3. Los recursos provenientes del sector privado y de cooperación internacional orientados al apoyo de actividades de ciencia, tecnología e innovación.
  4. Las donaciones o legados que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y entidades internacionales.
  5. Los rendimientos financieros provenientes de la inversión de los recursos del patrimonio autónomo.
- De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 1286 de 2009, el Fondo podrá financiar programas, proyectos, entidades y actividades de Ciencia, Tecnología e innovación, e Invertir en Fondos de Capital de Riesgo u otros instrumentos financieros, para el apoyo de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación.
  - La Ley 2162 de 2021, por la cual se crea en Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, en su artículo 13 decreta que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación continuará a cargo del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y cumpliendo las funciones que en relación con los demás fondos le fueron asignadas por la Constitución y la ley al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).

Así mismo, la Resolución 1547 de 2021 establece los Comités Estratégicos Comité Gestión de Recursos.

El numeral 4.2 del Art. 4 La Resolución 2372 de 2021 en su Capítulo II "Delegaciones en Materia de Ordenación del Gasto y en materia de Contratación" Delega en el director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - CTel- Emitir las instrucciones que como Fideicomitente o administrador le corresponda realizar a MINCIENCIAS en los Fondos que tenga bajo su administración.

- Por su parte el Decreto 1449 de 2022, "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones" indica:

*"ARTÍCULO 3°, Funciones. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con el artículo 7° de la ley 2162 de 2021, tendrá a su cargo las siguientes funciones:*

*15. Administrar el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Fondo Francisco José de Caldas" y cumplir las funciones que en relación con los demás fondos y recursos que tiene asignadas o se le asignen por la Constitución y la ley.*

*ARTÍCULO 13°. Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel). La Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) es una dependencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con autonomía administrativa y financiera, en los términos del literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración de los fondos, cuentas y recursos destinados para adelantar planes, programas, proyectos y actividades de CTel y tendrá las siguientes funciones:*

*(...)"*

- Reglamento del Fondo, adoptado mediante resolución 517 de 2022 expedido por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

#### **ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO**

- Mediante la Resolución No. 053 del 12 de enero de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección de Licitación Pública No. 03 de 2022, con el propósito de seleccionar la entidad fiduciaria con que se celebraría el Contrato de Fiducia Mercantil para la administración del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas"; mediante la Resolución No. 312 del 01 de marzo de 2023, se adjudicó dicha licitación pública

a FIDUCIARIA CÓLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y se suscribió el contrato de fiducia mercantil No. 333-2023.

- El contrato de fiducia mercantil No. 333-2023 para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Fondo Francisco José de Caldas, se sujeta a lo dispuesto en la Ley 1286 del 23 de enero de 2009, el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la legislación especial vigente de ciencia y tecnología y las demás normas aplicables y concordantes.

- **Manejo del fondo**

El Fondo cuenta con un Módulo de Gestión de Información denominado MGI, en el cual se refleja la información contractual y presupuestal. Este software consta de varios submódulos a través de los cuales se realizan las diferentes gestiones tales como: Solicitud y registro de convenios especiales de cooperación (Aporte), recaudo de aportes, solicitud y expedición de Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDRs) globales y derivados, solicitud y registro de contratos derivados; solicitud y realización de pagos; solicitud, registro y realización de liquidaciones de contratación derivada y convenios especiales de cooperación (aportes), entre otros, de igual manera consta de un sub módulo de seguridad para administración de usuarios y roles, un sub módulo de administración de parámetros operativos y del sistema, un sub módulo de reportes y las interfaz de pagos. Dicho software tiene interfaz con el sistema de gestión documental Orfeo del ministerio en donde se puede encontrar la información precontractual y contractual. La operación del Fondo Francisco José de Caldas se rige por lo establecido en el Reglamento del Fondo, adoptado mediante resolución 517 de 2022 expedido por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, el contrato de fiducia mercantil 333-2023, el Manual Operativo y los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad (Gina) de Minciencias.

- **Estado del Fondo Nacional de financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas – FFJC en cifras.**

- Recursos recaudados y pendientes por recaudar**

Corresponde a Convenios y/o Contratos suscritos en donde se establece que el FFJC administra recursos.

Tabla 100: Resumen de recursos recaudados y pendientes de recaudar

| FUENTE           | No. CONVENIOS /CUENTAS | VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO | TOTAL, RECURSOS RECAUDADOS    | RECURSOS POR RECAUDAR       | REDUCCIONES DE CONVENIOS  |
|------------------|------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| GOBERNACIONES    | 33                     | 280.726.962.511,17            | 261.999.486.434,44            | 18.727.476.076,73           | -                         |
| MINCIENCIAS      | 148                    | 3.495.231.917.184,68          | 3.151.758.403.902,74          | 349.373.513.281,94          | -                         |
| OTRAS ENTIDADES  | 77                     | 1.438.668.127.806,61          | 1.431.972.498.358,11          | 7.091.861.383,27            | -396.231.934,77           |
| REGALIAS         | 13                     | 98.004.741.880,06             | 98.004.741.880,06             | -                           | -                         |
| ENTES REGIONALES | 174                    | 45.620.295.992,00             | 45.295.395.801,00             | 324.900.191,00              | -                         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>445</b>             | <b>5.358.252.045.374,52</b>   | <b>\$4.989.030.526.376,35</b> | <b>\$375.517.750.932,94</b> | <b>\$- 396.231.934,77</b> |

Fuente: Reporte 232 MGI corte 01-05-2024 Histórico

### Recursos Pagados y Pendientes por pagar

Convenios y/o Contratos suscritos en donde se establece que el FFJC administra recursos:

Tabla 101: Resumen de pagos y pendientes por pagar

| FUENTE           | No. CONVENIOS /CUENTAS | VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO | TOTAL, PAGOS         | TOTAL, PENDIENTE PAGAR | PAGOS GRUPO DE CAJA |
|------------------|------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|
| GOBERNACIONES    | 33                     | 280.726.962.511,17            | 222.006.648.645,69   | 41.744.273.299,08      | -                   |
| MINCIENCIAS      | 148                    | 3.495.231.917.184,68          | 3.015.617.538.289,01 | 347.668.874.121,33     | 43.958.018.729,10   |
| OTRAS ENTIDADES  | 77                     | 1.438.668.127.806,61          | 1.143.370.842.674,85 | 55.655.505.974,21      | -                   |
| REGALIAS         | 13                     | 98.004.741.880,06             | 81.221.935.521,49    | 13.065.687.950,50      | -                   |
| ENTES REGIONALES | 174                    | 45.620.295.992,00             | 44.268.668.188,13    | 315.194,62             | -                   |

| FUENTE | No. CONVENIOS /CUENTAS | VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO | TOTAL, PAGOS           | TOTAL, PENDIENTE PAGAR | PAGOS GRUPO DE CAJA |
|--------|------------------------|-------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|
| TOTAL  | 445                    | \$5.358.252.045.374,52        | \$4.506.485.633.319,17 | \$458.134.656.539,74   | \$43.958.018.729,10 |

Fuente: Reporte 232 MGI corte 01-05-2024 Histórico

Cuentas de manejo presupuestal de recursos de donaciones, reintegros, rendimientos y aporte inicial del patrimonio para la administración de recursos del FFJC:

Tabla 102: Resumen de cuentas de manejo presupuestal pagos y pendientes por pagar

| FUENTE              | CUENTAS (Subcuentas)        | VALOR DINERO CUENTA  | TOTAL, PAGOS         | TOTAL, PENDIENTE PAGAR |
|---------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| CUENTAS PRESUPUESTO | 67 cuentas (108 Subcuentas) | 350.374.733.924,96   | 304.687.318.717,60   | 2.774.057.384,69       |
| TOTAL               | 175                         | \$350.374.733.924,96 | \$304.687.318.717,60 | \$2.774.057.384,69     |

Fuente: Reporte 232 MGI corte 01-05-2024 Histórico

### Recursos Comprometidos y Pendientes por Contratar

Convenios y/o Contratos suscritos en donde se establece que el FFJC administra recursos:

Tabla 103: Resumen de recursos comprometidos

| FUENTE           | No. CONVENIOS | VALOR DINERO POR FUENTE | TOTAL, RECURSOS COMPROMETIDOS | TOTAL, RECURSOS SIN COMPROMETER | TRANSFERENCIAS      |
|------------------|---------------|-------------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| GOBERNACIONES    | 33            | 280.726.962.511,17      | 263.750.921.944,77            | 8.668.726.481,65                | 8.307.314.084,75    |
| MINCIENCIAS      | 148           | 3.495.231.917.184,68    | 3.363.286.412.410,34          | 124.319.214.215,74              | 7.626.290.558,60    |
| OTRAS ENTIDADES  | 77            | 1.438.668.127.806,61    | 1.199.026.348.649,06          | 236.869.308.172,22              | 2.772.470.985,34    |
| REGALIAS         | 13            | 98.004.741.880,06       | 94.287.623.471,99             | 3.710.743.918,07                | 6.374.490,00        |
| ENTES REGIONALES | 174           | 45.620.295.992,00       | 44.268.983.382,75             | 1.351.312.609,25                |                     |
| TOTAL            | 445           | \$5.358.252.045.374,52  | \$4.964.620.289.858,91        | \$374.919.305.396,93            | \$18.712.450.118,69 |

Fuente: Reporte 232 MGI corte 01-05-2024 Histórico

Cuentas de manejo presupuestal de recursos de donaciones, reintegros, rendimientos y aporte inicial del patrimonio para la administración de recursos del FFJC:

**Tabla 104: Resumen cuentas de manejo presupuestal Recursos Comprometidos y Pendientes por Contratar**

| FUENTE              | CUENTAS                     | VALOR DINERO CUENTA  | TOTAL, RECURSOS COMPROMETIDOS | TOTAL, RECURSOS SIN COMPROMETER |
|---------------------|-----------------------------|----------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| CUENTAS PRESUPUESTO | 67 cuentas (108 Subcuentas) | 350.374.733.924,96   | 307.461.376.102,31            | 42.913.357.822,64               |
| TOTAL               | 175                         | \$350.374.733.924,96 | \$307.461.376.102,31          | \$42.913.357.822,64             |

Fuente: Reporte 232 MGI corte 01-05-2024 Histórico

### Rendimientos Fondo Francisco José de Caldas

En cuanto a los rendimientos financieros provenientes de la inversión de los recursos del FONDO, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El artículo 29 de la Ley 1286 establece las operaciones autorizadas al FFJC: Invertir en Fondos de Capital de Riesgo u otros instrumentos financieros, para el apoyo de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- Financiar programas, proyectos, entidades y actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- El artículo 22 de la Ley 1286 establece que: En ningún evento, los recursos del Fondo podrán destinarse a financiar el funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias (hoy Minciencias), ni de ninguna otra entidad pública.
- El valor de la comisión fiduciaria se pagará con cargo a los rendimientos financieros producidos por los recursos administrados.
- Así mismo mediante resolución 517-2022 se adopta el Reglamento del FFJC que indica en su Artículo 8: Los rendimientos financieros producidos por los recursos administrados se contabilizarán como un ingreso del patrimonio autónomo, salvo los producidos por los convenios de regalías y/o banca multilateral, los cuales serán registrados como una cuenta por pagar.

Con cargo a los rendimientos financieros producidos por los recursos del Fondo se pagará la comisión fiduciaria, en concordancia con lo previsto en el párrafo 1º del artículo 22 de la Ley 1286 de 2009.

Los rendimientos financieros producidos por los recursos de los convenios especiales de cooperación donde se administren recursos de regalías y/o banca multilateral, deberán ser devueltos con la periodicidad que se establece en el respectivo convenio y/o la Ley. El uso de los rendimientos financieros debe ser autorizado por el(a) Ministro(a) de Ciencia Tecnología e Innovación, previa recomendación del comité de Gestión de Recursos de la CTel.

- De igual forma el Concepto N 2306 del 2017 del Consejo de Estado estipula la utilización de los rendimientos financieros así: En primer lugar, para el pago de la Comisión Fiduciaria. Si realizado el pago de la comisión fiduciaria subsisten rendimientos, estos deberán ser utilizados para el desarrollo de los programas o proyectos previstos en la ley que haya autorizado la transferencia de los recursos de la nación al FFJC, o en el respectivo convenio de aportes, según el caso. Lo anterior, siempre que sea posible desarrollar dichos programas y proyectos y salvo que se haya pactado en contrario. Finalmente, si pagada la comisión fiduciaria subsisten rendimientos, pero no es posible realizar los programas y proyectos a los cuales fueron destinados los dineros transferidos al fondo, los excedentes deberán ser restituidos a la nación o a la entidad pública o privada aportante. (página 40).
- Se anexa Manual Operativo, Manual de políticas y procedimientos de riesgos e inversiones.

*"La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria, de otros negocios fiduciarios y de los Fondos de inversión Colectiva (FIC) que administre. El portafolio del FIDEICOMISO tendrá un perfil de riesgo bajo para asegurar la conservación del capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones del mercado y se enfocará en inversiones enmarcadas en las políticas trazadas por el Comité Fiduciario. El Comité Fiduciario, podrá instruir dentro de la fijación de las políticas de inversión del Fideicomiso la posibilidad de invertir transitoriamente en Fondos de Inversión Colectiva, incluyendo los administrados por LA FIDUCIARIA". (Contrato de Fiducia*

*Mercantil 333-2023) Para el manejo de los recursos el Patrimonio cuenta con las siguientes cuentas bancarias:*

#### **Uso Restringido**

De acuerdo con las cláusulas de rendimientos pactadas en los Convenios Especiales de Cooperación, y el concepto del Consejo de Estado, se determinó su uso restringido debido a que las mismas indican diferentes condiciones específicas para su utilización. Como parte de la revisión de las cláusulas de los Convenios, cabe mencionar que, algunos convenios no cuentan con cláusula de rendimientos o en su liquidación no se estipula el destino del recurso.

Se anexa informe y alcance enviado en febrero, firmado por el equipo del FFJC

#### **Rendimientos del Sistema General de Regalías**

De acuerdo con la normatividad vigente los rendimientos provenientes de los recursos del sistema general de regalías deberán ser reintegrados a la cuenta única del sistema general de regalías o al ejecutor para que este realice la correspondiente devolución.

Se anexa informe y alcance enviado en febrero, firmado por el equipo del FFJC

#### **Rendimientos Banca Multilateral**

A la fecha de este informe se encuentran en el fondo recursos provenientes de banca en el convenio especial de cooperación 677-2021 suscrito entre ICETEX y el Fondo Francisco José de Caldas, se anexa estado de cuenta con la ejecución y rendimientos de los convenios especial de cooperación a corte 31 de enero de 2024

Se anexa informe y alcance enviado en febrero, firmado por el equipo del FFJC

#### **Rendimientos Reintegrados Contratación Derivada**

Se anexa resumen de la contratación derivada del 7 de agosto de 2022 a abril 2024, con el resumen de lo consignado en las minutas respecto de los rendimientos generados, así como, certificación de la fiduciaria y archivo en Excel en donde

relaciona los rendimientos recibidos por este concepto y de los cuales no se ha hecho utilización.

Se anexa informe y alcance enviado en febrero, firmado por el equipo del FFJC

**Aprobación de uso del periodo a la fecha de este informe**

- Acta No. 32 del 8 de agosto de 2023, se presentó el punto 3.1 "Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTel recomendar a la Ministra sobre el Uso de Rendimientos Financieros; por un valor de COP\$443.200.643, para destinarlos en actividades propias del cierre del Programa Ecosistema Científico." El cual no fue aprobado.

Dado lo anterior, se informa que durante este periodo no se han realizado aprobaciones de uso de rendimientos por parte de los ministros a cargo.

**• Resumen de rendimientos del Portafolio**

**Tabla 105: Resumen rendimiento del portafolio**

| Rendimientos Portafolio de Inversión FFJC 31 de marzo de 2024                    |  | COP \$Valor                |
|--|--|----------------------------|
| Portafolio de Inversión  |  | \$146.453.909.238,25       |
| Rendimientos Portafolio de Inversión   |  | COP \$Valor                |
| Clausula 15.2 Parágrafo Tercero Contrato FM 333-2023 Reserva 3 meses de Comisión |  | \$-1.123.200.000,00        |
| Comisiones Pendientes por pagar Contrato de Fiducia                              |  | \$- 1.520.674.649,53       |
| Convenios con uso restringido de Rendimientos                                    |  | \$- 83.426.449.346,33      |
| <b>SALDO FINAL RENDIMIENTOS DISPONIBLES</b>                                      |  | <b>\$63.027.459.891,92</b> |

Fuente: Reporte 232-MGI corte 31-03-2024 Histórico – Minuta de los Convenio Especiales de Cooperación

**Tabla 106: Resumen rendimientos por Uso**

| Uso                          | RENDIMIENTOS PORTAFOLIO |
|------------------------------|-------------------------|
| Restricción                  | \$70.919.780.303,16     |
| CTel                         | \$62.980.950.132,96     |
| Revisar Cuentas Transitorias | \$11.750.548.302,70     |

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| Art.26 ley 1286 Financiación proyectos regionales de inversión CTel, que benefician a las entidades territoriales. | \$703.641.550,29            |
| 50% Objeto 50% CTel  | \$93.019.517,92             |
| Aporte Inicial FFJC PRESUPUESTO MINCIENCIAS TRANSFERENCIA AÑO 2009   | \$5.969.430,51              |
| <b>Total, general</b>  | <b>\$146.453.909.238,25</b> |

Fuente: Reporte 232 MGI corte 31-03-2024 Histórico – Minuta de los Convenio Especiales de Cooperación

- **Política portafolio de inversiones.**

Se adjunta como anexo, el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos e Inversiones que está vigente a la fecha, y que aplica para la toma de decisiones de inversión de los dineros en custodia de Fiducoldex S.A.

## 12. ESTADO DE TESORERÍA, CAJA Y BANCOS DEL FFJC

A continuación, se presenta el detalle y composición de saldos de cada una de las cuentas del activo al 30 de abril 2024, de acuerdo con la información Financiera del fideicomiso.

### 12.1 Efectivo y equivalentes al efectivo:

Al 31 de marzo 2024, el Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, contó con once (11) cuentas bancarias abiertas y activas, las cuales se relacionan a continuación, con los saldos respectivos al corte al 30 de abril de 2024:

Tabla 107: Resumen de saldos en cuentas de banco

| SALDOS CUENTAS DE BANCOS AL 30 DE ABRIL 2024 |      |           |             |               |                    |
|--|------|-----------|-------------|---------------|--------------------|
| Cuenta                                       | ITEM | BANCO     | TIPO CUENTA | NUMERO CUENTA | SALDO CONTABLE     |
| 11100523                                     | 1    | OCCIDENTE | CTE DECEVAL | 13905-6       | 186.760,50         |
| TOTAL, OCCIDENTE CTA CORRIENTE               |      |           |             |               | 186.760,50         |
| 11100623                                     | 1    | OCCIDENTE | AHORROS     | 13911-4       | 132.606.630.350,40 |
| 11100623                                     | 2    | OCCIDENTE | AHORROS     | 13906-4       | 637.052.079,13     |
| 11100623                                     | 3    | OCCIDENTE | AHORROS     | 13907-2       | 4.756.715,82       |
| 11100623                                     | 4    | OCCIDENTE | AHORROS     | 13912-2       | 50.644.272.491,77  |
| 11100623                                     | 5    | OCCIDENTE | AHORROS     | 13908-0       | 4.884.456.061,48   |
| 11100623                                     | 6    | OCCIDENTE | AHORROS     | 13909-8       | 283.452.971,43     |
| 11100623                                     | 7    | OCCIDENTE | AHORROS     | 13914-8       | 4.045.313.117,22   |
| 11100623                                     | 8    | OCCIDENTE | AHORROS     | 13915-5       | 1.688.829.428,07   |
| TOTAL, OCCIDENTE CTA AHORROS                 |      |           |             |               | 194.794.763.215,32 |
| 11100501                                     | 1    | BOGOTÁ    | CTE DECEVAL | 161059        | 0,00               |
| TOTAL, BCO BOGOTÁ CTA CORRIENTE              |      |           |             |               | 0,00               |
| 11100601                                     | 1    | BOGOTÁ    | AHORROS     | 161406        | 31.178.299.361,00  |
| TOTAL, BANCO BOGOTÁ CTA AHORROS              |      |           |             |               | 31.178.299.361,00  |
| TOTAL, BANCOS                                |      |           |             |               | 225.973.249.336,82 |

### 12.2 Flujo de caja FFJC

Se adjunta en formato Excel el balance resumido con corte al 30 de abril de 2024.

Tabla 108: Flujo de caja FFJC abril 2024

| CONCEPTO      | VALOR             |
|---------------|-------------------|
| VALOR INICIAL | \$678.114.406.446 |

| CONCEPTO   | VALOR                    |
|--|--------------------------|
| <b>INGRESOS</b>  |                          |
| Recursos recibidos en administración (abril)                 | \$28.107.720.000         |
| Reintegros contratación derivada (marzo)                     | \$12.000.012             |
| Reintegros contratación derivada (abril)                     | \$333.960.897            |
| Recaudo Cuentas por Cobrar-Reintegros (marzo)                | \$2.445.503              |
| Recaudo Cuentas por Cobrar-Reintegros (abril)                | \$105.887.070            |
| Recaudo Cuentas por Cobrar-Rendimientos (abril)              | \$23.889                 |
| Recaudo por IPC (marzo)                                      | \$226.943                |
| Recaudo por IPC (abril)                                      | \$649.600                |
| Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada (marzo) | \$36.985                 |
| Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada (abril) | \$6.379.355.353          |
| Rendimientos cuentas bancarias -FFJC                         | \$1.636.103.013          |
| Rendimientos portafolio                                      | \$2.812.335.084          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>  | <b>\$39.390.744.348</b>  |
| <b>EGRESOS</b>   |                          |
| Pagos  | \$10.456.199.805         |
| Pagos por GRUPO de caja                                      | \$21.319.221.704         |
| Pagos por Reintegros   | \$4.137.691              |
| GMF de pagos   | \$30.649.124             |
| Pago rendimientos regalías                                   | \$1.221.078.699          |
| Desvaloracion Fondo de Capital Privado                       | \$28.288.983             |
| Pago comisión Fiduciaria                                     | \$374.642.408            |
| GMF - Comisión Fiduciaria                                    | \$1.498.570              |
| Pago RETE-ICA  | \$1.107.348              |
| Pago Sobretasa Bomberil                                      | \$9.652                  |
| Pago RETE-FTE  | \$20.483.000             |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>   | <b>\$33.457.316.982</b>  |
| <b>VALOR FINAL 30 DE ABRIL 2024</b>                          | <b>\$684.047.833.812</b> |

### 12.3 Flujo de caja del portafolio del FFJC

Tabla 109: flujo de caja del portafolio de abril 2024

| CONCEPTO                                     | FECHA     | VALOR              |
|--|-----------|--------------------|
| <b>VALOR INICIAL PORTAFOLIO</b>              | 1-abr-24  | -\$678.114.406.446 |
| <b>INGRESO</b>                               |           |                    |
| Recursos recibidos en administración (abril) | 29-abr-24 | -\$28.107.720.000  |
| Reintegros contratación derivada (marzo)     | 1-abr-24  | -\$12.000.012      |
| Reintegros contratación derivada (abril)     | 17-abr-24 | -\$333.960.897     |

| CONCEPTO   | FECHA             | VALOR                    |
|--|-------------------|--------------------------|
| Recaudo Cuentas por Cobrar-Reintegros (marzo)                | 1-abr-24          | -\$2.445.503             |
| Recaudo Cuentas por Cobrar-Reintegros (abril)                | 30-abr-24         | -\$105.887.070           |
| Recaudo Cuentas por Cobrar-Rendimientos (abril)              | 9-abr-24          | -\$23.889                |
| Recaudo por IPC (marzo)                                      | 1-abr-24          | -\$226.943               |
| Recaudo por IPC (abril)                                      | 29-abr-24         | -\$649.600               |
| Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada (marzo) | 1-abr-24          | -\$36.985                |
| Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada (abril) | 2-abr-24          | -\$6.379.355.353         |
| <b>EGRESO</b>  |                   |                          |
| Pagos  | 17-abr-24         | \$10.456.199.805         |
| Pagos por GRUPO de caja                                      | 8-abr-24          | \$21.319.221.704         |
| Pagos por Reintegros   | 5-abr-24          | \$4.137.691              |
| GMF de pagos   | 17-abr-24         | \$30.649.124             |
| Pago rendimientos regalías                                   | 10-abr-24         | \$1.221.078.699          |
| Pago comisión Fiduciaria                                     | 12-abr-24         | \$374.642.408            |
| GMF - Comisión Fiduciaria                                    | 12-abr-24         | \$1.498.570              |
| Pago RETE-ICA  | 15-abr-24         | \$1.107.348              |
| Pago Sobretasa Bomberil                                      | 18-abr-24         | \$9.652                  |
| Pago RETE-FTE  | 19-abr-24         | \$20.483.000             |
| <b>VALOR FINAL PORTAFOLIO</b>                                | <b>30/04/2024</b> | <b>\$684.047.833.812</b> |

|                               |                        |
|-------------------------------|------------------------|
| <b>RENDIMIENTOS MENSUALES</b> | <b>\$4.420.149.114</b> |
|-------------------------------|------------------------|

|  |                        |
|--|------------------------|
| <b>TIR MENSUAL</b>                           | <b>8,7%</b>            |
| <b>RENDIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS</b>        | <b>\$1.636.103.013</b> |
| <b>RENDIMIENTOS FONDO DE CAPITAL PRIVADO</b> | <b>-\$28.288.983</b>   |
| <b>RENDIMIENTOS VALORACIÓN PORTAFOLIO</b>    | <b>\$2.812.335.084</b> |
| <b>UTILIDAD VENTA DE INVERSIONES</b>         | <b>\$0</b>             |
| <b>TOTAL RENDIMIENTOS MES</b>                | <b>\$4.420.149.114</b> |

### 13. ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES

A continuación, se relaciona la matriz de los procesos judiciales de los cuales la firma CITTA adelanta la representación judicial de los procesos que le han sido asignados para ejercer la representación judicial del Patrimonio Autónomo Francisco José de Caldas del Ministerio de Ciencia, Tecnología en Innovación

Tabla 110: Resumen de procesos judiciales por rol activo y pasivo

| ROL                 | Demandante   | Valor inicial de las pretensiones. |
|---------------------|--|------------------------------------|
| ACTIVA              | PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCOLDEX S.A. S.A. | \$28.462.653.101                   |
|                     | CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA   | \$141.660.837                      |
| <b>Total ACTIVA</b> |  | <b>\$28.604.313.938</b>            |
| PASIVA              | FONDO ÚNICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC                          | \$35.927.880.779                   |
|                     | GECIN S.A.S.   | \$3.262.620.734                    |
|                     | GRUPO ESTUDIOS S.A.S.  | \$3.067.000.000                    |
|                     | JOSÉ JOAQUÍN URIBE SAUZA   | \$2.726.527.000                    |
|                     | CORPOCIDES   | \$226.063.584                      |
|                     | JOSÉ GIOVANNI HIGUERA RUBIO  | \$101.792.427                      |
|                     | FUNDACIÓN CRISTIANA GIMNASIO LATINO  | \$34.655.350                       |
| <b>Total PASIVA</b> |  | <b>\$45.346.539.874</b>            |

Se anexa listado del detalle de los procesos.

Para estos procesos debe tenerse en cuenta la naturaleza jurídica del Fondo de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación Fondo Francisco José de Caldas, el cual fue creado mediante el artículo 22 de la Ley 1286 de 2009; en esta norma se dispuso que la administración de estos se ejerce a través de un patrimonio autónomo.

En este orden y realizando un paralelismo entre las citadas características atribuidas a los fondos especiales, con las disposiciones de la Ley 1286 de 2009, es posible concluir que el FFJC fue creado por el legislador como un fondo especial, orientado al recaudo, administración e inversión de los recursos públicos y privados destinados a la financiación de las actividades de ciencia y tecnología, como quiera que su norma

de creación no le atribuyó personería jurídica y por el contrario lo configuró como una especie de cuenta especial “a cargo” del otrora COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Por ende, este Fondo no se constituye en una entidad estatal distinta a la Nación, aunque se encuentra bajo la responsabilidad de una entidad pública que tiene la función de promover los programas a los cuales están dirigidos los recursos del Fondo.

En consecuencia, el Fondo de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación Fondo Francisco José de Caldas, en su condición de fondo cuenta, debe ser administrado en la forma y en los términos previstos en su ley de creación –Ley 1286 de 2009-, la cual establece que sus recursos deberán ser administrados a través de un patrimonio autónomo creado mediante un contrato de fiducia mercantil.

Así las cosas, queda claro que los contratos celebrados por la sociedad fiduciaria en nombre y representación del Patrimonio Autónomo Fondo de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación Fondo Francisco José de Caldas, se encuentran sujetos al régimen jurídico del derecho privado, y por tanto los aspectos precontractuales, contractuales y post-contractuales, no se encuentran sujetos al imperio de las normas de contratación estatal, sino que por el contrario están regulados por las normas especiales del negocio jurídico celebrado o por lo pactado por las partes en ejercicio de la autonomía de su voluntad.

## 14. RELACIÓN DE INFORMES QUE LA ENTIDAD DEBE PRESENTAR

A continuación, se presenta los siguientes informes, ante las Entidades correspondientes que son responsabilidad de la DGR:

**Tabla 111: Relación de informes que la DGR debe presentar**

| No. | Informe    | Temas del informe  | Responsables   | Entidad receptora | Plazo de entrega                |
|-----|------------|--|--|-------------------|---------------------------------|
| 1   | SIGEP      | Información de contratista y personal de planta  | Talento Humano   | Función Pública   | Mensual                         |
| 2   | FURAG      | Reporte de avances de gestión Modelo Integrado de Planeación   | Planeación   | Función Pública   | Último Trimestre de la Vigencia |
| 3   | SISCONPES  | La actividad 7.3 del CONPES 4069   | Planeación DGR   | DNP               | Semestral                       |
| 4   | SINERGIA   | Se reportan los 5 indicadores estratégicos en seguimiento  | Director DGR   | DNP               | Mensual                         |
| 5   | ARCO       | Se reportan los mecanismos de la vigencia para informar al público.                                  | Mecanismos   | DNP               | Dos veces al año                |
| 6   | MACROMETAS | Se reporta el avance de la ejecución de los mecanismos.  | Planeación DGR   | Presidencia       | Mensual                         |
| 7   | PIIP       | Se reporta el avance financiero y técnico de los proyectos de inversión                              | Proyectos DGR  | DNP               | Mensual                         |
| 8   | GESPROY    | Se reporta el avance financiero y técnico de los proyectos de regalías que el Ministerio es ejecutor | DGR- S&S -<br>Vocaciones-<br>Regiones<br>S&S- Vocaciones-<br>DGR | DNP               | Mensual                         |
| 9   | SIRESI     | Envío de insumo de la contratación a secretaría general  | jurídica   | Contraloría       | Mensual                         |

## **15. REPRESENTACIÓN EN JUNTAS, COMITÉS Y DEMÁS CUERPOS COLEGIADOS INTERINSTITUCIONALES (APLICA EN LOS CASOS QUE TENGA REPRESENTACIÓN)**

De conformidad con lo señalado en el artículo 13 del Decreto 1449 de 2022, la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) es una dependencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con autonomía administrativa y financiera, en los términos del literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración de los fondos, cuentas y recursos destinados para adelantar planes, programas, proyectos y actividades de Ctel, de esta manera, por mandato legal, no ejerce la representación del Ministerio.

Sin embargo y pese a lo anterior, en virtud de lo señalado en la Resolución 0083 de 2020, el Director de Inteligencia de Recursos de la Ctel (hoy Director de Gestión de Recursos para la Ctel), hace parte de los siguientes Comités Estratégicos y de Gestión internos del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación:

1. Comité Ministerial
2. Comité de Gestión de Recursos, el Director de Gestión de Recursos para la Ctel, lo preside y tiene la secretaría técnica..
3. Comité de Condonación
4. Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional
5. Comité de Cartera
6. Comité de Conciliación.

Ahora bien, el Director de Gestión de Recursos para la Ctel, ha sido designado como miembro de comités de técnicos seguimiento, a través de la suscripción de contratos y/o convenios, en donde se consigna expresamente quienes hacen parte de cada Comité, algunas de estas han sido designadas a personas del equipo de trabajo de la Dirección, y otras siguen a cargo del Director. Adicional a las anteriores no cuenta con otra delegación para representar en nombre de la entidad

## 16. CLAVES PARA ACCESO SISTEMA DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS DE REPORTE EXTERNO

A continuación, se relaciona los aplicativos que se encontraban a cargo:

Tabla 112: Relación de aplicativos a cargo

| Entidad o equipo       | Aplicativo/ informe | Usuario                   | Observación  |
|------------------------|---------------------|---------------------------|--|
| Ministerio de Ciencias | MGI                 | gmunoz                    | Usuario deshabilitado, se cambió el rol de director al director encargado          |
| Ministerio de Ciencias | Orfeo               | gmunoz                    | Usuario deshabilitado fue deshabilitado el 6 de mayo                               |
| Ministerio de Ciencias | Correo              | gmunoz@minciencias.gov.co | El Usuario fue deshabilitado Usuario deshabilitado fue deshabilitado el 6 de mayo. |
| DNP                    | Sinergia            | gmunoz                    | Usuario deshabilitado, se cambió el rol de gerente de meta al director encargado   |
| PIIP                   |                     |                           | Usuario deshabilitado, se cambió el rol de gerente de director encargado           |

## 17. ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se hace relación de los planes de mejoramiento vigentes generados como consecuencia de las auditorías internas de gestión realizadas por la Oficina de Control Interno para la Dirección de Gestión de Recursos.

Como compromiso frente a los hallazgos registrados por la Contraloría General, se adelantaron los siguientes planes de mejoramiento:

**Tabla 113: Planes de mejora internos**

| Tabla 17. Planes de Mejora - Internos  |                            |                   |                              |                            |  |
|--|----------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------|--|
| Proceso  | Nro. Auditorías realizadas | Nro. de hallazgos | Nro. de hallazgos cerrados a | % de avance Plan de mejora | Recomendaciones Oficina de Control Interno   |
| Auditoría al procedimiento Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel M801PR02 (Convocatoria No. 032) | 1                          | 9                 | 0                            | 83%                        | El plan de mejora tiene plazo para la presentación de las evidencias al 12 de junio de 2024.   |
| Contratación Derivada a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC M801PR08                                  | 1                          | 3                 | 0                            | 67%                        | El plan de mejora tiene plazo para la presentación de las evidencias al 29 de julio de 2024.   |
| Procedimiento Seguimiento y evaluación a la ejecución de contratos y convenios de CTel M801PR15                    | 1                          | 11                | 0                            | 100                        | Las evidencias al plan de mejora fueron presentadas con corte al 31 de diciembre y las faltantes a 30 de abril de 2024. Pendiente de retroalimentación y cierre por parte de control interno |
| Informe Definitivo Auditoría de liquidación de contratos y convenios.  | 1                          | 2                 | 0                            | 100                        | Las evidencias al plan de mejora fueron presentadas con corte al 31 de diciembre. Pendiente de retroalimentación y cierre por parte de control interno                                       |

\*\*\* (Estado de las Auditorías Internas al corte más reciente)

**Tabla 114: Planes de mejora externos - entes de control**

| Tabla 18. Planes de Mejora - Externos – Entes de Control |                   |   |                            |  |
|--|-------------------|---|----------------------------|--|
| Ente de Control / Externo                                | Nro. de hallazgos | Nro. de hallazgos cerrados a  | % de avance Plan de Mejora | Observaciones  |
|  |                   |   |                            | Oficina de Control Interno   |
| Contraloría General de la República                      | 6 hallazgos DGR   | 0<br>No se ha formalizado el cierre de ninguna acción y se solicitó información adicional | 100                        | Si bien se presentaron las evidencias establecidas al 31 de diciembre de 2023, la Oficina de Control Interno requiere conocer el trámite que actualmente se le está dando a cada una de las acciones de mejora presentadas. Pendiente adelantar reunión con control interno para revisar evidencias. |

\*\*\* (Estado de las Auditorías Externas al corte más reciente)

## 18. CONCEPTO GENERAL

Durante el período comprendido entre septiembre de 2023 y abril de 2024, la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) avanzó significativamente en la administración y ejecución de proyectos, convocatorias y el manejo presupuestal. Con la información anteriormente reseñada, se destacan las siguientes gestiones durante el período en cuestión:

- 1. Sesiones del Comité de Gestión de Recursos:** Se realizaron 45 sesiones en las que se trataron actualizaciones del plan de mecanismos, términos de referencia, nuevos convenios y contratos, y adendas. Todos los temas presentados fueron aprobados. Adicionalmente, en el comité ministerial se abordaron temas de pagos, aprobaciones de planes de trabajo, adiciones y nuevos convenios antes de su presentación en el Comité DGR. Participando en las diferentes instancias del comité, juntas y reuniones a las que fue delegado.
- 2. Estructuración y Evaluación:** Durante el período, se presentaron cuatro versiones ante el Comité de Gestión de Recursos, con 17 modificaciones y 3 elementos nuevos, alcanzando la versión 10 para 2023. En 2024, se presentaron tres versiones adicionales para aprobación.
- 3. Convocatorias y Mecanismos:** Se estructuraron y evaluaron 41 mecanismos, incluyendo 36 convocatorias y 5 invitaciones. Destacan las convocatorias de formación, investigación fundamental, jóvenes investigadores, transición energética, movilidades internacionales y financiamiento de bancos. En 2024, se lanzaron convocatorias como Colombia AI, Orquídeas, ANH y Movilidades Internacionales.
- 4. Supervisión y Seguimiento:** Se gestionaron activamente 383 nuevos contratos y convenios resultantes de las convocatorias. Finalizaron 1127 contratos y convenios, y se avanzó en 520 informes de avance o finales, reflejando un progreso constante en los proyectos. Se realizaron varios desembolsos sustentados en informes de avance y finales en diversas áreas. La gestión de los recursos financieros está soportada en su mayoría en primeros pagos aprobados por los planes operativos, y los siguientes desembolsos sustentados por los informes de avance y conocimiento de los supervisores y ahora del Comité Ministerial. Es importante continuar el ejercicio de supervisión, control y seguimiento que se viene realizando y continuar con el desarrollo de la herramienta SUMA que permita una información unificada para su seguimiento y toma de decisiones.
- 5. Control y Supervisión:** Las supervisiones de contratos y/o convenios suscritos a través del Fondo Francisco José de Caldas, cuyos recursos son administrados a través del Contrato de Fiducia Mercantil No. 333-2023 y que están a cargo de la DGR, fueron designadas a contratistas del grupo de supervisión y seguimiento, dados sus conocimientos y/o experticia,

acreditados con los documentos y certificaciones aportadas al momento de su contratación, de acuerdo con las obligaciones del Fideicomitente contenidas en el numeral 7.8 de la cláusula 7 del citado contrato de Fiducia. Asimismo, se realizaron las delegaciones y/o designaciones (según el caso) a las direcciones técnicas de acuerdo con las instrucciones impartidas por parte del Comité Ministerial.

6. **Liquidaciones:** Se organizó un plan de liquidaciones identificando tipos de contratos y convenios, estados y términos. Se llevó a cabo la identificación del equipo y apoyos necesarios para dar cumplimiento, y se capacitó al equipo de supervisión y liquidación sobre los procesos y metas. Durante el periodo, se realizó la liquidación efectiva de 326 contratos y varios convenios del FJFC y 125 contratos de la Ley 80, dando cumplimiento con el plan de liquidación propuesto al comité. Es importante continuar y fortalecer el equipo y proceso de liquidación.
7. **Gestión Presupuestal:** Se realizó un seguimiento constante con los administradores de rubro y directores corresponsables de la ejecución presupuestal, comprometiendo el 98.99% del total de la apropiación presupuestal para la vigencia 2023 (Recursos Comprometidos \$421.822 millones / Presupuesto \$426.111 millones). Se obligaron \$267.608 millones, correspondiente al 63.44%. Aunque el PAC fue negado por el MHCP en noviembre y diciembre de 2023, afectando en 20% la ejecución por motivos de saldos de caja, se implementó una estrategia de reducción de caja del Fondo, permitiendo la reducción de saldos de caja de \$93 mil millones a \$5 mil en tres meses y una devolución de saldos al tesoro, lo que permitió la aprobación del PAC pendiente en enero.
8. **Recursos Adicionales:** Se gestionaron recursos nuevos adicionales al presupuesto de la nación por más de cien cinco mil millones de pesos, destacando convenios con aliados como ANH, Ecopetrol y UPME. Asimismo, se cumplió con las metas e indicadores del plan estratégico institucional.
9. **Convenios ACTI y Otros:** Se gestionaron convenios ACTI con el número 403-2024, Fortalecimiento del Capital Humano con el número 404-2024, y Misiones 429-2024. Se realizó una solicitud de PAC por valor de \$63.603.720.000, lo que arrojó un porcentaje de avance en la ejecución del 20.38% a corte de abril. Se destaca el avance en el pago de la reserva inducida y un avance del 85% en la reserva. Es importante tener presente que, aunque se realizó seguimiento y reuniones con los responsables, está pendiente definir el mecanismo para utilizar la reserva del convenio 670-2022 para divulgación científica.
10. **Pagos a Contratistas y Evaluadores:** Durante 2023, se tramitaron las cuentas de cobro de prestación de servicios pendientes del 2022. Se avanzó para que los pagos de los contratistas se encuentren al día, a excepción de dos casos específicos: uno porque se estaba recopilando la información solicitada por el supervisor sobre un posible incumplimiento, y otro porque el contratista no había enviado la cuenta de diciembre a pesar de reiterados llamados. En relación con los pagos de evaluadores, se avanzó

sustancialmente en pagos de convocatorias antiguas de regalías que se encontraban atrasadas, quedando pendientes solo evaluadores de convocatorias de 2023 que no han enviado las cuentas o casos específicos como beneficios tributarios. En la presente vigencia se generó una nueva dinámica donde la información de pagos se presentaba en el comité ministerial de forma informativa.

- 11. Depuración de Saldos y Conciliaciones:** Se realizó un ejercicio importante de identificación y depuración de saldos de convenios antiguos aún sin liquidar y con recursos sin comprometer, cuyo objeto estaba limitado a la financiación de cohortes de becarios de vigencias específicas o convenios abiertos para la financiación de programas y proyectos de CTel. Entre estos, se destaca la devolución al tesoro de \$7.500 millones de pesos, la identificación de saldo del FFJC de convenios anteriores por más de \$30 mil millones y la reducción de recursos sin comprometer por más de \$20 mil millones para la financiación de programas de generación de conocimiento y formación de alto nivel. Se avanzó en la conciliación de la amortización con la DAF para los contratos de Recuperación Contingente (FIS) suscritos entre 2016 y 2023. A la fecha, se han conciliado los años 2016 y 2017, quedando pendiente avanzar en las conciliaciones de los siguientes años para que se vean reflejadas en los estados financieros de la entidad.
- 12. Funciones del Fondo Francisco José de Caldas:** Se realizaron todas las sesiones mensuales del comité fiduciario del período en gestión, quedando pendiente la sesión del mes de marzo que no se pudo realizar por aplazamiento solicitado por los miembros. Se avanzó en la liquidación del contrato con la Fiduprevisora en todos los puntos administrativos y financieros pendientes, quedando solo pendiente la recepción del repositorio documental, acompañamiento que se solicita a la DAFP. Se aprobaron los informes de gestión hasta febrero del contrato actual de la Fiducia, quedando pendiente el informe de marzo, que se encontraba en proceso de observaciones y correcciones por parte de Fiducoldex. Se entregaron informes a la señora Ministra relacionados con los saldos del fondo, rendimientos, reintegros, entre otros, cuyo uso y definición se encontraba en revisión y a la fecha no se recibieron instrucciones por la responsable de sus uso. Es importante continuar con la supervisión y el seguimiento a los reintegros relacionados con rendimientos financieros y saldos no ejecutados que deban ser devueltos al FFJC posterior a su liquidación o según lo establecido en las cláusulas.
- 13. Planeación y Mejoramiento Continuo:** Se actualizaron procesos y procedimientos ajustados a la realidad, en busca de un acompañamiento oportuno y eficaz. Se realizó un plan de mejoramiento en conjunto con la Oficina de Control Interno, cuyas evidencias deben presentarse en junio. Se realizó el seguimiento correspondiente para el cumplimiento de los compromisos aprobados. Adicionalmente, se realizaron los reportes en los aplicativos de GINA, Sinergia, etc. Se presentó el informe de gestión cuatrimestral al Comité de Gestión de Recursos, de acuerdo con la resolución

correspondiente y el presente informe que evidencia la gestión del primer cuatrimestre de la vigencia actual.

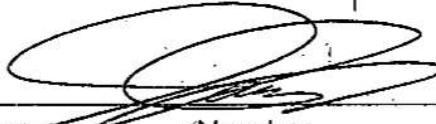
- 14. Reducción de Trámites Vencidos:** Se realizó una gestión importante reduciendo el número de trámites vencidos, evitando que las PQRS se respondieran fuera del período establecido. Haciendo seguimiento a los contratistas y realizando la justificación debida, se pudo reducir significativamente el atraso que se venía presentando. Se recomienda fortalecer esta actividad de seguimiento, ya que hay momentos en que el volumen de PQRS supera la capacidad de los colaboradores, lo que podría acarrear respuestas fuera del término establecido. Asimismo, es necesario realizar una reunión con el equipo que recibe y clasifica la correspondencia, ya que a veces la catalogan como derechos de petición sin serlo, lo que disminuye los tiempos de respuesta innecesariamente.
- 15. Auditoría Financiera:** Se respondieron todos los requerimientos de información de la Contraloría entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2024. Todas las solicitudes se respondieron en tiempo, incluyendo las extensiones, y la información fue revisada por la Secretaría General y la Oficina de Control Interno. Se reportaron todas las solicitudes a los entes de control (Contraloría y Procuraduría) y a la Secretaría General, así como las solicitudes de información de senadores, representantes y del sindicato del Ministerio, destacándose la información presupuestal relacionada con preguntas al control político, entre otros.
- 16. Contratación y Evaluaciones de Desempeño:** Se completó la contratación del equipo de contratistas que se encontraba pendiente para dar cumplimiento a lo propuesto por la administración anterior en el último trimestre de 2023 como plan de choque para el apoyo de mecanismos, contrataciones, informes de supervisión y desembolsos. Asimismo, se estructuró, se remitió para aprobación y se contrató la propuesta de equipo de apoyo de contratistas para la vigencia actual por seis meses. De igual manera, se hicieron las evaluaciones de desempeño parciales y finales a todos los funcionarios de carrera administrativa y provisionales de la dirección.

Este informe hace parte del proceso de empalme y entrega del cargo. Adicionalmente, se realizó una reunión con el director encargado, jornada que tuvo lugar el 2 de mayo, para entregar los temas pendientes.

## 19. ANEXOS

Se presenta a continuación los anexos:

- Anexo 1. Funciones y Organización del Equipo DGR
- Anexo 2. Documentos Liquidación Aledesarollo 420-2021
- Anexo 3. Documentos liquidación o terminación anticipada: OEI (668-2021/ 203-2021/195-2017)
- Anexo 4 Procedimiento Tecnalia
- Anexo 5 Reserva 620-2022
- Anexo 6 Saldos convenio de aporte FFJC
- Anexo 7 Informe FFJC y anexos
- Anexo 8 Listado de procesos judiciales CITTA
- Anexo 8 Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos e Inversiones

| ENTREGA   | RECIBE  |
|---|---|
|  |   |
| <p>Nombre<br/> <b>GUILLERMO MUÑOZ ÁVILA</b></p>                                     | <p>Nombre<br/> <b>YESENIA OLAYA REQUELME</b></p>                      |
| <p>Cargo<br/> <b>Director de Gestión de Recursos para la CTel Saliente</b></p>      | <p>Cargo<br/> <b>Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación</b></p> |

  
**Ivan Leonardo Lancheros Buitrago**  
 Director Técnico  
 Dirección De Gestión De Recursos Para La (CTel)

El suscrito Director, en ejercicio del cargo desde el 24 de mayo de 2024 (Resolución No. 0894 de 2024), firma el presente informe.

Se deja constancia que, entre la salida del Director saliente y la suscripción de este informe, el cargo fue atendido en calidad de encargo por otro funcionario.

165  
 Esta nota se anexa para fines de claridad y trazabilidad institucional.